

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO
SEDE – LATACUNGA

**CARRERA DE INGENIERÍA EN FINANZAS Y CONTADOR
PÚBLICO, AUDITOR**

**ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LA CARTERA DE
CRÉDITO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “SAC-AIET”
LTDA., SUCURSAL LATACUNGA**

**PROYECTO PREVIO LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE DE INGENIERA EN
FINANZAS Y CONTADOR PÚBLICO, AUDITOR**

CARLA DANIELA ANDOCILLA VEGA

LATACUNGA, ABRIL DEL 2008

Latacunga, 02 de abril del 2008

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO

CARRERA DE INGENIERÍA EN FINANZAS Y CONTADOR PÚBLICO, AUDITOR

El presente trabajo fue realizado por:

Carla Andocilla
C.I. 050294141-2

DRA. JENNY MIÑO
COORDINADORA DE CARRERA

DR. RODRIGO VACA CORRALES
SECRETARIO ABOGADO

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO

CARRERA DE INGENIERÍA EN FINANZAS Y CONTADOR PÚBLICO, AUDITOR

CERTIFICADO

ING. MARLON TINAJERO (DIRECTOR)

ING. JORGE ROSERO (CODIRECTOR)

El trabajo titulado “ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LA CARTERA DE CRÉDITO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “SAC-AIET” LTDA. SUCURSAL LATACUNGA” realizado por la señorita ANDOCILLA VEGA CARLA DANIELA ha sido guiado y revisado periódicamente y cumple normas estatutarias establecidas por la ESPE, en el Reglamento de la Escuela Politécnica del Ejército.

Debido a que constituye un trabajo de excelente contenido científico que coadyuvará a la aplicación de conocimientos y al desarrollo profesional **SI** recomiendan su publicación.

El mencionado trabajo consta de UN empastado y UN disco compacto el cual contiene los archivos en formato digital. Autorizan a la señorita ANDOCILLA VEGA CARLA DANIELA que lo entregue a la DRA. JENNY MIÑO, en su calidad de Coordinador de Carrera.

Latacunga, 02 de abril del 2008

Ing. Marlon Tinajero
DIRECTOR

Eco. Jorge Rosero
CODIRECTOR

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO

CARRERA DE INGENIERÍA EN FINANZAS Y CONTADOR PÚBLICO, AUDITOR

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, ANDOCILLA VEGA CARLA DANIELA

DECLARO QUE:

El proyecto de Grado titulado “ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LA CARTERA DE CRÉDITO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “SAC-AIET” LTDA. SUCURSAL LATACUNGA” ha sido desarrollado en base a un profundo análisis e investigación exhaustiva, respetando derechos intelectuales de terceros, conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía.

Consecuentemente el presente trabajo es de mi autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del proyecto de grado en mención.

Latacunga, 02 de abril del 2008

Carla Andocilla
CI. No. 050294141-2

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO

CARRERA DE INGENIERÍA EN FINANZAS Y CONTADOR PÚBLICO, AUDITOR

AUTORIZACIÓN

Yo, ANDOCILLA VEGA CARLA DANIELA

Autorizo a la ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO la publicación, en la biblioteca virtual de la Institución del trabajo de Grado titulado “ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LA CARTERA DE CRÉDITO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “SAC-AIET” LTDA. SUCURSAL LATACUNGA” cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y autoría.

Latacunga, 02 de abril del 2008

Carla Andocilla
CI. No. 050294141-2

DEDICATORIA

Que gratificante es dedicar un esfuerzo logrado, una meta alcanzada, para mi no existen otras personas que se merezcan compartir este paso en mi vida como son mis Padres y hermana, a ellos les dedico este peldaño avanzado, en la larga escalera de mi vida.

Una sola persona no lo puede lograr bien dicen detrás de un buen trabajo logrado, se encuentran grandes esfuerzos, cariño, lealtad de padres, hermano, y abuelitos, quienes aportan con su grano de arena para formar y dar vida a un sueño.

Carla Daniela

AGRADECIMIENTO

La palabra Gracias tiene un significado profundo, es muy difícil plasmarle en un papel lo que el sentimiento quiere expresar, faltan términos y sobran emociones.

Empezare por agradecer a Dios, el único que me ha permitido y me permite estar en este bello mundo.

Y a los cómplices que Dios escogió para que yo este aquí, mejor decisión no pudo tomar, me eligió a los más bellos seres: nobles, leales, honestos, cariñosos, que tan acertadamente se llaman “Padres”, para ellos va mi gratitud por este logro que me planteo hace unos años atrás. Su constancia, su apoyo incondicional, y lo que nunca me faltara el infinito AMOR que todos los días me dan lo que me permite caminar segura, avanzar y seguir cumpliendo mis metas, porque han hecho de mi, alguien capaz, de entregar lo mejor y superar las pruebas que la vida me presente.

Tengo que agradecer a alguien que se marchó de este mundo, y que debe estar en el cielo, Mi mamita Inés, no esta físicamente conmigo, pero su recuerdo me acompaña y si de algo estoy segura es que desde el cielo estará contenta y dirá **“lo logramos”**.

A mi hermana, Marce, por el simple y gran hecho de ser mi compañera, amiga, en todos los momentos de mi vida, siendo el apoyo, la constancia que alguien necesita para seguir adelante.

A la Escuela Politécnica del Ejército Sede Latacunga que me abrió sus puertas para alcanzar mi propósito más elevado. A la Cooperativa de Ahorro y Crédito SAC AIET LTDA., que me permitió aplicar mi tema de investigación; y a todos mis maestros quienes con cariño, paciencia y abnegación me impartieron las ciencias del saber.

CONTENIDO

	Pág.
CERTIFICACIÓN DE LEGALIZACIÓN	i
CERTIFICADO	ii
DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	iii
AUTORIZACIÓN	iv
DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTO	vi
ÍNDICE DE CONTENIDOS	vii
ÍNDICE DE CUADROS Y TABLAS	xii
ÍNDICE DE GRÁFICOS	xiii
PRESENTACIÓN	1
EL PROBLEMA	3
Definición del tema	3
Justificación e importancia	4
▪ Enfoque teórico	4
▪ Enfoque práctico	4
OBJETIVOS	6
▪ Objetivo general	6
▪ Objetivos específicos	6
CAPÍTULO I	
MARCO TEÓRICO	7
1.1. Concepto de Riesgo	7
1.1.1. La Central de Riegos.	7
1.1.2. Funciones de la Central de Riesgos	8
1.1.3. Tipos de calificación y su significado	9
1.1.4. Forma de realizar un depósito	10

1.2.	El significado de Incertidumbre	12
1.3.	Concepto de Administración del Riesgo	13
1.4.	Importancia de la Administración del Riesgo	14
1.4.1.	Estructura para la identificación, medición y administración de riesgo.	14
1.5.	Clasificación de los Riesgos	15
1.6.	Administración de Créditos	22
1.7.	Riesgo de mercado	30
1.7.1.	Riesgo de liquidez	32
1.8.	Riesgo de Operación	33
1.8.1.	Riesgo legal	33
1.8.2	Riesgo económico	38
1.8.3.	Riesgo de transacción	39
1.8.4.	Riesgo de control.	40
1.9.	La Superintendencia de Bancos y Seguros y la normativa sobre riesgos	40
1.10.	Administración de riesgos y sus responsabilidades	43
CAPÍTULO II:		
SITUACIÓN ACTUAL DE LA COOPERATIVA SAC-AIET SUCURSAL LTGA.		
2.1.	Base Legal	45
2.1.1	Nombre o razón social:	45
2.1.2	Titularidad de la empresa:	45
2.1.3	Tipo de empresa:	46
2.2.	Base Filosófica:	46
2.2.1	Misión	46
2.2.2	Visión	46
2.2.3	Valores Corporativos	47
2.2.4	Objetivos.	47
2.2.5	Principios y valores:	47
2.2.6	Políticas	47

2.3.	Organización	48
	Orgánico estructural de la cooperativa SAC AIET Ltda. sucursal Latacunga	48
2.3.1	Organigrama estructural de la Cooperativa SAC AIET Ltda.	49
2.4.	Análisis Interno	63
2.5.	Análisis Externo	67
2.6.	Situación Financiera del Sistema Cooperativo	68
2.6.1.	Evolución del sistema financiero Cooperativo	68
2.6.2.	Oficinas	68
2.6.3.	Activos	69
2.6.3.1	Cartera de créditos	70
2.6.3.2.	Inversiones	71
2.6.3.3.	Fondos disponibles	72
2.6.4.	Pasivos	73
2.6.5.	Patrimonio	73
2.6.7.	Resultados	74
2.6.7.1.	Profundización financiera de la Cooperativa SAC AIET LTDA.	74
2.6.7.2.	Captaciones y colocaciones	75
2.6.7.3.	Volumen de crédito	76
2.6.8.	Calificación de riesgo de las entidades	76
2.6.8.1.	Montos calificados de cartera	77
2.6.8.2.	Fuentes y usos	77
2.6.8.3.	Manejo	78
2.6.8.4.	Rentabilidad	78
2.6.8.5.	Liquidez	79
2.6.9.	Análisis Financiero de la Cooperativa de Ahorro y Crédito SAC AIET LTDA.	79
2.6.9.1.	Análisis de la gestión operativa - Balances:	80
2.6.9.2.	Análisis del Balance General.	82
2.6.9.3.	Análisis de la Cartera de Créditos de la Sucursal Latacunga.	85
	Clases de créditos.	85

2.6.9.3.1.	Análisis del crédito por segmentos de la Coop. SAC AIET Ltda., sucursal Latacunga	87
------------	---	----

CAPÍTULO III

	METODOLOGÍA.	92
3.1.	Modalidad de la Investigación.	92
3.2.	Tipo de investigación.	92
3.3.	Técnicas	94
3.4.	Fuentes de recolección de información y datos:	95

CAPÍTULO IV

	ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LA CARTERA DE CRÉDITO DE LA SUCURSAL LATACUNGA.	96
4.1.	Administración de Riesgo de Crédito	96
4.2.	Análisis de riesgo del portafolio de préstamos	96
4.3.	Análisis de segmentos de riesgo de crédito	97
4.4.	Fases del desarrollo de la administración de riesgo de crédito	99
4.5.	Propuestas para una eficiente Administración del Riesgo de Crédito	101
4.5.1.	Una estructuración con proyección a futuro	101
4.5.2.	Diversificando el servicio	103
4.5.3.	Mejorando la calificación de riesgo.	104
4.5.3.1.	Identificación de los riesgos de crédito.	105
4.5.3.2.	Cuantificación del riesgo de crédito.	106
4.5.3.3.	Límites de exposición.	107
4.5.3.3.1.	Límites de exposición para riesgos de crédito.	107
4.5.3.4.	Planes de contingencia.	108
4.5.4.	Eficiente administración de créditos	108
4.5.5.	Considerar los riesgos de mercado	117
4.5.6.	Una adecuada administración de riesgos y sus responsabilidades.	118
4.5.7.	Una consistente constitución de provisiones	119

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	123
5.1. Conclusiones:	123
5.2. Recomendaciones	125
BIBLIOGRAFIA	126
ANEXOS	128

ÍNDICE DE CUADROS Y TABLAS

TABLA Nº 1:	Volumen de créditos por tipo en el sistema financiero ecuatoriano	22
TABLA Nº 2:	Participación del sistema financiero en el mercado	32
TABLA Nº 3:	Cooperativa de Desarrollo Comunal Indígena SAC AIET - Balance General Consolidado al 2007 /06/30	69
TABLA Nº 4:	Activos (en miles de USD)	74
TABLA Nº 5:	Cartera de créditos (en miles USD)	74
TABLA Nº 6:	Cartera de créditos por vencimiento (en miles de USD)	74
TABLA Nº 7:	Cartera de crédito – morosidad (en miles de USD)	75
TABLA Nº 8:	Inversiones (en miles de USD)	76
TABLA Nº 9:	Cartera de crédito a plazo (en miles USD)	76
TABLA Nº 10:	Fondos disponibles (en miles de USD)	77
TABLA Nº 11:	Pasivo (en miles USD)	77
TABLA Nº 12:	Resultados (en miles de USD)	79
TABLA Nº 13:	Balance General - del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006	85
TABLA Nº 15:	Balance General - del 1 de enero al 30 de junio de 2007	86
TABLA Nº 15:	Análisis comparativo correspondiente a los años 2006 - 2007	87

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N° 1:	Déficit determinado en los balances de la Cooperativa SAC AIET Ltda.	87
Gráfico N° 2:	Evolución de los Activos.	88
Gráfico N° 3:	Evolución de los Pasivos	88
Gráfico N° 4:	Resultados Acumulados	89
Gráfico N° 5:	Evolución del Patrimonio	89
Gráfico N° 6:	Cartera de Crédito – Año 2006.	92
Gráfico N° 7:	Cartera de Crédito – Año 2007	92
Gráfico N° 8:	Evolución de la cartera de crédito comercial	93
Gráfico N° 9:	Evolución de cartera de consumo.	94
Gráfico N° 10:	Evolución de la cartera de vivienda.	94
Gráfico N° 11:	Evolución de la cartera de microcrédito.	95

PRESENTACIÓN

En un campo financiero tan competitivo, el riesgo crediticio es un indicador de mercado que se deriva de la gestión y la movilidad, relativa a la volatilidad del dinero, cuyo fondo esta en función de la oportunidad de la liquidación de un porcentaje importante del portafolio de cada entidad bancaria o cooperativa, y que le asigna una categoría de riesgo de mercado, la cual es complementaria a la clasificación de riesgo otorgada al fondo de inversión. Esta calificación esta en relación directa a una adecuada y eficiente gestión administrativa y sobre todo a saber asumir decisiones estratégicas de gestión financiera.

Esta investigación, propende a establecer el marco teórico, analítico y técnico de cómo establecer los indicadores de gestión económica que ayude a determinar con anticipación los riesgos y sobre todo permita asumir los correctivos a tiempo. Por eso, la Administración Financiera, sea de una entidad financiera cualquiera, exige, de la habilidad de quien gerencia, saber asumir decisiones e implementarlas. A lo hora del análisis, los aspectos en los cuales se debe apoyar un Administrador eficiente son los indicadores de los resultados del Ejercicio/Patrimonio; es decir, es tener conocimiento del retorno recibido sobre el capital y el grado de reinversión; que si el nivel de retorno es más alto por el activo, entonces la relación es mejor.

Una buena administración debe determinar el porcentaje de recursos en efectivo que tiene la cooperativa, para cubrir obligaciones de corto plazo, así como articular el rendimiento de la cartera y aceptaciones bancarias, con la rentabilidad de la gestión de intermediación en relación a los ingresos generados por dicha actividad. Siempre estableciendo el nivel de absorción de los egresos operacionales en los ingresos provenientes de la gestión operativa y la tasa de rendimientos de los activos productivos. La diferencia entre tasa activa de colocaciones y la tasa pasiva de captaciones permitirán observar el nivel de disponibilidad que tiene la entidad para atender el pago de pasivos de mayor

exigibilidad mismos que son los indicadores relacionados como razón de un buen apalancamiento

Además debe cuidar de que los costos de las captaciones sean igualmente bajos en concordancia a: la tasa de rendimiento de los activos productivos, el nivel de endeudamiento asumido por la entidad en relación al patrimonio, el nivel en que los activos que han sido financiados por recursos de terceros que permitirán medir el nivel de contribución de los recursos patrimoniales para la adquisición de recursos improductivos.

Este estudio, a través del análisis financiero de la realidad económica de la Cooperativa SAC AIET LTDA., sucursal Latacunga, realiza con objetividad este propósito, mediante la articulación de cinco capítulos, lo cual permitirá que se tenga una visión amplia y técnica de la real dimensión de la problemática y las soluciones aquí planteadas.

EL PROBLEMA

DEFINICIÓN DEL TEMA

El tema de Proyecto manifiesta la necesidad de analizar la administración del riesgo de la cartera de crédito para establecer un mejor funcionamiento en el Sistema Financiero de la Cooperativa de Ahorro y Crédito SAC-AIET Ltda.

Dado que el riesgo queda inevitablemente ligado a la incertidumbre sobre eventos futuros, resulta imposible eliminarlo, ante esto, la única forma de enfrentarlo es administrándolo, distinguiendo las fuentes de donde proviene, midiendo el grado de exposición que se asume y eligiendo las mejores estrategias disponibles para controlarlo.

Se tomarán en cuenta parámetros como definiciones de Administración del Riesgo que abarquen el análisis de riesgo del portafolio de préstamos, calificaciones de crédito, cartera irregular, análisis de segmentos de riesgo de crédito y estrategias de activos crediticios La idea es determinar dónde ha estado la institución, dónde se encuentra ahora y a dónde va; tomando en cuenta no sólo el curso de los acontecimientos más probables, sino las desviaciones de los resultados más posibles.

JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA

- **ENFOQUE TEÓRICO**

La gerencia moderna ha adoptado la administración del riesgo como una función muy importante para definir un conjunto de estrategias que a partir de los recursos, mantenga la estabilidad financiera de la empresa, proteja los activos y minimice las pérdidas ocasionadas por tomar dichos riesgos.

Toda persona natural o jurídica está expuesta permanentemente a diversos riesgos que pueden causar grandes daños y perjuicios a nivel personal y económico. Es por tanto que a través de mi aporte con el tema “Análisis de la Administración del Riesgo de la Cartera de Crédito” deseo brindar una contribución concreta a los Directores, Administradores y Empleados de la Cooperativa, para que puedan manejar eficientemente los problemas asociados con la identificación, análisis y tratamiento de los riesgos. La responsabilidad que recae en los directivos al dirigir entidades que son producto de la suma de muchas fragilidades, involucra necesariamente el cuidado y la prudencia con la cual sus administradores deben generar las suficientes seguridades para prever y atenuar el impacto patrimonial de los riesgos inherentes a la naturaleza y al negocio mismo.

- **ENFOQUE PRÁCTICO**

El análisis del riesgo en la Cartera de Crédito de la Cooperativa exige como en cualquier área, un proceso que refleje transparencia en los pasos realizados mediante los cuales se identifique, mida, controla, mitigue y monitoree los riesgos a los que se encuentra expuesta la Cartera de Crédito con el objeto de definir el perfil del riesgo, el nivel de riesgo que la Cooperativa está dispuesta a asumir en el desarrollo de la Institución, así como los mecanismos de cobertura para proteger los recursos que se encuentran bajo su control y administración.

Esto implica un permanente análisis de tendencia de comportamiento del nivel de riesgo que la Cooperativa está dispuesta a asumir en la administración de sus activos frente a riesgos tanto internos como externos.

Esto es para la Cooperativa la Administración del riesgo en la Cartera de Crédito, así la Institución contará con un análisis integral de riesgos, cuya función principal es de vigilar y asegurar que los distintos procesos que conforman la Cartera de Crédito ejecuten correctamente la estrategia, políticas, procesos y procedimientos de administración de riesgos.

OBJETIVOS

- **OBJETIVO GENERAL**

“Realizar un análisis a la Administración del Riesgo de la Cartera de Crédito de la Cooperativa de Ahorro y Crédito SAC-AIET Ltda. Sucursal Latacunga con el propósito de establecer un mejor funcionamiento en el Sistema cuyo resultado será la propuesta que contendrá conclusiones y recomendaciones en mejora de la Institución.

- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Describir los conceptos, aspectos generales e información necesaria que engloba la Administración del Riesgo y Cartera de Crédito.

Realizar un diagnóstico cooperativa y de la Cartera de Crédito, para conocer la manera en la que se proporciona el servicio de crédito, así como también sus fortalezas y debilidades, oportunidades y amenazas.

Analizar los riesgos en la cartera de crédito y administrarlos para establecer un mejor funcionamiento en la misma.

Proponer estrategias para una eficiente Administración del Riesgo de Crédito.

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO

1.1. Concepto de Riesgo

Para países como Perú, Chile y otros, el concepto de riesgo consiste en: “Un sistema integrado de registro de riesgos financieros, crediticios, comerciales y de seguros, conteniendo información consolidada y clasificada sobre los deudores de las empresas”.

El Ecuador maneja un concepto parecido, al establecer al Riesgo como: “Es un Sistema de registro de información sobre los créditos que una persona o empresa contrata con las instituciones reguladas y controladas por la Superintendencia de Bancos; que incluye entidades bancarias, sociedades financieras, tarjetas de crédito, mutualistas, cooperativas, entre otras. También se registra el préstamo que usted obtenga de un banco extranjero (offshore) cuya matriz se encuentra en el país”¹.

1.1.1. La Central de Riesgos.

El objetivo de la Central de Riesgos es informar a los demás miembros del sector si una persona o posible cliente es un buen, regular o mal pagador.

La Central de Riesgos, entre otras situaciones, registra los riesgos por endeudamientos financieros y crediticios en un país y en el exterior, los riesgos comerciales en el país, los riesgos vinculados con el seguro de crédito y otros riesgos de seguro, dentro de los límites que determine la Superintendencia de Banca, Seguros (SBS) y Fondos Complementarios Provisionales Cerrados

¹ CRUZ, Miguel. Administración de riesgos. PUCH Instituto de Economía. Chile. 2000.

(FCPC's). Es así, que en el marco de la Legislación ecuatoriana, cuando una persona solicita un préstamo o tarjeta de crédito, los bancos o las casas comerciales, se aseguran de que ésta, de haber obtenido un préstamo en otro banco o institución financiera, haya sido un buen pagador. Puesto que toda persona que tiene una tarjeta de crédito o un préstamo, inmediatamente es reportado por el banco a la Superintendencia de Bancos para su control.

De igual manera pueden requerir información a la Central de Riesgo, la persona que solicitó el crédito, las instituciones reguladas por la Superintendencia de Bancos y aquellas que tienen actividad comercial y venden a plazo (Point, La Rebaja, Créditos Económicos, La Ganga, Comandato y similares). Cabe anotar que ningún particular puede pedir información sobre el historial crediticio de otra persona.

1.1.2. Funciones de la Central de Riesgos

Esta entidad se encarga de registrar, entre otras situaciones, los riesgos por endeudamientos financieros y crediticios en el país y en el exterior, los riesgos comerciales en el país, los riesgos vinculados con el seguro de crédito y otros riesgos de seguro, dentro de los límites que determine la SBS y FCPC's.

Solo la Superintendencia de Bancos y Seguros administra la Central de Riesgos. Por lo tanto los bancos, las sociedades financieras, las mutualistas y las cooperativas están en la obligación de proporcionar mensualmente o cuando sea requerida por el organismo la información exacta sobre los créditos entregados al público y tarjetas de crédito.

En los actuales momentos, son los Burós de Información Crediticia los que están legalmente autorizados por la Superintendencia de Bancos a entregar esta información.

1.1.3. Tipos de calificación y su significado

Las clasificaciones son establecidas por las propias empresas del sistema financiero de acuerdo con el comportamiento crediticio de los usuarios.

Estas clasificaciones deben ser consistentes con los criterios establecidos en la Resolución SBS. De allí la importancia de la información de la Central de Riesgos de la SBS respecto al récord histórico de un deudor, puesto que esta se mantiene en el sistema como un indicador de la calidad del cumplimiento de la obligación adquirida. La Superintendencia no emite constancia de cancelación de deudas, ni documento alguno en el que se recomiende al deudor para efectos de solicitar créditos en las empresas financieras.

Existen legislaciones como la peruana que establecen que: “En el caso de las centrales de riesgo privado, la información sobre incumplimientos de obligaciones será excluida cuando la obligación se haya extinguido y hayan transcurrido dos años desde su extinción, o cuando hayan transcurrido cinco años desde el vencimiento de la obligación. No obstante, estos plazos no se aplican en caso que proceda el derecho de cancelación de información del titular que fuese ilegal, inexacta, errónea o caduca”.

Las calificaciones que se dan son de cinco clases:

- **A:** Aquella persona que cuenta con suficientes ingresos para pagar el capital e intereses y lo hace puntualmente. Si es un crédito comercial, el pago de la cuota no puede pasar de 30 días y si es de consumo, no más de cinco días.
- **B:** Clientes que todavía demuestran que pueden atender sus obligaciones pero que no lo hacen a su debido tiempo. En los créditos comerciales son los que se tardan hasta tres meses en pagar sus obligaciones.
- **C:** Personas con ingresos deficientes para cubrir el pago del capital y sus intereses en las condiciones pactadas.

- **D:** Igual que las personas que tienen calificación C, pero donde se tiene que ejercer la acción legal para su cobro y, generalmente renegocian el préstamo bajo otras condiciones.
- **E:** Es la última calificación. Aquí están las personas que se declaran insolventes o en quiebra y no tienen medios para cancelar su deuda. En los créditos comerciales, la morosidad es superior a los nueve meses y en los de consumo, por encima de los 120 días.

Ser calificado como cliente C, D o E, trae problemas posteriores, así se cancele toda la deuda. Porque cuando quiera obtener una tarjeta de crédito o un préstamo, el banco o la casa comercial, le exigirá más garantías o simplemente se lo negará.

1.1.4. Forma de realizar un depósito

Para efectuar un depósito, la persona se a de informar acerca de la clase de instituciones que están autorizadas para recibir su dinero en forma de depósitos, y acerca de los riesgos que puede correr si deposita su dinero con alguien que no está autorizado.

- Para depositar en ahorros

Antes de hacerlo debe verificar primero si la empresa o institución, cuenta con autorización de la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS) para realizar operaciones de captación de recursos del público. A la fecha las instituciones autorizadas a captar ahorros del público se encuentran en la sección de calificación de riesgo realizada por la SBS a las distintas entidades del Sistema Financiero.

- Se debe establecer la diferencia entre un depósito y una inversión.

Ante la existencia de muchas instituciones que a través de diversos medios publicitarios, invitan a las personas para captar su dinero, es muy importante establecer la diferencia que existe entre "depósitos" e "inversiones".

La principal diferencia, no la única, se encuentra en que mientras en el *depósito* los fondos recibidos tienen que ser devueltos y mantienen su valor hasta el final del Contrato. En la *inversión* no existe el compromiso de devolución y el valor no es garantizado, pues puede crecer o disminuir. Por lo tanto, cualquier persona que entrega su dinero a un tercero, debe haber entendido en forma clara y precisa las bases sobre las cuales algunos agentes toman o captan su dinero, esto es, si es un Depósito ó es una Inversión. La claridad en que se muestren ayudará a que se tome una buena o mejor decisión.

“La labor de la SBS es la protección de los depósitos del público para lo cual desarrolla una labor de Supervisión y Control.

- Una pregunta que todo cliente o depositante se hace es: ¿Es posible depositar dinero en un Banco y al cabo de cierto tiempo sin haberlo retirado encontrar que el monto depositado ha bajado?

Si es posible. La mayoría de empresas del sistema financiero cobran comisiones por mantenimiento. Si el monto depositado es pequeño, los intereses devengados por el depositado pueden ser inferiores a las comisiones cobradas por el banco. Es por eso que es importante preguntar por la tasa de interés efectiva que percibiría por mis depósitos.

- Riesgos al efectuar depósitos por personas naturales o jurídicas no autorizadas.

Como depositante, el primer y más obvio paso es asegurarse que cualquiera sea la empresa o institución elegida, ésta se encuentre debidamente autorizada.

Si uno deposita dinero con alguien que no está autorizado, se corre el riesgo de perderlo. Por eso, la persona natural o jurídica que recibe depósitos sin estar autorizado, actúa en la informalidad financiera y lo hace por que sabe que no es capaz de mostrar los estándares mínimos que se exigen a una empresa para autorizarla, por lo tanto tiene mas probabilidades de quebrar”².

1.2. El significado de Incertidumbre

La base de cualquier protocolo de gestión de riesgo empieza en la consideración explícita de la incertidumbre. Ya que el grado de ésta generalmente viene dado respecto de las variables claves en consideración, en la vida cotidiana.

Entre éstas últimas se cuentan gran parte de las decisiones financieras. Por lo tanto, la administración debe considerar el efecto que tendrán esos eventos en la condición financiera de la institución, Si la administración no considera los eventos futuros y planifica de ese modo estrategias de distinto tipo (financieras, producto/mercado, geográficas) la institución estará regida por las sacudidas del mercado financiero en lugar de las líneas directrices del programa.

Es así que, la consideración explícita de incertidumbre obliga a trabajar con elementos de probabilidades, y el pronóstico de los eventos futuros se constituyen en la parte esencial de un programa de administración de riesgos. Así la administración debe considerar el efecto que tendrán esos eventos en la condición financiera de la institución.

Si la administración no considera los eventos futuros y planifica de ese modo estrategias de distinto tipo (financieras, producto/mercado, geográficas) la institución estará regida por las sacudidas del mercado financiero en lugar de las líneas directrices del programa. Todas las instituciones se ven afectadas por las

² http://www.superban.gov.ec/pages/b_seguro_social_fondos.htm

variaciones del entorno financiero, sin embargo, una consistente gestión de riesgo financiero puede amortiguar los cambios negativos y acentuar los positivos.

“En esa línea, sea que se configure una percepción optimista, pesimista o incierta del entorno, en las decisiones financieras, cabe recordar la distinción de Frank Night con respecto a “riesgo” y la “incertidumbre pura”:

El riesgo es asegurable, en el sentido de que la probabilidad de que se dé cada uno de los distintos resultados se conoce de antemano, de forma que, reunido un número suficiente de situaciones sujetas al riesgo, el valor actuarial del resultado puede ser reducido a una “certidumbre equivalente”.

La “incertidumbre pura” no permite ninguno de estos cálculos, con lo que el resultado de cualquier decisión o combinación de elecciones permanece absolutamente desconocido.

En la práctica, uno de los aspectos más críticos de cualquier protocolo de administración de riesgos es la capacidad para evaluar la probabilidad y hacer preparativos para eventos que nunca pueden haber ocurrido en el pasado”³.

1.3. Concepto de Administración del Riesgo

El riesgo puede ser definido en relación a los objetivos de la empresa o institución, como la incertidumbre de alcanzar los objetivos sobre un horizonte especificado de tiempo. Esta definición de riesgo subraya la necesidad de establecer objetivos comerciales claros para tomar riesgo. Con frecuencia, objetivos ambiguos conducen a riesgos inesperados. Así para identificar el riesgo, tenemos que empezar estando claros acerca de cuáles son los objetivos de la entidad.

³ DAQUI, Rodrigo, Administración de riesgos financieros. Ecuador 2006.

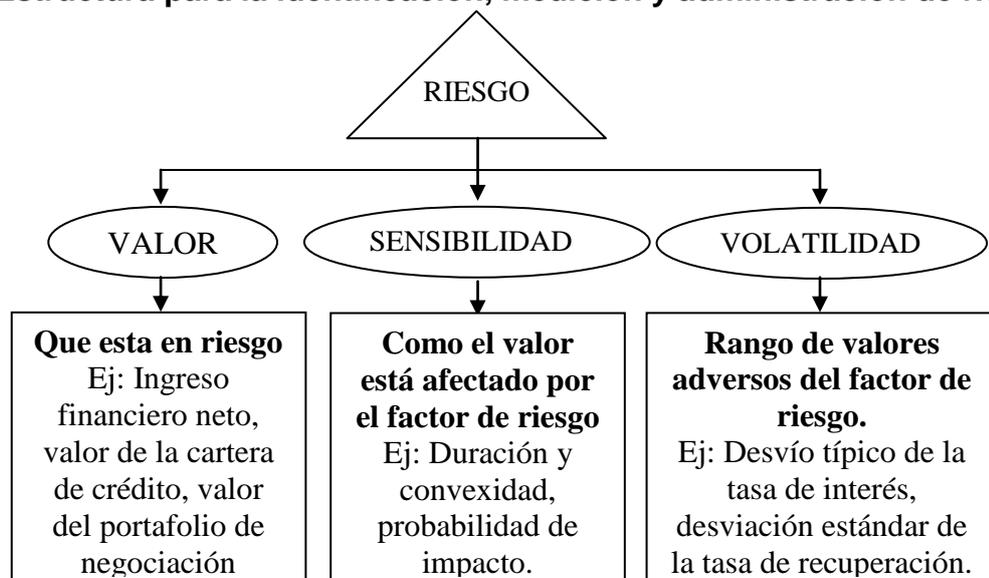
1.4. Importancia de la Administración del Riesgo

La importancia de la administración del riesgo radica en que, a través del entendimiento de lo que afecta a un negocio, usualmente no es dificultoso identificar que factores de riesgo pueden hacer que se tenga un desempeño bajo el esperado. Pues, identificando cuáles son los principales factores de riesgo que pueden hacernos desempeñar debajo de los objetivos planteados, procedemos a la medición de las exposiciones a estos riesgos.

Si por ejemplo estamos hablando acerca, de una cartera de instrumentos de renta fija, entonces nuestra exposición a la tasa de interés está medida por el valor de nuestro portafolio, por la sensibilidad de estos bonos a los cambios en las tasas de interés, por una medida de cuan volátiles estas tasas de interés pueden ser.

El mismo enfoque de valor por la sensibilidad por la volatilidad del factor de riesgo se aplica a todos los cálculos de riesgo, sea que estemos hablando acerca de ingresos financieros, precios de acciones, o valores de cartera. En cada caso, medimos la sensibilidad y volatilidad en formas potencialmente diferentes, pero el principio permanece el mismo. Lo importante es la medición de la sensibilidad y la volatilidad en un modo perceptible.

1.4.1. Estructura para la identificación, medición y administración de riesgo.



ELABORADO POR: CARLA ANDOCILLA

FUENTE: Loeys, Jan, A, Framework for Identifying. Measuring, and managing risk.

1.5. Clasificación de los Riesgos

- **Riesgo financiero crediticio**

Se presenta cuando las contrapartes están poco dispuestas o imposibilitadas para cumplir sus obligaciones contractuales.⁴

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito en función a su actividad el principal riesgo al cual está inmerso es al riesgo crediticio, ya que tiene la posibilidad de que incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia de que sus deudores o contraparte fallen en el cumplimiento oportuno o cumplan imperfectamente los términos acordados en los contratos de crédito.

Es importante mencionar que el acuerdo Basilea II busca mejorar la gestión y la medición del riesgo de crédito debido a que es la principal fuente de problemas en los entes financieros, además que la cartera de créditos es considerado el activo más importante y con mayor participación en una Cooperativa que desarrolla actividad financiera. Es por ello que para su análisis se debe considerar los factores tanto externos como internos:

Externos

- La economía: Buen crecimiento económico implica menor desempleo y menor índice de calidad de cartera.
- El sector: No siempre sigue el mismo camino de la economía.
- La actividad económica del asociado o cliente: Factores socioeconómicos, por ejemplo cuando es empleado su situación económica esta muy ligada a la salud financiera de la empresa donde labora.

⁴ <http://www.gestiopolis.com/canales2/finanzas/1/admonriego.htm>

Internos

- Las políticas: son responsabilidad de los Consejos de Administración.
- Riesgo Operacional
- La estructura organizacional.
- Riesgo Legal

La Gestión del Riesgo de Crédito involucra el análisis el otorgamiento de crédito, en el cual se analiza los siguientes aspectos que son considerados clave para confiabilidad de la institución financiera:

- **Crédito⁵**

Un crédito también se define como una prerrogativa de comprar ahora y pagar en una fecha futura, en la actualidad es un sistema moderno de comercialización mediante el cual una persona o entidad asume un compromiso de pago futuro (deudor) por la aceptación de un bien o servicio ante otra persona o entidad (acreedor); en cual los pagos de las mercancías se aplazan a través del uso general de documentos negociables. Ej. Letras de cambio, cartas de crédito, factura conformada.

El crédito flexibiliza los términos de una transacción (plazos, montos, tipo de interés) facilitando el acuerdo comercial, tanto al cubrir una satisfacción de venta tanto por parte del comerciante, como la necesidad de comprar por parte del consumidor, de acuerdo a la disponibilidad de pago que presenta.

- **Sujetos del Crédito:**

Es la persona natural o jurídica que reúne los requisitos para ser evaluado y posteriormente ser favorecido con el otorgamiento de un crédito, en efectivo o venta de un artículo con facilidades de pago. Estos requisitos están comprendidos en la política de créditos de la empresa que otorga dicho crédito.

⁵ <http://www.gestiopolis.com/recursos5/docs/fin/adapocre.htm>

Objetivo Básico del Otorgamiento de un Crédito:

Desde el punto de vista empresarial, el establecer un sistema de créditos tiene como objetivo principal incrementar el volumen de las ventas mediante el otorgamiento de facilidades de pago al cliente, pudiendo ser este comerciante, industrial o público consumidor que no presente disponibilidad para comprar bienes o servicios con dinero en efectivo y de esta forma, cumplir con el objetivo principal de la organización el cual es generar mayores ingresos y rentabilidad para la empresa.

Composición de los Créditos:

Está compuesto por:

- Solicitante del Crédito (Clientes deudores)
- Otorgante del Crédito (Acreedores)
- Documentos a cobrar: Facturas, letras, pagares;
- Deudores Morosos
- Garantías Reales o Prendarias
- Tasa de Interés Pactada
- Monto del Crédito
- Plazos y modalidad de pago.

Clasificación y Tipos de Créditos⁶

Créditos Informales.-

Los créditos informales son aquellos que no cuentan con características de documentación que garanticen la realización de un crédito.

⁶ <http://www.gestiopolis.com/recursos5/docs/fin/adapocre.htm>

▪ **Créditos Formales.-**

Los créditos formales son todos aquellos créditos que tienen características contractuales; en que las partes contratantes se obligan mutuamente al cumplimiento del mismo. Es decir este crédito se formaliza por escrito entre ambas partes:

- **Créditos de Consumo o Créditos Comerciales.-** Son todos aquellos créditos otorgados por las empresas al público en general en los términos señalados en el contrato de crédito. Y que son destinados a satisfacer las necesidades del público en general.
- **Créditos Empresariales.-** Son todos aquellos créditos celebrados entre empresas sean estas de producción, de comercialización o de servicios para suministrarse materias primas, insumos, suministros o para comprar productos y luego venderlos o para la prestación o adquisición de servicios.
- **Créditos Bancarios.-** Son todos aquellos créditos otorgados por las empresas del sistema financiero a las distintas empresas para invertir ya sea en activos fijos, aumentar la producción, pagar deudas a sus acreedores, aumentar su ventas, aumentar sus líneas de productos. Así como también a personas que necesitan recursos para financiar sus actividades sean estas personas naturales o jurídicas.

Otras formas de crédito que otorgan las empresas del sistema financiero son:

- El crédito documentario; que mayormente se usa en comercio internacional.
- Las Tarjetas de crédito

Tipos de Crédito

- **Créditos o Colocaciones Comerciales⁸.**- Se registrarán en esta cuenta aquellos créditos que cumplan los requisitos para ser considerados como

comerciales, es decir créditos directos o indirectos otorgados a personas naturales o jurídicas destinados al financiamiento de la producción y comercialización de bienes y servicios en sus diferentes fases.

También se consideran dentro de esta definición los créditos otorgados a las personas jurídicas a través de tarjetas de crédito, operaciones de arrendamiento financiero u otras formas de financiamiento que tuvieran fines similares.

- **Créditos o Colocaciones de Consumo**⁷. Se registrarán en esta cuenta aquellos créditos que cumplan los requisitos para ser considerados como de consumo, es decir aquellos créditos que se otorgan a las personas naturales con la finalidad de atender el pago de bienes servicios o .gastos no relacionados con una actividad empresarial.

También se consideran dentro de esta definición los créditos otorgados a las personas naturales a través de tarjetas de crédito, los arrendamientos financieros y cualquier otro tipo de operación financiera con fines similares.

- **Créditos o Colocaciones para Vivienda**⁸.- Se registrarán en esta cuenta aquellos créditos que cumplan los requisitos para ser considerados como de vivienda, es decir, aquellos créditos destinados a personas naturales para la adquisición, construcción, refacción, remodelación, ampliación, mejoramiento y subdivisión de vivienda propia, siempre que en uno y otros casos, tales créditos se otorguen amparados con hipotecas debidamente inscritas: sea que estos créditos se otorguen por el sistema convencional de préstamo hipotecario, de letras hipotecarias o por cualquier otro sistema de similares características.

Se consideran también créditos hipotecarios para vivienda los concedidos, con dicha finalidad, a los directores y trabajadores de la respectiva empresa del sistema financiero.

⁷ Página Web de la Superintendencia de Bancos, Plan de Cuentas de la Superintendencia de Bancos: Activos, de marzo de 2002.

⁸ Obra Citada, Activos: Cartera de Créditos, Créditos para la Vivienda

- **Créditos o Colocaciones para Microempresa⁹.**- Se registrarán en esta cuenta aquellos créditos que cumplan los requisitos para ser considerados como para la microempresa de acuerdo con la normas expedidas por la Superintendencia de Bancos.

Por su naturaleza, los créditos para la microempresa serán calificados basándose en las normas establecidas por la Superintendencia de Bancos. Este tipo de créditos podrán ser cancelados a su vencimiento o mediante tablas de amortización con abonos en fechas previamente señaladas.

Las entidades controladas deben realizar las reclasificaciones necesarias entre las diferentes subcuentas dependiendo del rango de vencimiento, conforme transcurre el plazo y se aproxima el vencimiento de cada operación, cuota o dividendo y/o canon de arrendamiento mercantil.

⁹ Obra Citada, Activos: Cartera de Créditos, Créditos para Microempresa

TABLA Nº 1
VOLUMEN DE CRÉDITOS POR TIPO DE CRÉDITO EN EL SISTEMA FINANCIERO ECUATORIANO
 Comercial, Consumo, Microcrédito y Vivienda
 2006/01/01 - 2006/11/13

INSTITUCIONES	COMERCIAL		CONSUMO		MICROCRÉDITO		VIVIENDA		TOTAL
	MONTO \$	%	MONTO \$	%	MONTO \$	%	MONTO \$	%	MONTO \$
BANCOS PRIVADOS NACIONALES	4.195.228.724,00	100,00	1.129.555.640,00	1,00	636.781.317,00	100,00	315.265.501,00	100,00	6.276.831.182,00
COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO	6.268.357,00	100,00	268.365.639,00	100,00	410.791.736,00	100,00	41.128.934,00	100,00	726.554.666,00
MUTUALISTAS	21.243.151,55	100,00	14.387.538,00	100,00	110,10	100,00	90.939.529,00	100,00	126.570.328,65

ELABORADO POR: CARLA ANDOCILLA

FUENTE: SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

1.6 Administración de Créditos

Para conservar los clientes y atraer nueva clientela, la mayoría de las empresas encuentran que es necesario ofrecer crédito. Las condiciones de crédito pueden variar entre campos industriales diferentes, pero las empresas dentro del mismo campo industrial generalmente ofrecen condiciones de crédito similares. Las ventas a crédito, que dan como resultado las cuentas por cobrar, normalmente incluyen condiciones de crédito que estipulan el pago en un número determinado de días.

Aunque todas las cuentas por cobrar no se cobran dentro el periodo de crédito, la mayoría de ellas se convierten en efectivo en un plazo inferior a un año; en consecuencia, las cuentas por cobrar se consideran como activos circulantes de la empresa. Toda empresa que otorga créditos a sus clientes a través de cualquiera de las modalidades descrita anteriormente deben contar con departamentos de riesgos crediticios.

Uno de los principales problemas en el adecuado manejo de las finanzas de un negocio, es sin duda asegurar el retorno de la inversión, uno de los canales por los que se dan mas perdidas es por el exceso de cuentas incobrables o de lenta recuperación pues los costos derivados de estas impactan de manera directa en las utilidades de la empresa.

Pero el crédito es el motor de las ventas, por lo que no podemos dejar de promoverlo y otorgarlo, es decir, la solución para reducir el numero de cuentas incobrables o incrementar la recuperación de las cuentas no esta en limitar o reducir los créditos, sino en otorgarlos sobre bases sólidas y bien planificadas.

El análisis previo al otorgamiento de un crédito es todo un campo de la administración y planeación financiera que en algunos casos llega a requerir un alto grado de especialización, sin embargo se ha tomado los principios fundamentales para ofrece los puntos clave en el proceso a fin de que se pueda

conocer de manera clara, cuales son los 5 factores que se debe evaluar al analizar un crédito.

Los principales factores que deben tomarse en cuenta, para decidir si se otorga o no crédito, son nombrados como las cinco “C” del crédito y son los siguientes:

- **Carácter**

Son las cualidades de honorabilidad y solvencia moral que tiene el deudor para responder al crédito otorgado.

Cuando se hace un análisis de crédito, lo que se busca es de alguna manera ser capaces de predecir el futuro comportamiento de pago de un cliente, para ello no se dispone de una “bolita mágica” que permita ver con claridad ese futuro incierto, por lo que se debe buscar información sobre sus hábitos de pago y comportamiento, dicha información tendrá que hacer referencia al pasado (Como se ha comportado en operaciones crediticias pasadas) y al presente (Como se esta comportando actualmente en relación a sus pagos) esto marcará una tendencia y por ende una probabilidad de mantener un similar comportamiento para futuros eventos.

La estabilidad familiar es un aspecto cualitativo muy importante que se debe considerar en el análisis de un solicitante. Los puntos que se deben observar son:

- Número de años en el lugar de residencia.
- Número de cargas familiares (analizando las edades, nivel de educación y el estado de salud)
- Referencia de otras fuentes de ingresos alternativas para poder pagar la cuota en el caso de que se presenten problemas en el negocio.
- Referencias personales principalmente de los vecinos y proveedores
- Título de propiedad de algún bien mueble o inmueble.

Al analizar la moral de pago se debe observar lo siguiente:

- Excelente historial crediticio con el sistema financiero
- Buen historial de pago de cuentas de servicios básicos y otras deudas
- Que no presente antecedentes de mala conducta o problemas judiciales

La evaluación del carácter o solvencia moral de un cliente debe hacerse a partir de elementos contundentes, medibles y verificables tales como:

- Pedir Referencias Comerciales a otros proveedores con quienes tenga crédito.
- Obtener un Reporte de Buró de crédito (Este puede ser tramitado por su propio cliente y entregarte una copia).
- Verificar demandas judiciales (existen empresas que por un pago mínimo le dan ese tipo de información).
- Obtener Referencias Bancarias (Por medio de una carta o pedir las directamente al banco).

“Además en el Art. 2 determina que la custodia de las garantías deberá estar a cargo de un custodio quien, bajo su responsabilidad, mantendrá un registro centralizado de las garantías vigentes, el que contendrá por lo menos la siguiente información:

- a) Nombre e identificación del deudor;
- b) Tipo de garantía y breve descripción;
- c) Nombre e identificación de la persona que otorga la garantía, en caso de que no sea el deudor;
- d) Valor de la garantía y fecha de su vencimiento, en caso de haberla;
- e) Valor y fecha de vencimiento de los créditos que está garantizando;
- f) Fecha y monto del último avalúo y nombre del perito evaluador (cuando la garantía requiera de un avalúo);
- g) Fecha y monto del valor del endoso de la póliza de seguro (cuando ésta sea requerida); y,

h) Firma de responsabilidad del custodio¹⁰.

- **Capacidad**

Es la habilidad y experiencia en los negocios que tenga la persona o empresa de su administración y resultados prácticos. Para su evaluación se toma en cuenta la antigüedad, el crecimiento de la empresa, sus canales de distribución, actividades, operaciones, etc.

Los nuevos negocios ofrecen un difícil problema para el departamento de Crédito, pues miles de establecimientos cada año, fallan en un gran porcentaje, debido a la falta de habilidad y experiencia para conducir un negocio con éxito.

En general de lo que se trata aquí es de saber que tanta experiencia y estructura tiene el cliente para manejar y desarrollar de la mejor forma su negocio, recordemos que al venderle a un cliente no solo se busca una compra esporádica sino que el tenga la capacidad de seguir comprando a crédito y seguir pagando por mucho tiempo, ese es el objetivo de buscar una relación comercial exitosa.

Según la Superintendencia de Bancos y Seguros, la capacidad de pago a las que se debe someter las personas para poder acceder a los créditos en el sistema financiero es del 50% de su patrimonio como garantía para su aprobación.

- **Condiciones**

Son los factores externos que pueden afectar la marcha de algún negocio, es decir aquellos que no dependen de su trabajo.

¹⁰ Superintendencia de Bancos y Seguros: Ley General de Instituciones del Sistema Financiero influencia, número de empleados, sucursales.

Los negocios en general y las condiciones económicas, sobre las que los individuos no tienen control, pueden alterar el cumplimiento del pago, así como su deseo de cumplir con sus obligaciones.

Algunos elementos a considerar son:

- Ubicación Geográfica
- Situación Política y económica de la región
- Sector

Si bien estos factores no pueden evitarse, una correcta evaluación y forma de cálculo permite al menos prever sus posibles efectos e incluirlos en el análisis como riesgos contingentes.

Metodología para la obtención de la tasa activa nominal promedio ponderada por plazos

Para el cálculo de las tasas de interés promedio ponderadas por tipo de crédito y plazos se sigue el siguiente procedimiento:

- a) Obtención del número de días plazo restando la fecha de vencimiento del crédito menos la fecha de concesión del crédito.
- b) $\text{Número de días plazo} = \text{Fecha de vencimiento del crédito} - \text{Fecha de concesión del crédito}$.
- c) Ordenamiento de los datos.
- d) Agrupamiento de los datos por tipo de crédito.
- e) Los agrupamientos del paso 3, se subdividen por plazos.
- f) Cada agrupación se realiza la sumatoria del número de operaciones y el total del monto otorgado correspondiente.
- g) En cada subgrupo del paso 4 se totaliza la columna del valor de la operación.

h) Se calcula la tasa nominal promedio ponderada de cada operación del subgrupo multiplicando el valor de cada operación por su tasa nominal, y ese resultado se divide para el total.

- **Colateral**

Son todos aquellos elementos de que dispone el negocio o sus dueños, para garantizar el cumplimiento de pago en el crédito, es decir las garantías o apoyos colaterales; mismos que se evalúan a través de sus activos fijos, el valor económico y la calidad de estos. Uno de los fundamentos del análisis de crédito establece que no debe otorgarse un crédito que no tenga prevista una segunda fuente de pago, a menos que el margen de la utilidad sea muy alto, lo que permitiría correr un mayor riesgo.

La segunda fuente hace las veces de “un plan b”, en caso de que el cliente no pague, algunas opciones de colateral o segunda fuente podrían ser:

- Aval
- Pagare en garantía
- Contrato prendario
- Fianza
- Seguro de crédito
- Deposito en garantía
- Garantía inmobiliaria

Particularmente en el tema de las garantías hay que ser muy cuidadoso, pues no se debe determinar el monto del crédito basado en el valor que tiene la garantía que respalda el crédito, pues es una practica poco sana ya que lo que se pretende es que el monto del financiamiento se calcule en base a lo que el cliente puede pagar y no a lo que se le puede embargar si no paga.

“En el art. 123 de la Ley de instituciones del sistema financiero en ningún caso podrán recibir como garantía de obligaciones más del diez por ciento (10%) de las

acciones pagadas de otra institución del sistema financiero privado, ni un monto de tales acciones que, en conjunto, excedan del diez por ciento (10%) de su propio patrimonio técnico. La constitución, ejecución y cancelación de esta especie de garantía será informada a la Superintendencia, cuando ocurra, por el tomador de la garantía”¹¹.

- **Capital**

Se refiere a los valores invertidos en el negocio, así como sus compromisos, es decir, el estudio de sus finanzas para su evaluación, se requiere del análisis a su situación financiera. El análisis financiero detallado nos permitirá conocer completamente sus posibilidades de pago, su flujo de ingresos y egresos, así como la capacidad de endeudamiento, para llevar a cabo un análisis de esta índole, es necesario conocer algunos elementos básicos con los que se puede asesorar al contador con formulas de aplicación practica para que a través de un balance, se pueda medir el flujo de liquidez, la rotación del inventario, el tiempo promedio que tarda en pagar.

Por supuesto que no en todos los casos se podrá obtener información financiera, por lo que es conveniente considerar medios alternativos para evaluar el flujo de ingresos del potencial cliente, al solicitar por ejemplo información de algún estado de cuenta bancario reciente.

El análisis de crédito implica el conocimiento detallado de una amplia gama de elementos, todos ellos pueden tener un mayor o menor valor dependiendo de el tipo de crédito a otorgar, el mercado en el que se desarrolla el cliente, el monto del crédito y otros elementos. Lo cierto es que cada uno de los 5 elementos mencionados tiene una gran importancia, por lo que no se puede solo centrar la decisión en uno de ellos.

¹¹ Superintendencia de Bancos y Seguros: Ley General de Instituciones del Sistema Financiero

El analista de crédito centra su atención, sobre todo, en las dos primeras C (reputación y capacidad); porque representan los requisitos básicos para la concesión del crédito. Las tres últimas (capital, garantía colateral y condiciones), son importantes para elaborar el contrato de crédito y tomar la decisión de crédito final, que depende de la experiencia y el criterio del analista de crédito.

Según el Art. 72 dice que ninguna institución del sistema financiero podrá realizar operaciones activas y contingentes con una persona natural o jurídica por una suma que exceda, en conjunto, el diez por ciento (10%) del patrimonio técnico de la institución.

Este límite se elevará al veinte por ciento (20%) si lo que excede del diez por ciento (10%) corresponde a obligaciones caucionadas con garantía de bancos nacionales o extranjeros de reconocida solvencia o por garantías adecuadas admitidas como tales, mediante normas de carácter general expedidas por la Superintendencia de Bancos. Los límites de créditos establecidos se determinarán a la fecha de aprobación original de la operación de crédito. En ningún caso la garantía adecuada podrá tener un valor inferior al ciento cuarenta por ciento (140%) de la obligación garantizada.

El conjunto de las operaciones del inciso anterior en ningún caso podrá exceder del doscientos por ciento (200%) del patrimonio del sujeto de crédito, salvo que existiesen garantías adecuadas que cubran, en lo que excediese por lo menos el ciento veinte por ciento (120%).

"Se exceptúan de los porcentajes antes mencionados las siguientes operaciones:

- a) Los créditos destinados al financiamiento de las exportaciones luego de realizado el embarque, que tuviesen la garantía de créditos irrevocables, abiertos por bancos de reconocida solvencia del exterior, a satisfacción de la institución del sistema financiero privado;

- b) Las cartas de crédito confirmadas de importación y las garantías en moneda nacional o extranjera que se emitan con respaldos de contra garantías adecuadas, admitidas como tales, mediante normas de carácter general expedidas por la Superintendencia;
- c) Las garantías otorgadas por cuenta y riesgo de instituciones del sistema financiero privado del exterior, de reconocida solvencia, siempre que cuenten con el respaldo documentario suficiente, en seguridad y a satisfacción de la institución mandataria; y,
- d) Las operaciones de crédito entre instituciones financieras, con las limitaciones que establezca la Superintendencia, previo informe del Directorio del Banco Central del Ecuador¹².

1.7. Riesgo de mercado

El riesgo de mercado en las Cooperativas de Ahorro y Crédito, hace referencia no sólo a las pérdidas latentes, sino también a las ganancias potenciales. En cuyo caso las Cooperativas están inmersas dentro de la competencia en el mercado a correr riesgos tales como:

- Riesgo de tasa de cambio, es decir que consistentemente el valor de un instrumento financiero pueda fluctuar como consecuencia de variaciones en las cotizaciones de las monedas.
- Riesgo de valor razonable de tipo de interés, consistente en el hecho de que el valor de un instrumento financiero pueda fluctuar como consecuencia de cambios en las tasas de interés en el mercado de Cooperativa a Cooperativa.
- Riesgo de precio, consistente en el hecho de que el valor de un instrumento financiero pueda fluctuar como consecuencia de cambios en los precios de mercado, ya estén causados por factores específicos del título en particular o a su emisor, por factores inherentes al mercado en el que se contrata estos productos, ya sea en las tasas activas o pasivas, en este último caso las Cooperativas lo utilizan como un instrumento de captación de fondos

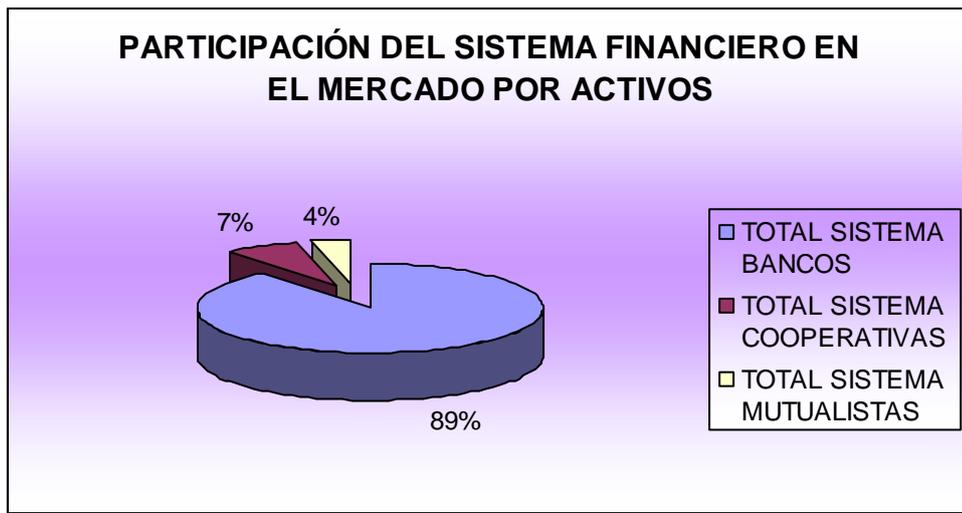
¹² Superintendencia de Bancos y Seguros: Ley General de Instituciones del Sistema Financiero

(depósitos a plazo fijo) y por ello pagan una tasa la cual varía de acuerdo a las políticas de la institución.

Para tener una visión más amplia de cómo se encuentra la competencia actualmente en el sistema financiero controlados por la Superintendencia de Bancos y Seguros, se detalla en la siguiente tabla en función a nuestro análisis, el número de Cooperativas de Ahorro y Crédito, Bancos y Mutualistas a septiembre de 2006, con respecto a los activos que poseen cada una de ellas.

TABLA N° 2		
PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO EN EL MERCADO CLASIFICADOS POR ACTIVOS (AÑO 2007)		
TOTAL SISTEMA BANCOS	\$ 11.333.180.047,08	89,39%
TOTAL SISTEMA COOPERATIVAS	\$ 897'075.458,01	7,08%
TOTAL SISTEMA MUTUALISTAS	\$ 447.696.890,89	3,53%
TOTAL DEL SISTEMA FINANCIERO	\$ 12.677.952.395,98	100,00%

ELABORADO POR: CARLA ANDOCILLA
FUENTE: SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS



ELABORADO POR: CARLA ANDOCILLA
FUENTE: SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

Como podemos ver en la figura, los Bancos ocupan el primer lugar de participación en el Sistema Financiero Ecuatoriano con un 89%, las Cooperativas de Ahorro y Crédito ocupan el segundo lugar como participantes en el mercado financiero con un 7% y las Mutualistas con un 4%. Manteniéndose la tendencia en relación al año pasado.

Estos datos están tomados como base el total de activos que posee cada una de las instituciones financieras que las hemos tomado como elementos de nuestro análisis. Cabe mencionar que las instituciones citadas anteriormente están controladas y supervisadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

1.7.1. Riesgo de liquidez

A pesar de enfrentar el congelamiento de sus cuentas de inversión, el indicador de liquidez de las Cooperativas después de la crisis de 1999, reflejó un fortalecimiento. El sistema bancario presentó un índice de liquidez de 26,1%. Estos datos revelan que el sistema bancario, a pesar de tener un índice superior al de las Cooperativas, es más vulnerable a las fluctuaciones del mercado lo que se refleja en su nivel de desintermediación financiera, que desembocó en el problema de solvencia y quiebra del sistema bancario. Curiosamente, en esta coyuntura ninguna de las dos tuvo que recibir inyección de fondos y promoción estatal para evitar su liquidación.

En suma, en las Cooperativas hay más liquidez, más activos, sobre todo productivos, mayor protección al riesgo crediticio y mejor posición patrimonial y de ahorros.

Por añadidura, las Cooperativas han acrecentado su imagen y credibilidad institucional que se refleja en el aumento de socios y en las tasas de crecimiento de los indicadores de desempeño financiero que son notablemente superiores a la de las gestiones anteriores. Esto se une a la percepción generalizada de que las Cooperativas son financieras, sólidas y confiables.

1.8. RIESGO DE OPERACIÓN

1.8.1. Riesgo legal

La Dirección Nacional de Cooperativas, adscrita al Ministerio de Bienestar Social, que fundamenta su control en el cumplimiento de las exigencias de la Ley de Cooperativas y su Reglamento General, para todo tipo de Cooperativas, especialmente en los asuntos relacionados con los aspectos de carácter societario.

Para ello la Junta Bancaria determinará los montos mínimos de capital de constitución de nuevas Cooperativas para lo cual considerará la localización geográfica y las diversas áreas de influencia económica del medio.

Para someterse al control de la Superintendencia, las Cooperativas de ahorro y crédito en funcionamiento observarán los requisitos que determine la Junta Bancaria.

Las Cooperativas excluidas de este decreto se registrarán por la Ley de Cooperativas y serán supervisadas por la Dirección Nacional de Cooperativas del Ministerio de Bienestar Social.

El otro organismo es la **Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador**, que es la entidad encargada de vigilar y supervisar la creación, organización, actividades, funcionamiento y extinción de las instituciones que forman parte del sistema financiero ecuatoriano, entre ellas las Cooperativas de Ahorro y Crédito que realizan intermediación financiera con el público.

Varias son las razones por las cuales aun no se han incorporado, entre éstas son las más relevantes: el hecho de que aun no se encuentran preparadas desde el punto de vista organizacional y operativo para cumplir con los requisitos normativos-legales; y, por que su adecuación implicaría el incremento de sus

costos y no han conocido o comprendido la importancia de esas inversiones para aplicar principios prudenciales mínimos relacionados con la intermediación financiera, nuevos sistemas de información, control y toma de decisiones con un enfoque de riesgos.

La constitución política del Ecuador en el artículo N° 222 establece que las *“Superintendencias son organismos técnicos con autonomía administrativa, económica y financiera y personería de derecho público, que tienen por objeto controlar instituciones públicas y privadas, a fin de que las actividades económicas y los servicios que presten, se sujeten a la Ley y atiendan el interés General”*.

Por su parte la Ley de Instituciones del Sistema Financiero Ecuatoriano en el artículo 171, determina que la Superintendencia de Bancos y Seguros es el organismo técnico que reúne las características señaladas en la Constitución Política y que tiene a su cargo el control de las instituciones del sistema financiero público y privado.

Esta Ley establece además en el artículo 121 que las personas naturales o jurídicas que no forman parte del sistema financiero y no cuentan con el respectivo certificado expedido por la Superintendencia de Bancos y Seguros, en la órbita de su competencia, quedan expresamente prohibidas de realizar operaciones reservadas para las instituciones que integran dicho sistema.

Algo más, en caso de que a juicio de esta Superintendencia, se pueda presumir que existe una infracción a lo dispuesto en este artículo, tendrá respecto de los presuntos infractores las mismas facultades de inspección que esta ley le confiere respecto de las instituciones controladas, debiendo ordenar la suspensión de las operaciones financieras que se realicen en contravención de este artículo. Adicionalmente a los responsables se les juzgará por el delito de estafa y sancionados con prisión.

La supervisión para todas las Cooperativas de Ahorro y Crédito del Ecuador, que captan recursos del público no es una opción, sino una obligación y en consecuencia el estudio de los costos de la supervisión adquiere mayor importancia por que deberán formar parte de los programas de fortalecimiento institucional que les permitirá adecuar su estructuras y procedimientos a la normativa vigente.

Por su parte las Cooperativas vigiladas que ya se encuentran controladas, deben incorporar nuevos sistemas de información y nuevos controles, que forman parte de las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, a fin mantener un enfoque de administración basado en la identificación, valoración y control de riesgos.

Art. 6.- Para autorizar la constitución de una Cooperativa, la Superintendencia exigirá que junto con la solicitud respectiva se anexen los siguientes requisitos:¹³

- a) Lista de los socios fundadores con los siguientes datos: nombre, domicilio, ocupación, nacionalidad, copia de la cédula de identidad y copia del certificado de la última votación, para el caso de ecuatorianos; y, copia del pasaporte junto con la visa de inmigrante o no inmigrante autorizado para comerciar, para el caso de extranjeros. En tratándose de personas jurídicas se remitirá la documentación que acredite su existencia jurídica, copia certificada del nombramiento del representante legal y del número del registro único de contribuyentes;
- b) Antecedentes de los fundadores que permitan probar su responsabilidad, probidad y solvencia, la que se acreditará con la hoja de vida, sus antecedentes académicos y laborales, cuando fuere del caso, así como la declaración juramentada de bienes en la que deberá indicarse que los recursos provienen de actividades lícitas, junto con una certificación de información crediticia actualizada emitida por un buró de información crediticia

¹³ Decreto Ejecutivo No. 354 de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

- o la central de riesgos de la Superintendencia, en la que se destaque que no registra cartera vencida o cartera castigada;
- c) Copia certificada del acta de la asamblea constitutiva firmada por todos los fundadores, en la que además, se haya designado un consejo de administración provisional conformado por no más de cinco miembros;
 - d) Estudio de factibilidad económico y financiero de la Cooperativa a constituirse. La Junta Bancaria determinará el período sobre el cual se efectuará el análisis correspondiente;
 - e) Certificado de integración del capital social, extendido por la institución financiera que haya recibido el depósito;
 - f) Dos ejemplares certificados del proyecto de estatuto aprobado en la asamblea de fundadores, el que contendrá, por lo menos, las siguientes especificaciones:
 - El nombre o razón social, responsabilidad y domicilio de la Cooperativa;
 - El objeto social, debidamente concretado a las actividades previstas en el artículo 2 de este reglamento;
 - El importe del capital social inicial en certificados de aportación, con la determinación del valor de los mismos;
 - Los requisitos para ser socios, así como sus derechos y obligaciones;
 - La forma en que se organizarán los organismos de gobierno y administración de la Cooperativa;
 - La forma de constituir, pagar e incrementar los certificados de aportación;
 - La forma de constituir reservas y distribuir excedentes;
 - La forma de tomar decisiones en la asamblea general, su convocatoria, funcionamiento e instalación;
 - Las causas de disolución y liquidación voluntaria de la Cooperativa;
 - El procedimiento para reformar el estatuto social;
 - Los requisitos de designación así como las causales de inhabilidad y remoción de los representantes, miembros del consejo de administración, del gerente general y del funcionario que le subrogue, quienes deberán ser calificados por la Superintendencia;

- Las infracciones y sanciones aplicables a los socios, así como las causales de expulsión y el procedimiento para su aplicación; y,
- Las demás disposiciones que considere la Cooperativa, en cuanto no se opongan a la Ley, al presente reglamento y a las normas que expida la Junta Bancaria.

En el Art. 40 de la Ley de Cooperativas expone que el monto mínimo del capital social pagado para constituir una Cooperativa será el que fije la Junta Bancaria, de conformidad con lo dispuesto en la letra c) del artículo 37 de la Ley. Dicho capital estará constituido por los certificados de aportación patrimonial suscritos y pagados por sus socios.

Los certificados de aportación representan la participación de los socios en la entidad y confieren derecho a voz y voto. Los certificados serán nominativos e indivisibles, podrán ser transferibles entre socios, mediante cesión ordinaria, previa aceptación del consejo de administración.

Además en el Art. 54 de la misma Ley señala que el capital social mínimo requerido para la constitución de una Cooperativa de ahorro y crédito de segundo piso será el que determine la Junta Bancaria, y el valor de cada certificado de aportación será de cien dólares.

Por otra parte en el Art. 6 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero indica que al momento de constituirse deberá establecerse en el Estatuto Social el capital autorizado, hasta cuyo monto podrá la institución del sistema financiero privado aceptar suscripciones y emitir acciones. El capital suscrito, al tiempo de la constitución, no podrá ser menor del cincuenta por ciento (50%) del capital autorizado y por lo menos la mitad del capital suscrito deberá pagarse antes del inicio de las operaciones.

Art. 37.- El monto mínimo de capital pagado para constituir una institución financiera sujeta a esta Ley será:

- a) Para los bancos: US \$ 2.628.940;
- b) Para las sociedades financieras o corporaciones de inversión y desarrollo: US \$ 1.314.470; y,
- c) La Superintendencia fijará el monto de capital mínimo con el que deban iniciar sus actividades las instituciones de servicios financieros y las demás entidades sujetas a su control, incluyendo a las sociedades controladoras.

Para que una Cooperativa de Ahorro y Crédito esté inscrita y controlada por la Superintendencia de Bancos y Seguros deberá contar con un monto de 10'000.000 de dólares en sus activos.

1.8.2. Riesgo económico¹⁴

El riesgo económico; es aquél que se asocia con las operaciones normales de la institución o más precisamente, es el riesgo de no poder cubrir los costos de operación de la misma. Es independiente de la estructura financiera de la empresa, e incluye aquellas eventualidades que pueden afectar el resultado de explotación de la empresa, tales como obsolescencia o exceso de oferta del servicio, baja de cotizaciones en mercados. Estas se derivan de la incapacidad de la organización para garantizar la estabilidad del resultado, debido a que se encuentra expuesta a factores endógenos y exógenos propios de su entorno.

El riesgo financiero se crea por el establecimiento de préstamos y acciones preferentes; está altamente correlacionado con la estructura financiera de la empresa y se refiere a cuando no se puede cubrir las obligaciones. El ejemplo típico de este tipo de riesgo es la excesiva deuda de la empresa con relación al patrimonio, una elevación inesperada de las tasas de interés o un riesgo cambiario en las deudas en moneda extranjera.

Aunque el entorno macro, el escaso margen financiero de las Cooperativas de Ahorro y Crédito, al igual que el crecimiento de los costos financieros -por el

¹⁴ <http://www.gestiopolis.com/recursos/experto/catsexp/pagans/eco/14/califriesgo.htm>

crecimiento del ahorro por encima del crédito- y operativos, inciden en el rendimiento económico, sin embargo, ninguna de las Cooperativas presentó pérdidas en 1999 .

La rentabilidad sobre el activo es el indicador más importante para evaluar el rendimiento general del activo, en el caso de las Cooperativas de Ahorro y Crédito, este índice es positivo aunque evidencia un leve decrecimiento entre 1998 y 1999, de 4,8% a 4%.

1.8.3. Riesgo de transacción

Debido a que el sistema financiero por la propia naturaleza de su negocio es muy sensible a los cambios en las principales variables económicas, se hace necesaria una adecuada gestión de riesgos y una óptima supervisión de los mismos para evitar grandes fluctuaciones de estas variables. Todo esto llevaría a reducir los costos de transacción en los que incurrirían las instituciones financieras al presentar problemas y a reducir los costos gubernamentales en los que incurre el Estado al tratar de ayudarlos y evitar que quiebren.

Los actuales modelos organizacionales y su estructura de información presentan algunas deficiencias en cuanto a la medición y valoración sobre el riesgo de obtención del beneficio institucional, dificultando así la toma de decisiones de los responsables y usuarios de esta información, repercutiendo directamente con la entrada de recursos por medio de nuevos inversores de capital.

“Por ende se hace necesario diseñar las herramientas necesarias para que las instituciones presenten la información referente al riesgo que se asume por tomar o no una decisión productiva o financiera, esto basado en el principio referente al real origen de los riesgos, incorporando información sobre las distintas áreas operativas de la institución y también sobre el entorno en el que la entidad desarrolla su actividad, analizando separada y conjuntamente los riesgos operativos, financieros, estratégicos y ambientales.

En un mundo que practique la libertad de comercio, como en una economía libre en cualquier país, se efectúan transacciones entre entidades privadas: individuos, empresas comerciales, instituciones benéficas.

Las condiciones en que se realiza cualquier transacción son aceptadas por todas las partes que intervienen en la misma. La transacción no se producirá mientras las partes no crean que vayan a resultar beneficiadas con su realización. Como consecuencia de ello, los intereses de las diversas partes se armonizan. La cooperación, y no el conflicto, es la regla”¹⁵.

1.8.4. Riesgo de control.

La Superintendencia de Bancos y Seguros con el apoyo de organismos internacionales emprendió un drástico programa de cambio con el objetivo de alinearse a las tendencias internacionales en lo que a supervisión y control se refiere, para de esta manera borrar la mala reputación adquirida y proyectarse como un organismo que verdaderamente garantice los depósitos de los cuentas y la estabilidad del sistema financiero.

Se busco estructurar un marco normativo que además de promover la competitividad de las instituciones financieras permitan un adecuado nivel de supervisión de acuerdo con las mejores prácticas internacionales. El riesgo de control surgiría cuando la Superintendencia de Bancos y Seguros que es el ente controlador, incline sus actividades a la corrupción.

1.9. La Superintendencia de Bancos y Seguros y la normativa sobre riesgos.

La Superintendencia de Bancos y Seguros (SBS) ha expedido una serie de normas y resoluciones con el objetivo de que las instituciones del sistema

¹⁵ <http://www.gestiopolis.com/canales/financiera/articulos/36/derivados.htm>

financiero (IFI's) controladas establezcan esquemas eficientes y efectivos de administración y control de todos los riesgos a los que se encuentran expuestas en el desarrollo del negocio.

Para tal efecto ha establecido ciertas definiciones¹⁶:

Riesgo: Es la posibilidad de que se produzca un hecho generador de pérdidas que afecten el valor económico de las instituciones.

Administración de riesgos: Es el proceso mediante el cual las instituciones del sistema financiero identifican, miden, controlan / mitigan y monitorean los riesgos inherentes al negocio, con el objeto de definir el perfil de riesgo, el grado de exposición que la institución está dispuesta a asumir en el desarrollo del negocio y los mecanismos de cobertura, para proteger los recursos propios y de terceros que se encuentran bajo su control y administración.

Exposición: Está determinada por el riesgo asumido menos la cobertura implantada.

Riesgo de crédito: Es la posibilidad de pérdida debido al incumplimiento del prestatario o la contraparte en operaciones directas, indirectas o de derivados que conlleva el no pago, el pago parcial o la falta de oportunidad en el pago de las obligaciones pactadas.

Riesgo de mercado: Es la contingencia de que una institución del sistema financiero incurra en pérdidas debido a variaciones en el precio de mercado de un activo financiero, como resultado de las posiciones que mantenga dentro y fuera de balance.

¹⁶ Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de La Junta Bancaria, Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador, Título VII, Subtítulo VI, Capítulo I. Sección I.

Riesgo de tasa de interés: Es la posibilidad de que las instituciones del sistema financiero asuman pérdidas como consecuencia de movimientos adversos en las tasas de interés pactadas, cuyo efecto dependerá de la estructura de activos, pasivos y contingentes.

Riesgo de tipo de cambio: Es el impacto sobre las utilidades y el patrimonio de la institución controlada por variaciones en el tipo de cambio y cuyo impacto dependerá de las posiciones netas que mantenga una institución controlada, en cada una de las monedas con las que opera.

Riesgo de liquidez: Es la contingencia de pérdida que se manifiesta por la incapacidad de la institución del sistema financiero para enfrentar una escasez de fondos y cumplir sus obligaciones, y que determina la necesidad de conseguir recursos alternativos, o de realizar activos en condiciones desfavorables.

Riesgo operativo: Es la posibilidad de que se produzcan pérdidas debido a eventos originados en fallas o insuficiencia de procesos, personas, sistemas internos, tecnología, y en la presencia de eventos externos imprevistos. Incluye el riesgo legal pero excluye los riesgos sistémico y de reputación.

Agrupar una variedad de riesgos relacionados con deficiencias de control interno; sistemas, procesos y procedimientos inadecuados; errores humanos y fraudes; fallas en los sistemas informáticos; ocurrencia de eventos externos o internos adversos, es decir, aquellos que afectan la capacidad de la institución para responder por sus compromisos de manera oportuna, o comprometen sus intereses.

Riesgo legal: Es la posibilidad de que se presenten pérdidas o contingencias negativas como consecuencia de cláusulas en contratos y transacciones que pueden afectar el funcionamiento o la condición de una institución del sistema financiero, derivadas de error, dolo, negligencia o imprudencia en la concertación,

instrumentación, formalización o ejecución de contratos y transacciones. El riesgo legal surge también de incumplimientos de las leyes o normas aplicables.

Riesgo de reputación: Es la posibilidad de afectación del prestigio de una institución del sistema financiero por cualquier evento externo, fallas internas hechas públicas, o al estar involucrada en transacciones o relaciones con negocios ilícitos, que puedan generar pérdidas y ocasionar un deterioro de la situación de la entidad.

1.10. Administración de riesgos y sus responsabilidades

Las instituciones del sistema financiero tienen la responsabilidad de administrar sus riesgos, a cuyo efecto deben contar con procesos formales de administración integral de riesgos que permitan identificar, medir, controlar, mitigar y monitorear las exposiciones de riesgo que están asumiendo. Debido a que cada institución del sistema financiero tiene su propio perfil de riesgo, cada entidad desarrollará su propio esquema de administración integral de riesgos.

Las políticas y estrategias de la institución del sistema financiero deben definir el nivel de riesgo considerado como aceptable; este nivel se manifiesta en límites de riesgo puestos en práctica a través de políticas, normas, procesos y procedimientos que establecen la responsabilidad y la autoridad para fijar esos límites, los cuales pueden ajustarse si cambian las condiciones o las tolerancias de riesgo.

Dicha estrategia deberá contar con fundamentos teóricos y empíricos adecuados tales como:

- Políticas para la administración integral de riesgos y definición de límites de exposición para cada tipo de riesgo, así como de excepciones, dictadas por el directorio u organismo que haga sus veces.

- Procedimientos para identificar, medir, controlar / mitigar y monitorear los distintos tipos de riesgo.
- Una estructura organizativa que defina claramente los procesos, funciones, responsabilidades y el grado de dependencia e interrelación entre las diferentes áreas de la institución del sistema financiero.

La citada estructura debe contemplar la separación de funciones entre las áreas de evaluación, toma de riesgos, y, las de seguimiento y control.

Sistemas de información que establezcan los mecanismos para elaborar e intercambiar información oportuna, confiable, fidedigna, tanto interna como externa, que permitan identificar, medir, controlar, mitigar y monitorear las exposiciones de riesgo que están asumiendo, y apoyar en la toma de decisiones oportunas y adecuadas.

Para cumplir con lo dispuesto cada institución del sistema financiero deberá conformar un Comité de Administración Integral de Riesgos y una Unidad de Riesgos que serán los responsables del manejo y la administración de cada uno de los riesgos a los que está expuesta la entidad.

CAPÍTULO II

SITUACIÓN ACTUAL DE LA COOPERATIVA SAC-AIET SUCURSAL LATACUNGA

2.1. Base Legal

Cooperativa de Ahorro y Crédito "SAC-AIET" Ltda., constituida jurídicamente con Acuerdo Ministerial No. 01128 del 16 de abril de 1999, e inscrita en el Registro General de Cooperativas con el número de orden 6188 del 20 de abril 1999.

Dispone de la normatividad estatutaria y reglamentaria acorde a las perspectivas institucionales, marco legal que contiene las normas del sistema financiero nacional en un enfoque de armonía solidaria. Cuyos componentes son:

- Estatuto actualizado y aprobado por la Superintendencia de Bancos.
- Reglamentos de crédito.
- Reglamento interno.
- Reglamento de elecciones.
- Reglamento de las dietas de los directivos, acorde con el nuevo marco legal.

2.1.1 Nombre o razón social:

Cooperativa de Ahorro y Crédito "SAC-AIET" Ltda. Ubicada en la ciudad de Latacunga, parroquia La Matriz, calle Dos de Mayo # 8 – 61, entre las calles: Félix valencia y Juan Abel Echeverría.

2.1.2 Titularidad de la empresa:

Cooperativa de Ahorro y Crédito

2.1.3 Tipo de empresa:

De derecho privado.

2.2. Base Filosófica:

De apoyo al sistema cooperativo, sin fines de lucro, de responsabilidad limitada

2.2.1 Misión

La Cooperativa de Ahorro y Crédito SAC AIET Ltda. Es una organización cristiana indígena de desarrollo social de intermediación financiera, para mejorar las condiciones de vida y satisfacer las necesidades y expectativas de sus socios de la provincia de Tungurahua y el país, mediante la presentación e innovación de variados productos financieros integrales de la mejor calidad, dentro de los principios y valores que rigen la organización buscando permanentemente el desarrollo integral y equitativo de su talento humano y un modelo de administración eficiente.

2.2.2 Visión

Durante los próximos 3 años, la COAC SAC AIET Ltda., será líder en el sector financiero rural de la provincia de Tungurahua y de la región central del país, con reconocido prestigio, confianza y credibilidad, como resultado de sus crecientes niveles de productividad, administración transparente, alto nivel de tecnificación así como de sus activos y de su patrimonio.

Hasta el año 2008 la cooperativa de Ahorro y Crédito SAC AIET se proyecta como la mejor opción de desarrollo socio económico de sus socios, sus familias y la comunidad, para lo cual desarrollará su acción, a través de proyectos productivos: sólidos, solventes y rentables, ubicándose entre las 4 mejores cooperativas de Ahorro y Crédito de la Provincia de Tungurahua.

2.2.3 Valores Corporativos

- Solidaridad.
- Honestidad y transparencia.
- Respeto.
- Responsabilidad.
- Integración

2.2.4 Objetivos.

- Disponer de la normatividad estatutaria y reglamentaria acorde a las perspectivas institucionales, marco legal, que contendrá las normas del sistema financiero nacional en un enfoque de economía solidaria.
- Mantener una estructura sana, reflejada en índices financieros óptimos, con niveles de crecimiento y rentabilidad reales superiores al promedio del sistema cooperativo y bajo las normas del sistema financiero nacional

2.2.5 Principios y valores:

La asociación en su administración y operación acatará y defenderá los principios universales del sistema cooperativo, los valores éticos y principios morales; y, los derechos del ciudadano y de los pueblos indígenas consagrados en la Constitución Política del Estado.

2.2.6 Políticas

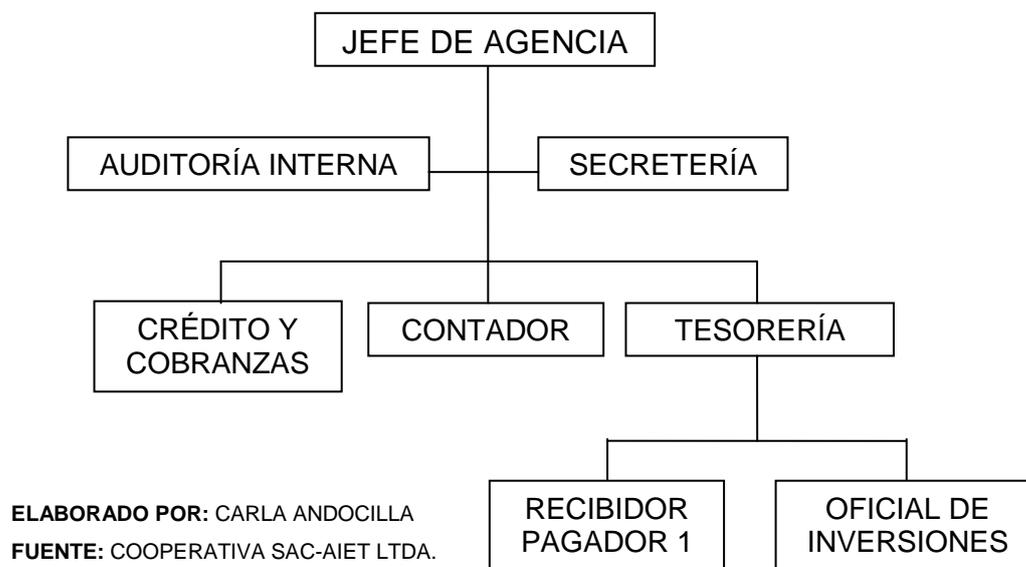
- Pasar a control de la Superintendencia de Bancos acatando la nueva Ley de Cooperativas de Ahorro y Crédito.
- Actualizar la normativa legal, estatutaria, reglamentaria, funcionamiento de comisiones.
- Revisar estos instrumentos cada seis meses.

- Socializar los instrumentos legales, con los empleados y con los directivos.
- Mantener vigentes los convenios con Visión Mundial Internacional PRODEPINE, PL – 480.
- Trabajar con la modalidad de portafolio sectorizado, con inversiones, proyectos y centros de acopio de artículos de primera necesidad.
- Servicios innovadores oportunos y a bajo precio.

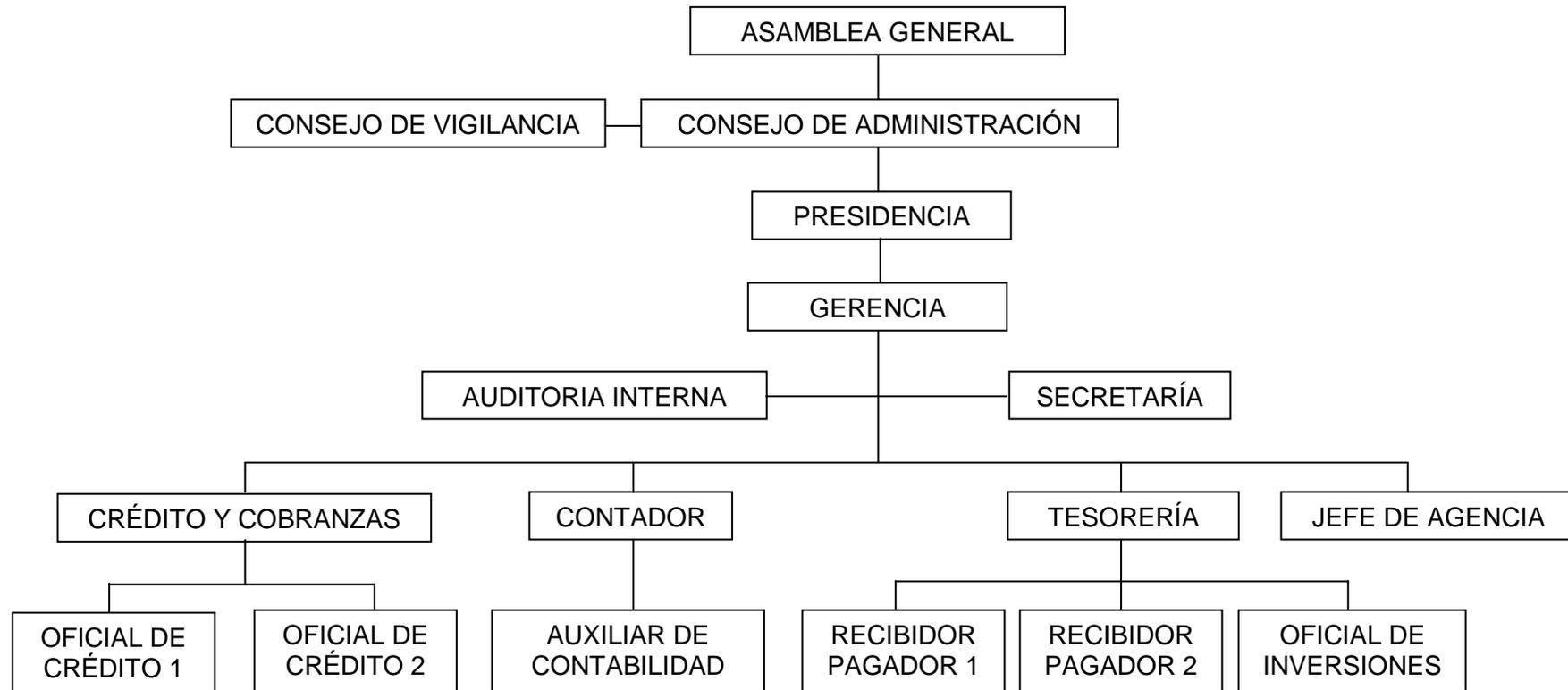
2.3. Organización

La Cooperativa COAC SAC AIET Ltda., es una organización estructurada de una manera funcional y flexible.

ORGÁNICO ESTRUCTURAL DE LA COOPERATIVA SAC AIET LTDA SUCURSAL LATACUNGA



2.3.1 Organigrama estructural de la Cooperativa SAC AIET Ltda.



ELABORADO POR: CARLA ANDOCILLA

FUENTE: COOPERATIVA SAC-AIET LTDA.

Función:	Presidente.
Objetivo estratégico del cargo:	
Línea de reporte directa:	Consejo de Administración, Asamblea General.
Nivel de supervisión:	Gerencia General.
Principales procesos a su cargo:	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Convocar y presidir las Asambleas generales y las reuniones del Consejo de Administración. ▪ Dirimir con su voto los empates en las votaciones en la asamblea general. ▪ Presidir todos los actos oficiales de la Cooperativa. ▪ Cumplir y hacer cumplir la Ley y el Reglamento General de Cooperativas. ▪ Presentar informes periódicos de sus actividades al Consejo de Administración. ▪ Abrir con el Gerente las cuentas bancarias, firmar, endosar y cancelar cheques relacionados con la actividad económica de la Cooperativa. ▪ Delegar al Gerente y al Tesorero de la institución para que realicen las inversiones. ▪ Los demás previstos en el estatuto social, siempre que no contravengan disposición reglamentaria alguna. ▪ Generar un clima laboral positivo, motivante y desafiante. ▪ Apoyar y participar en las acciones estratégicas que orienten al personal a una filosofía de trabajo que busque el mejoramiento continuo de los procesos de la Cooperativa. 	

Función:	Gerente General
Objetivo estratégico del cargo:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Liderar el crecimiento y el desarrollo de la institución. ▪ Establecer esquemas de cambio para el mejoramiento en la funcionalidad de la Cooperativa.
Línea de reporte directa:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia, Auditoría externa. ▪ Asamblea de representantes. Entidades de control.

Nivel de supervisión:	Todas las unidades administrativas y agencias de la cooperativa.
Principales procesos a su cargo:	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Representar judicial y extrajudicialmente a la Cooperativa. ▪ Responder por la marcha administrativa, operativa y financiera de la Cooperativa e informar al menos trimestralmente al consejo de administración de los resultados. ▪ Cumplir y hacer cumplir a los socios las disposiciones emanadas de la Asamblea General y del Consejo de Administración. ▪ Actualizar y mantener bajo su custodia los inventarios de bienes y valores de la entidad. ▪ Contratar, remover y sancionar a los empleados de la cooperativa, cuyo nombramiento o remoción no sea de competencia de otro órgano de la entidad, y fijar sus remuneraciones. ▪ Suministrar la información que le soliciten los socios, órganos internos de la Cooperativa, la Superintendencia y otras instituciones, de acuerdo con su competencia. ▪ Presentar al Consejo de Administración los informes periódicos que esté le solicite y el informe anual de labores. ▪ Delegar o revocar a otros funcionarios de la Cooperativa ciertas funciones a él asignadas, previa autorización del Consejo de Administración, para realizar operaciones específicas. ▪ Presidir el Comité de Crédito de la Cooperativa. ▪ Mantener y actualizar el registro de certificados de aportación y autorizar sus correspondientes transferencias. ▪ Proponer al Consejo de Administración las políticas que permitan la operatividad de la Cooperativa. ▪ Ejecutar las políticas de tasas de interés y de servicios de acuerdo a los lineamientos fijados por el Consejo de Administración. ▪ Las demás atribuciones y deberes previstos en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero en otras leyes, en este reglamento y en el estatuto de la Cooperativa. ▪ Generar un clima laboral positivo, motivante y desafiante. ▪ Apoyar y participar en las acciones estratégicas que orienten al personal a una filosofía de trabajo que busque el mejoramiento continuo de los procesos de la Cooperativa. 	

Función:	Auditor Interno
Objetivo estratégico del cargo:	Asesorar a la alta gerencia sobre el cumplimiento de disposiciones legales y solvencia de control interno.
Línea de reporte directa:	Gerencia General. Consejo de Administración. Asamblea General. Organismos de Control.
Nivel de supervisión:	Ninguna.
Principales procesos a su cargo:	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Velar porque las operaciones y procedimientos de la Cooperativa se ajusten a la Ley, estatutos y reglamentos internos. ▪ Verificar que la información financiera observe los principios contables de general aceptación. ▪ Evaluar periódicamente el funcionamiento del sistema de control interno. ▪ Hacer un seguimiento de las recomendaciones de auditoría externa, auditoría interna y consejo de vigilancia. ▪ Velar por el cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea general y Consejo de Administración. ▪ Suscribir conjuntamente con el Gerente y Contador los Estatutos Financieros. ▪ Medir periódicamente el cumplimiento de metas y objetivos institucionales (plan operativo-estratégico). ▪ Generar un clima laboral positivo, motivante y desafiante. ▪ Apoyar y participar en acciones que orienten al personal a una filosofía de trabajo que busque el mejoramiento continuo de los procesos de la Cooperativa. 	

Función:	Secretaria
Objetivo estratégico del cargo:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El de dar apoyo a la gerencia general para el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia y calidad.
Línea de reporte directa:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gerencia General.

Nivel de supervisión:	Ninguna.
Principales procesos a su cargo:	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Redactar y/o transcribir cartas, oficios, menos y otros. ▪ Distribuir la correspondencia de la Cooperativa. ▪ Mantener actualizado el archivo de la Cooperativa. ▪ Atender al público en la apertura de cuenta y en la información de la Cooperativa. ▪ Atender llamadas telefónicas y dar la solución a ellas. ▪ Mecnografiar las convocatorias y/o reuniones de directivos, comisiones, representantes y funcionarios en general. ▪ Receptar, tramitar y despachar comunicaciones. ▪ Preparar la documentación para el análisis de la gerencia y funcionarios en general. ▪ Organizar la agenda del superior. ▪ Mantener un banco de datos de las comunicaciones recibidas y enviadas que tengan el carácter de archivo permanente, así como de las resoluciones de los Organismos de control y otros. ▪ Extender los certificados solicitados por los socios. ▪ Apoyar las actividades de capacitación para directivos y funcionarios. ▪ Generar un clima laboral positivo, motivante y desafiante. ▪ Apoyar y participar en acciones que orienten al personal a una filosofía de trabajo que busque el mejoramiento continuo de los procesos de la Cooperativa. 	

Función:	Jefe de Crédito y Cobranzas
Objetivo estratégico del cargo:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mantener los recursos económicos de la Cooperativa de manera eficiente en el otorgamiento de créditos y su recuperación oportuna. ▪ Lograr el fortalecimiento y crecimiento de la Cooperativa. ▪ Mantener bajos niveles de morosidad. ▪ Colocación eficiente de recursos financieros a los socios.
Línea de reporte directa:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gerencia General.

Nivel de supervisión:	Oficiales de Crédito y Cobranza.
Principales procesos a su cargo:	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Planificar, organizar y supervisar técnicamente la unidad de crédito de la matriz. ▪ Controlar que las políticas de créditos diseñadas y aplicadas se enmarquen en las normas establecidas en el Reglamento Interno de crédito. ▪ Implementar políticas y estrategias que permitan establecer una evaluación eficaz de los sujetos de crédito y sus garantes. ▪ Revisar y evaluar los métodos y procedimientos aplicados en la administración del crédito. ▪ Evaluar y capacitar al personal a su cargo en coordinación con la Gerencia General. ▪ Reportar a gerencia General el informe de actividades del área de crédito de la casa matriz en forma mensual o cuando el caso lo requiera. ▪ Asesorar al personal en general sobre nuevas líneas de crédito interna o externa que administra la Cooperativa. ▪ Desarrollar políticas que amplíen la gestión de crédito. ▪ Emitir y proporcionar a la gerencia general la información del departamento que fuere solicitado por las entidades de control u organismos afines. ▪ Presentar la planificación mensual de su área a su cargo. ▪ Realizar visitas a los socios. ▪ Hacer el seguimiento al destino del crédito. ▪ Organizar talleres de capacitación y/o inducción a socios para futuros créditos. ▪ Enviar el cobro judicial a los créditos que se encuentran vencidos por más de 90 días según como lo establece el Reglamento General de Crédito. ▪ Aprobar créditos hasta de 2.000 dólares. ▪ Coordinar con las agencias sobre la información de crédito. ▪ Imprimir los anexos de cartera a fin de cada mes y cuadrar con contabilidad. ▪ Controlar el índice de morosidad. ▪ Recepción de carpetas de crédito. ▪ Acreditación de los créditos en el Sistema. ▪ Llenar los pagares y letras de cambio que son los respaldos de las operaciones de crédito. ▪ Generar un clima laboral positivo, motivante y desafiante. ▪ Apoyar y participar en acciones que orienten al personal a una filosofía de trabajo que busque el mejoramiento continuo de los procesos de la Cooperativa. 	

Función:	Contador
Objetivo estratégico del cargo:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Garantizar que las cuentas contables de la Cooperativa sean correctas, confiables y transparentes con la finalidad de cumplir con la misión para la cual fue creada la organización, preservando en cada acción los principios filosóficos que rigen la cultura de la Cooperativa.
Línea de reporte directa:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gerente General.
Nivel de supervisión:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Con todas las unidades operativas de la Cooperativa.
Principales procesos a su cargo:	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Supervisar la contabilidad de todos los movimientos que genere la Cooperativa. ▪ Vigilar que las cuentas contables estén cuadradas y que genere información confiable. ▪ Supervisar el correcto registro en los libros de Contabilidad de todos los eventos económicos que se produzcan en el desarrollo empresarial de la Cooperativa. ▪ Revisar conciliaciones bancarias, elaborar los anexos de las cuentas que conforman los estados financieros. Todos los registros contables estarán debidamente sustentados con su respectiva documentación. ▪ Elaborar y presentar a la gerencia los estados financieros consolidados y reportes económicos financieros gerenciales, en concordancia a principios contables y a la normatividad jurídica. ▪ Realizar arquezos de caja e informar de novedades a Gerencia general. ▪ Analizar los estados financieros, formulando indicadores económicos, realiza recomendaciones a fin de que la Gerencia adopte las decisiones más adecuadas. ▪ Velar porque se mantenga una adecuada relación entre los activos de riesgo y el patrimonio técnico. ▪ Codifica las cuentas contables de activo, pasivo y las de ingreso y gastos. ▪ Llevar los registros de mayores generales y auxiliares. ▪ Revisar el libro de caja bancos. ▪ Elaborar los comprobantes de egreso de la Cooperativa para el control contable y bancario. ▪ Revisar comprobantes de ingreso y egreso, cheques, transferencias y otros documentos contables. ▪ Calcular los impuestos, retenciones en la fuente y elaborar los comprobantes 	

respectivos.

- Efectuar las liquidaciones, revisión y análisis de cuentas.
- Realizar los inventarios físicos de los bienes muebles, equipos, instalaciones, vehículos.
- Elaborar ajustes contables y provisiones que correspondan para la adecuada presentación de los estados financieros.
- Proveer de información gerencial para análisis y toma de decisiones.
- Firmar los balances consolidados de acuerdo a las exigencias de las autoridades de control.
- Emitir la información oficial que requieran las autoridades de control tales como Ministerio de Economía, SRI, Superintendencia de Bancos, IESS, Ministerio de Bienestar Social, Dirección Nacional de Cooperativas, y otros.
- Supervisar que el área de cajas de todas las agencias provean de los reportes que se requieren para los registros contables.
- Analizar contablemente los ingresos de las agencias para establecer sus balances.
- Supervisar la elaboración y presentación de los balances de agencias con la documentación de soporte respectivo.
- Responsable de las siguientes áreas de gestión en la administración de recursos humanos. Por la administración de la nómina de los empleados pertenecientes a la Cooperativa.
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones emanadas por las leyes, reglamentos en coordinación con los principios de Contabilidad generalmente aceptados.
- Asesorar en materia contable a Directivos, Gerente General y funcionarios de la Cooperativa.
- Elaborar el presupuesto anual y el plan de trabajo conjuntamente con la Gerencia General y jefes departamentales.
- Ejercer el control presupuestario, sugerir reformas así como ejecutar los ajustes aprobados por Gerencia General.
- Mantener el nivel adecuado de provisiones para proteger los activos de riesgo de la institución en coordinación con la Gerencia.
- Ejecutar el castigo oportuno de los activos de riesgo de acuerdo a las normas establecidas por las entidades de control y los reglamentos internos de la institución con la autorización de la Gerencia.
- Apoyar y participar en acciones que orienten al personal a una filosofía de trabajo que busque el mejoramiento continuo de los procesos de la Cooperativa.

Función:	Tesorero
Objetivo estratégico del cargo:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El de brindar una confianza al socio en lo referente a la atención en el área de cajas y dar seguridad al socio en el recurso financiero que deposita con nosotros...
Línea de reporte directa:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gerencia General, Contabilidad.
Nivel de supervisión:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recibidores pagadores y Oficial de inversiones.
Principales procesos a su cargo:	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Verificar diariamente las recaudaciones y los depósitos bancarios correspondientes. ▪ Recibir dinero en efectivo o cheques debidamente verificados por: ahorros, aportaciones, pagos de créditos entre otros efectuando los registros individuales de constancia. ▪ Responsabilizarse por el faltante de dinero que resulte al final del día. ▪ Control de trabajo a personal a su cargo (recibidores – pagadores y oficial de inversiones). ▪ 2.000,00 dólares tengan el formulario que los dineros son lícitos según lo manda la Ley del CONSEP. ▪ Emitir y recibir los comprobantes legales de registro por las transacciones realizadas en caja realizando los respectivos reportes de caja. ▪ Entregar el dinero y reportes de fin de día en contabilidad debidamente revisados y cuadrados. ▪ Realizar transferencias de certificados a ahorros cuando hay cancelación de créditos. ▪ Bloqueo y desbloqueo de los fondos de los socios por diferentes causas. ▪ Solución de problemas de caja con los socios por transacciones mal realizadas por los cajeros. ▪ Designación de un cajero para la entrega de créditos en días que lo requiere el departamento de crédito. ▪ Generar un clima laboral positivo, motivante y desafiante. ▪ Apoyar y participar en acciones que orienten al personal a una filosofía de trabajo que busque el mejoramiento continuo de los procesos de la Cooperativa. 	

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Verificar los saldos de todas las cuentas bancarias de la Cooperativa. ▪ Controlar el cumplimiento de las normas prudenciales de liquidez y mercado, e informar de sus novedades. ▪ Realizar semanalmente un flujo de caja. ▪ Realizar inversiones que garanticen rentabilidad y seguridad en beneficio de la Cooperativa con autorización de la gerencia general. ▪ Mantener un índice de liquidez de acuerdo con normas de prudencia financiera. ▪ Elaborar informes del área requeridos por la gerencia general. ▪ Analizar mensualmente a las instituciones financieras del país para verificar su solvencia y seguridad para posibilidad de inversiones. ▪ Preparar un informe de gerencia mensualmente con índices financieros. ▪ Realizar todas las demás funciones inherentes a su cargo.

Función:	Jefe de Agencia
Objetivo estratégico del cargo:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El liderar el crecimiento de la agencia como el de la Cooperativa en general. ▪ Proponer a la gerencia general cambios en los procesos operativos.
Línea de reporte directa:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gerencia General.
Nivel de supervisión:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El personal de la agencia.
Principales procesos a su cargo:	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Supervisar el correcto funcionamiento de las operaciones de la agencia de acuerdo a las normas y políticas establecidas por los organismos superiores de la Cooperativa. ▪ Realizar la coordinación de los diferentes trámites entre la matriz y agencia. ▪ Ejecutar las resoluciones y disposiciones de Gerencia General. ▪ Realizar actividades de Control Interno, así como de la administración de los Recursos Humanos de la agencia. ▪ Controlar que se realicen los depósitos diarios en las cuentas bancarias que mantiene la Cooperativa. ▪ Aprobar las solicitudes de crédito en los montos para los cuales esta autorizado 	

(\$2.000,00 dólares).

- Presentar a la Gerencia General el plan anual de trabajo y el presupuesto de la agencia, así como de los informes económicos cuando sean requeridos.
- Rendir informes solicitados por la gerencia General.
- Coordinar con todas las comisiones y departamentos de la Cooperativa en el desarrollo de sus actividades.
- Presentar la planificación mensual de la unidad a su cargo.
- Realizar funciones de control como arqueos de caja.
- Generar un clima laboral positivo, motivante y desafiante.
- Apoyar y participar en acciones que orienten al personal a una filosofía de trabajo que busque el mejoramiento continuo de los procesos de la Cooperativa.

Función:	Oficial de Crédito.
Objetivo estratégico del cargo:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El de realizar un trabajo con eficiencia en la verificación de información del socio para minimizar el riesgo en la concesión del crédito y así aportar en el crecimiento sostenido de la Cooperativa.
Línea de reporte directa:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Jefe de Crédito
Nivel de supervisión:	Ninguno.
Principales procesos a su cargo:	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Imprimir reporte de morosidad cada día. ▪ Seleccionar a los socios que están con más de cinco días de atraso. ▪ Imprimir las notificaciones para los deudores y garantes. ▪ Distribuir las notificaciones según las zonas ya establecidas. ▪ Recibir las carpetas de crédito del jefe para su inspección de acuerdo a la zona de cada inspector. ▪ Realizar hoja de ruta imaginaria. ▪ Verificar los documentos soporte del crédito. ▪ Inspección y verificación de información de solicitudes de crédito en domicilio del deudor y garante. ▪ Realizar el informe de inspección recomendando la aprobación, negación o 	

<p>recomendaciones en lo referente a montos y garantías que garanticen el cobro del crédito.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Entregar al jefe de crédito las inspecciones y notificaciones realizadas. ▪ Realizar notificaciones escritas y/o telefónicas en los horarios establecidos. ▪ Actualizar la información en el sistema de los socios verificados. ▪ Realizar débitos para pagos atrasados. ▪ Cobro a socios por préstamos. ▪ Archivo de documentación de crédito. ▪ Envío a trámite judicial. ▪ Seguimiento de trámite judicial. ▪ Realizar avalúo de bienes para la constitución de hipotecas o prendas. ▪ Realizar seguimiento a las promesas de pago de los socios. ▪ Coordinar con los abogados para realizar los embargos o secuestros de bienes. ▪ Generar un clima laboral positivo, motivante y desafiante. ▪ Apoyar y participar en acciones que orienten al personal a una filosofía de trabajo que busque el mejoramiento continuo de los procesos de la Cooperativa.

Función:	Auxiliar de contabilidad
Objetivo estratégico del cargo:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El de apoyar en las labores contables para que la información contable financiera este al día para la toma de decisiones oportunas por parte de la Gerencia General.
Línea de reporte directa:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Contador.
Nivel de supervisión:	Ninguna.
Principales procesos a su cargo:	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actualizar diariamente los libros de bancos, con los ingresos y egresos. ▪ Llevar un registro de comprobantes de pago. ▪ Revisar el libro de caja – bancos, realizar las conciliaciones bancarias, elaborar los anexos de las cuentas que conforman los estados financieros. ▪ Presentar al contador informes semanales de ingresos y gastos. ▪ Proporcionar información y datos requeridos por las autoridades de la Cooperativa. 	

- Realizar pagos a los proveedores.
- Revisar que todos los registros contables estén con su documentación respectiva.
- Responsabilizarse por el archivo de su departamento.
- Realizar el registro en los libros de contabilidad de todos los eventos económicos que se produzcan en el desarrollo empresarial de la Cooperativa.

Función:	Cajero (A) – Recibidor - Pagador
Objetivo estratégico del cargo:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El de brindar una confianza al socio en lo referente a la retención en el área de cajas y dar seguridad al socio en el recurso financiero que deposita con nosotros.
Línea de reporte directa:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Al jefe de cajas y a contabilidad.
Nivel de supervisión:	Ninguna.
Principales procesos a su cargo:	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recibir el fondo de cambio y firmar comprobantes de respaldo. ▪ Recibir dinero en efectivo o cheques debidamente verificados por: ahorros, aportaciones, pagos de créditos entre otros, efectuando los registros individuales de constancia correspondientes. ▪ Responsabilizarse por el faltante de dinero que resultare al final del día. ▪ Emitir y recibir los respectivos comprobantes legales de registro por los depósitos de ahorros, retiros, pagos de créditos y otras transacciones que realizan los socios y realizar los respectivos reportes de caja. ▪ Entregar el dinero y reportes de trabajo a contabilidad debidamente cuadrado como son los cuadros de caja, reportes del sistema de ahorros, retiros y créditos, sumatoria de papeletas y arqueos de caja. ▪ Entrega a los socios dinero por los créditos otorgados. ▪ Registrar el detalle de cheques recibidos. ▪ Archivar la documentación del departamento. ▪ Generar un clima laboral positivo, motivante y desafiante. ▪ Apoyar y participar en acciones que orienten al personal a una filosofía de trabajo que busque el mejoramiento continuo de los procesos de la Cooperativa. 	

Función:	Oficial de inversiones
Objetivo estratégico del cargo:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Captar los fondos de los socios y clientes dándoles un buen trato y seguridad sobre esos fondos y rentabilidad. ▪ Proporcionar a la Cooperativa de la suficiente liquidez para cumplir con las obligaciones de la institución.
Línea de reporte directa:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Contador general y gerencia general.
Nivel de supervisión:	No tiene.
Principales procesos a su cargo:	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Información al cliente de los productos financieros que tiene la Cooperativa. ▪ Captaciones, renovaciones y cancelaciones de plazos fijos. ▪ Negociar con el socio o cliente sobre plazos y tasas de los plazos fijos. ▪ Realizar llamadas a los socios y clientes para avisar sobre los próximos vencimientos de los plazos fijos. ▪ Recibir el dinero para el fondo de cambio previa la firma del comprobante respectivo y responsabilizarse por el mismo. ▪ Entregar el dinero y reportes de trabajo a contabilidad debidamente cuadradas como son los cuadros de inversiones, reportes del sistema de plazos fijos, sumatoria de certificados de plazos fijos y arqueos de caja. ▪ Llenar el formulario de transacciones superiores a \$2.000,00 según lo manda la Ley del CONSEP. ▪ Mantener el archivo de documentos de plazos fijos al día y en orden. ▪ Imprimir el anexo de plazos fijo al fin de cada mes y validar con los certificados vigentes y entregar a contabilidad debidamente cuadradas. ▪ Firmar los documentos de plazos fijos cuando no se encuentre presente el señor gerente ni el contador. ▪ Ayudar en el área de cajas cuando las circunstancias lo requieran. ▪ Generar un clima laboral positivo, motivante y desafiante. ▪ Apoyar y participar en acciones que orienten al personal a una filosofía de trabajo que busque el mejoramiento continuo de los procesos de la Cooperativa. 	

2.4. Análisis Interno

Antecedentes

La Cooperativa SAC AIET Ltda., nace como respuesta a una serie de situaciones de índole usurero por la que atravesaban, no solo, los pobladores de las comunas de Pucará o Palugsha, sino también el resto de las comunidades rurales de la provincia de Tungurahua.

En la década de los 70, se integran doce organizaciones agrícolas, con la finalidad de explotar los terrenos comunales de Pucará Grande, pero la comunidad en general, no permitían que participaran en estos trabajos a los cristianos evangélicos, ni les otorgaban créditos con fondos que entregaba CESA, Centro Indígena (liderado por el Padre Jesús Tamayo FFF), FODERUMA y otros.

A pesar de los muchos esfuerzos realizados por la AIET y el SAC para conseguir créditos, en el país y en ONGs Internacionales como la ICCO de Holanda, Comité Ecuménico de Proyectos y otros; los evangélicos fueron negados en sus proyectos planteados y sólo una organización evangélica de los Estados Unidos, MAP INTERNACIONAL facilita un crédito no reembolsable de \$260.000,00 con lo que fue posible iniciar con el proyecto de crear el Servicio de Ahorro y Crédito.

En lo organizacional

Como hemos mencionado la Cooperativa Indígena de Ahorro y Crédito SAC AIET Ltda., viene funcionando por un tiempo de 18 años, hasta el 16 de abril de 1999, como Servicio de Ahorro y Crédito de una organización provincial indígena, “La Asociación de Indígenas Evangélicos de Tungurahua”; para poder trabajar en sentido de solidaridad, sin discriminación religiosa, étnica, se adoptó por legalizarla como Cooperativa de Ahorro y Crédito constituida con personería jurídica aprobada mediante Acuerdo Ministerial # 01128, del 16 de abril de 1999.

La Cooperativa, para esa fecha, cuenta con 5000 socios, de los cuales el 40 % son mujeres, pequeñas comerciantes que trabajan en las ciudades como vendedoras; los hombres son negociantes y productores de: ajo, cebollas, papas, ganadería y otros. Pero en la actualidad da servicio a 45.000 socios, distribuidos en Quito, Latacunga, Ambato, Píllaro y Pelileo.

Pero la Cooperativa ha tenido que afrontar serios períodos de afectación en el aspecto financiero. Como el Feriado Bancario decretado por el gobierno;, en el cual fueron congelados más de trescientos cincuenta millones de sucres que equivalían a \$87.500,00. Posteriormente con la dolarización se pierde el 84 % del capital. Es así que antes de la dolarización el capital social de la Cooperativa era de 500 mil dólares, pero después de la dolarización se quedó en 80 mil dólares.

Otro problema al cual se enfrenta la Cooperativa es que antes de la dolarización el SAC otorgaba créditos hasta de 10 millones de sucres, que equivalían a 2.500 dólares; pero después de la dolarización los mismos 10 millones de sucres sólo equivalían a 400 dólares, cantidad que no alcanza para ningún tipo de negocio, por esta razón, la Cooperativa tuvo que ampliar el monto del crédito a USD 1.200,00 y en la actualidad sobrepasan los USD 2.000,00.

En lo operativo

En lo concerniente a la situación operativa, se parte realizando un diagnóstico FODA de la organización, que detalla la realidad que atraviesa la Cooperativa SAC AIET Ltda., agencia Latacunga, en lo concerniente a sus fortalezas y sus debilidades.

En la actualidad la Cooperativa tiene una cobertura de servicio a 750 socios, presentando una cartera vencida del 3.91% y con una calificación de riesgo de "B"; su ambiente físico no es adecuado, faltando equipos y herramientas tecnológicas.

TABLA Nº 3			
COOPERATIVA DE DESARROLLO COMUNAL INDÍGENA SAC AIET			
Balance General Consolidado al 2007 /06/30			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	TOTAL USD
1	ACTIVO	9`234.860,48	9`234.860,48
2	PASIVOS	7`036.140,91	
3	PATRIMONIO	2`198.719,57	
TOTAL (PASIVO + PATRIMONIO)			9`234.860,48

ELABORADO POR: CARLA ANDOCILLA

FUENTE: COOPERATIVA SAC AIET

De acuerdo al cuadro se destaca que la Cooperativa cuenta al segundo trimestre del presente año 2007, con un Activo de \$9`234.860,48, un pasivo de \$7`036.140,91, y un patrimonio de \$2`198.719,57.

En lo concerniente al ambiente laboral

En la sucursal de Latacunga laboran cinco personas. El ambiente laboral es tranquilo y no existen conflictos; el trabajo se cumple en un clima de compañerismo y buena gestión, puesto que se trabaja en equipo.

Se capacita al personal cada 3 meses en lo concerniente a imagen cultural y servicio al cliente. Los empleados, como el oficial de crédito reciben incentivos económicos por una labor eficiente, a través de bonos trimestrales o mensuales. Además, que brinda de parte de la empresa estabilidad en cuanto al trabajo ya que se registran los contratos apegados a la Ley

Se planifica el trabajo semanal y la evaluación es mensual en base al cumplimiento del plan anual, no se trabaja por objetivo o metas.

Se prepara al cliente interno en atención al cliente y como manejar los riesgos de crédito. En base a una administración de tipo horizontal, la organización aplica un sistema de trabajo circular en todas sus sucursales.

Fortalezas:

- Una organización de intermediación financiera legalmente reconocida con personería jurídica.
- Trabaja con la población indígena para fomentar el nivel de la vida económica social.
- Confianza y credibilidad ganada de los socios.
- Crecimiento financiero y de socios sostenido.
- Permanencia en el servicio cooperativo por más de dos décadas,
- Sistemas financieros y contables funcionan de manera adecuada y oportuna.
- Control interno mejora constantemente.
- Firma de convenios con PL – 480, Visión Mundial. FONLOCAL, Programa de Protección Social.
- Las ONGs y Ogs., abren las puertas a la inversión.
- Casi la totalidad del personal que labora es indígena comprometida.
- Liderazgo bien capacitado en gerencia estratégica.
- El personal preparado en gestión, economía, etc.
- Apertura de nuevas sucursales.

Debilidades:

- Desacuerdos entre diferentes miembros del Consejo de Administración.
- Empleados poco listos al cambio.
- Demora en los compromisos.
- Resistencia a las autoridades del SAC.
- Falta de capacitación en Cooperativas.
- Falta de sentido de solidaridad y equipo.
- Planificación insuficiente.
- Falta de capacitación en concesión y recuperación de micro crédito, orientado a micro finanzas.
- Falta de capacitación en metodología de crédito solidario o individual.

- Falta de personal cristiano comprometido y activo.
- Falta de reconocimiento con bonificación de logros y esfuerzos realizados.
- Falta de políticas de beneficio para el personal.
- Falta de buenas relaciones entre el personal.
- Falta de mantener la buena imagen de la organización.
- Falta de comunicación efectiva.
- Falta de generar agradable ambiente de trabajo.

2.5. Análisis Externo

Amenazas

- Política del gobierno centralizador y subsidiador.
- Medidas económicas perjudiciales para los pobres.
- Competencia desleal con otras Cooperativas.
- Pérdida de valores morales, culturales y religiosas.
- Volcán Tungurahua en alerta amarilla.
- Sequía recurrente en la provincia de Tungurahua.
- Sobreproducción de papas y otros productos que genera inestabilidad de precios de los productos.
- Intervención de la Superintendencia de Bancos y Cooperativas.
- No se visualiza acciones de promoción de la micro empresa en las políticas nacionales.
- Inseguridad jurídica.
- Tendencia a la recesión de la economía mundial.
- Alto endeudamiento externo.
- Elevado índice de migración del sector rural.

Oportunidades

- Apertura de las organizaciones gubernamentales y ONGs, como: Programa de Protección Social, FONLOCAL, PRODEPINE, PL – 480, Visión Mundial, Cooperativa de Ahorro y Crédito Latinoamericano.

- Crecimiento del PIB sostenido.
- La tasa de interés moderada de los bancos y cooperativas.
- Demanda de nuestro servicio por parte de las comunidades y los socios.
- Apertura del sistema globalizador a todos los ciudadanos incluido los indígenas.
- La nueva Ley de Cooperativas y el sistema financiero.
- El advenimiento del control de las Cooperativas por parte de la Superintendencia de Bancos.

2.6. SITUACIÓN FINANCIERA DEL SISTEMA COOPERATIVO

2.6.1. Evolución del sistema financiero Cooperativo

El sistema financiero cooperativo del país, al 30 de junio de 2007, esta conformado por 38 entidades operativas de primer piso y una entidad de segundo piso, Caja Central Financoop, que en el análisis solo se la menciona. Hasta el 30 de septiembre de 2006, este subsistema estuvo integrado por 35 entidades de primer piso y una de segundo piso. Es decir, que en el último año entraron a control de la Superintendencia de Bancos 3 nuevas cooperativas de primer piso: Cacpe Biblián, Calceta y San José, que ingresaron al consolidado de la información financiera en octubre de 2005. “El paulatino incremento de este tipo de entidades tiene su origen en la aplicación del Decreto Ejecutivo No. 354 de 28 de julio de 2005, que reformo a anteriores que regulan y norman la incorporación de nuevas cooperativas bajo el control de la Superintendencia de Bancos y Seguros”¹⁷.

2.6.2. Oficinas

A finales de junio de 2007, las 38 cooperativas, cuentan con amplia red de cobertura a nivel nacional, ya que cuentan con oficinas en las regiones de la

¹⁷ eocana@superban.gov.ec

Sierra, Costa y Oriente; situación que demuestra un proceso de profundización financiera.

En efecto, las 38 cooperativas registran 30 sucursales y 177 agencias, lo cual da un total de 244 oficinas a nivel nacional. En lo concerniente al número de cooperativas se determina que éstas crecieron en un 2,63 %.

Del total de las oficinas de este subsistema, 174 oficinas (71.31%) están localizadas en la región Sierra; 52 oficinas (21.31%) se encuentran ubicadas en la región Costa; y, 18 oficinas (7.38%), están localizadas en el Oriente.

2.6.3. Activos¹⁸

“Al 31 de diciembre del 2006 las 38 cooperativas de ahorro y crédito que conformaron este sistema registraron un total de 1.019.616,46 millones de dólares en activos; cifra que llega a 1.171.408,31 millones a finales de junio de 2007; elevándose en un 12,96 %.

El incremento de la participación de diciembre de 2006, con relación a junio de 2007 de las inversiones en el total de activos, tendría su origen en una estabilización de la economía, un mayor posicionamiento y sobre todo en una mayor confianza depositada por los clientes en el sistema financiero, más aun el sistema cooperativo.

TABLA Nº 4: Activos (en miles de USD)		
2006	2007	Incremento %
1.019.616,46	1.171.408,31	12,96

ELABORADO POR: CARLA ANDOCILLA
FUENTE: COOPERATIVA SAC AIET

¹⁸ idem

2.6.3.1 Cartera de créditos

En cuanto al manejo de la cartera de créditos se observa un incremento del 16,35 % a junio del 2007, lo cual destaca que en este semestre económico, el aspecto financiero se ha incrementado:

TABLA Nº 5: Cartera de Créditos (en miles USD)			
Año 2006	Año 2007 (a junio)	%	Incremento de:
724.204	865.765	16,35	141.560,77

ELABORADO POR: CARLA ANDOCILLA

FUENTE: COOPERATIVA SAC AIET

La cartera de crédito por vencimiento es un rubro muy importante por cuanto de ésta se desprende cual es el verdadero efecto de la administración en el campo del crédito y del manejo en cuanto las estrategias de cobro.

TABLA Nº 6: Cartera de Créditos por Vencimiento (en miles de USD)				
	2006		2007	
<i>Cartera bruta</i>		31.293		30.281
TOTAL CARTERA POR VENCER	30.727		29.947	
Total cartera que no devenga intereses	108		51	
Total cartera vencida	458		283	
TOTAL CARTERA BRUTA		30.281		31.293
Total cartera improductiva	334		566	

ELABORADO POR: CARLA ANDOCILLA

FUENTE: COOPERATIVA SAC AIET

En lo concerniente a la cartera de crédito y morosidad se observa que esta se mantiene en un bajo nivel, puesto que las estrategias de cobro y la demostración de cumplimiento de deudor han sido los que han generado la cura en el sistema, por lo tanto se destaca que no existen niveles de pérdidas elevadas en al bajo nivel de morosidad en el manejo económico del sistema cooperativo.

TABLA Nº 7: Cartera de Crédito – Morosidad (en miles de USD)										
	1 a 30 días		31 a 90 días		91 a 180 días		181 a 360 días		más de 360 días	
	2006	2007	2006	2007	2006	2007	2006	2007	2006	2007
Total de la cartera de crédito	4.222	4.059	7.247	7.064	9.122	8.778	9.422	8.963	1.193	1.233
Porcentaje	13,53	13,49	23,22	23,47	29,23	29,17	30,19	29,78	3,82	4,10
Morosidad de la cartera de crédito	2%	1%	2%	1%	1%	1%	1%	1%	3%	2%

ELABORADO POR: CARLA ANDOCILLA

FUENTE: COOPERATIVA SAC-AIET LTDA.

En lo referente a las inversiones por tipo de plazo invertido, se determina que en el plazo de 1 a 30 días, se colocó encontró el 13,53 % de las mismas en septiembre de 2006; y, el 13,49 % en junio del 2007, notándose un decrecimiento; no así en cambio que en lo concerniente al plazo de 31 a 90 días se entrega un 23,22 % a diciembre del 2006 y se produce un ligerísimo incremento al 23,47 % en junio del 2007; en el plazo de 91 a 180 días, a diciembre del 2006 se entrega el 29,23 % pero en junio del 2007 se da un 29,23 % que también decrece; en cuanto al plazo de 181 a 360 días, en diciembre del 2006 se entrega créditos en un porcentaje del 30,19 % y en junio del 2007 decrece a un 29,78 %; y en créditos del más de 360 días se observa que a diciembre de 2006 se entrega 3,82 % pero se nota un ligero crecimiento en cuanto a junio que se eleva a un 4,10 %.

2.6.3.2. Inversiones

Las inversiones que se constituyeron en el segundo rubro de mayor importancia dentro de los activos registrándose un importante aumento de 123.533 millones de dólares en diciembre de 2006, hasta 135.456 millones de dólares a junio de 2007, lo que representa un crecimiento del 8,80 %, equivalente a 11.923,57 millones de dólares.

TABLA Nº 8: Inversiones (en miles de USD)			
Año 2006	Año 2007 (a junio)	%	Equivalente a:
123.533	135.456	8,80	11.923,57

ELABORADO POR: CARLA ANDOCILLA

FUENTE: COOPERATIVA SAC AIET

El referido crecimiento se produjo fundamentalmente en papeles del sector privado, tanto para negociar, mantenidas hasta el vencimiento y disponibles para la venta. El mayor porcentaje de las inversiones se han destinado a papeles para negociar de entidades del sector privado.

Al relacionar el total de las inversiones realizadas en los diferentes plazos, se observa que la cartera de crédito no ha tenido mayor incidencia en cuanto a su nivel promedio; destacándose que en lo concerniente a plazos de 31 a 90 días y de más de 360 días hubo un decrecimiento al comparar los años 2006 en relación a junio del 2007:

TABLA Nº 9: Cartera de Crédito a Plazo (en miles USD)					
	2006	2007	2006	2007	Incremento
CRÉDITO 1 a 30	43.493,12	47.613,00	5,66	10,03	- 4,37
CRÉDITOS 31 a 90	78.989,18	90.468,00	10,28	19,05	- 8,78
CRÉDITOS 91 a 180	109.651,30	126.048,00	14,27	26,55	- 12,28
CRÉDITOS 181 a 270	176.235,84	210.674,00	22,93	44,37	- 21,44
CRÉDITOS más de 360	360.159,66		46,86	-	46,86
TOTAL	768.529	474.803	100	100	-

ELABORADO POR: CARLA ANDOCILLA
FUENTE: COOPERATIVA SAC AIET

2.6.3.3. Fondos disponibles

Este rubro ocupa el tercer lugar en importancia dentro del activo total del sistema de cooperativas y pasaron de 99.774,61 millones de dólares en diciembre de 2006, hasta 98.036,34 millones en junio de 2007, es decir un decremento del - 1,77 %. Lo cual permite deducir que existe una baja en su principal componente como son los depósitos, por lo cual se puede establecer que la gente prefiere invertir en otras cosas o en gasto.

TABLA Nº 10: Fondos Disponibles (en miles de USD)		
2006	2007	Incremento %
99.774,61	98.036,34	-1,77

ELABORADO POR: CARLA ANDOCILLA
FUENTE: COOPERATIVA SAC AIET

2.6.4. Pasivos

Los pasivos crecieron desde 48.191,91 millones de dólares en diciembre de 2006, hasta 51.486,27 millones de dólares en junio de 2007, equivalente a una tasa de variación de 6,40 %; tasa de crecimiento inferior al crecimiento experimentado por los activos que fue de 7,22 %; situación que demostraría un menor nivel de apalancamiento.

TABLA N° 11: Pasivo (en miles USD)		
2006	2007	Incremento %
48.191,91	51.486,27	6,40

ELABORADO POR: CARLA ANDOCILLA
FUENTE: COOPERATIVA SAC AIET

En efecto, el pasivo representó el 71,47 % del activo total en diciembre de 2006, bajando su participación al 71,10 % en junio de 2007, por lo tanto se registra menor dependencia de recursos de terceros para la formación de activos. Por su parte, las obligaciones con el público fueron la principal fuente de recursos del sistema cooperativo.

Las obligaciones en cuanto a depósitos a plazo registraron una tasa de crecimiento de 12,68 %, equivalente a 31.548 millones de dólares; mientras que los depósitos a la vista crecieron en el 15,72 %, equivalente a 87.168 millones de dólares. La composición de las obligaciones descrita, permitiría ampliar el plazo de los créditos concedidos.

El haber incrementado el endeudamiento con instituciones financieras a pesar de representar un costo financiero implícito promedio más alto que las captaciones del público, habría contribuido a atender la demanda de créditos.

2.6.5. Patrimonio

El patrimonio en el período analizado (diciembre 2006 – a junio 2007), decreció en - 0,7 % en relación a los activos, ya que de un 28,03 % que significo en el 2006,

se redujo al 27,34 % a junio de 2007. Los rubros de mayor crecimiento absoluto fueron el capital social con un incremento de 11.433 millones de dólares (9,75 %); seguido por el superávit por valuaciones (casi en su totalidad valuaciones de propiedades, equipos y otros) que decreció en el mismo período en un -818,36 millones de dólares (-2,81 %) y, luego por las reservas que aumentaron 7.809,08 millones de dólares (11,31 %).

Sin embargo de lo mencionado es importante mencionar que en este período, continuaron como las principales cuentas del patrimonio, el capital social, seguido por las reservas y un déficit en valuaciones.

2.6.7. Resultados

Los resultados positivos obtenidos por este sistema provinieron fundamentalmente de la gestión del negocio, esto es por la intermediación de recursos.

TABLA Nº 12: Resultados (en miles de USD)			
2006	2007	Incremento %	Incremento USD
17.322	18.859	8,2	1.537,1

ELABORADO POR: CARLA ANDOCILLA
FUENTE: COOPERATIVA SAC AIET

El margen de incremento en relación al período de análisis es de 8,2 % que equivale a 1.537,1 miles de dólares, esto debido a la disminución del peso en los ingresos totales por parte de los intereses en la cartera de créditos.

2.6.7.1. Profundización financiera de la Cooperativa SAC AIET LTDA.

Al cierre del segundo semestre de 2007, la profundización de la cartera de créditos registró un índice de 1.81% en la Sucursal de la Cooperativa SAC AIET LTDA., sucursal Latacunga; cifra superior a la registrada al cierre del diciembre de 2006, que fue de 1.59%. Por su parte la profundización de las obligaciones con el

público, también registró un incremento en el último año, puesto que de un índice de 1.43% reflejado en diciembre de 2006, llegó a 1.63% en junio de 2007.

El incremento de la profundización financiera en el último año tendría su origen en la mayor tasa de crecimiento anual de la cartera (23.60%) y de las obligaciones con el público (21.83%), con respecto al incremento anual del PIB nominal (12.07%).

2.6.7.2. Captaciones y colocaciones

Las captaciones del sistema de cooperativas a diciembre de 2006, fueron de 522.3 millones de dólares, subiendo a 631 millones en septiembre de 2006, es decir hubo un crecimiento de 108.7 millones de dólares, equivalente a una tasa de variación de 20.81%; mientras que el total de colocaciones (cartera e inversiones), pasó de 654.1 millones de dólares a 822.4 millones, es decir hubo un crecimiento de 168.3 millones de dólares, que significó una tasa de crecimiento anual de 25.74%.

Del total de las captaciones, se determina que la región Sierra concentró el 67.25% y 70.60% de los depósitos de ahorro, en septiembre de 2005 y 2006, respectivamente; y en el caso de los depósitos a plazo, concentró el 87.65% y 88.80%, en su orden.

Por el lado de las colocaciones, la cartera de créditos en particular, concentró el 74.74% y 77.01% en septiembre 2005 y 2006, respectivamente. En ambas fechas, tanto a nivel de captaciones como de colocaciones la provincia que más aporta a este sistema es la Provincia de Pichincha.

A septiembre de 2006, la mayor tasa de morosidad se registró en la Provincia de Loja (6.51%), seguida por la Provincia de Manabí (6.25%) y Esmeraldas (6.13%), entre otras.

La Provincia de Pichincha que concentró el mayor porcentaje de la cartera, reflejó una tasa de morosidad de 5.06%. En cuanto a la descomposición de las captaciones y colocaciones por plazo, se determina que las primeras se efectúan en mayor medida en el rango de 1 a 90 días; comportamiento similar registran las inversiones; no así la cartera, en la cual su mayor peso se concentra en el rango de más de 360 días.

En lo referente a la estratificación de depósitos, se observó que a septiembre de 2006 el 56.49% del saldo de los depósitos se encontró ubicado en el rango comprendido entre 0 y 5.000 dólares; mientras que en lo relacionado con el número de depositantes, en este rango se ubicó el 99.02% de los mismos.

2.6.7.3. Volumen de crédito

El volumen de crédito otorgado entre septiembre de 2005 y 2006, llegó a 709.4 millones de dólares, cifra superior en 11.24% a la registrada en el período septiembre 2004 – septiembre 2005.

La cartera que mayor incremento en cuanto al volumen otorgado, fue la cartera microempresarial que registró un incremento anual de 31.94%; mientras que la cartera comercial registró la mayor contracción con una disminución del 73.73%. La situación descrita demuestra la atención que está dando el sistema de cooperativas al sector de las microfinanzas, además de ampliar los créditos concedidos por cliente. En efecto, el promedio de crédito por operación en el período septiembre 2004 – septiembre 2005 fue de 2.366 dólares, aumentando a 2.625 dólares en el período septiembre 2005 – septiembre 2006.

2.6.8. Calificación de riesgo de las entidades

A junio de 2006, la calificación de riesgo de las cooperativas controladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, osciló entre A+ y BB-. De acuerdo con la calificación otorgada confrontada con la concentración de depósitos, se determina

que dentro de un riesgo normal se encontraban 30 entidades; y, dentro de una situación de riesgo potencial se ubicaban 7 cooperativas; por lo tanto ninguna entidad se ubicó dentro del cuadrante de riesgo moderado o de riesgo deficiente.

2.6.8.1. Montos calificados de cartera

A septiembre de 2006, el 97.15% de la cartera y contingentes calificados, correspondieron a montos calificados como A (normal) y B (potencial); por lo tanto el 2.85% restante se encontró calificado como cartera subestándar, es decir la cartera que comprende a los créditos y contingentes calificados como C (deficiente), D (dudoso recaudo) y E (pérdida).

Los datos referidos reflejan una mejor situación crediticia, con relación a septiembre de 2005, fecha en la cual los créditos y contingentes con calificación A y B representaron el 96.27% del total de créditos y contingentes otorgados por este sistema. Lo comentado se sustenta en el hecho de que los créditos A y B crecieron en el 23.76%, tasa superior al crecimiento de los créditos C, D y E que fue de 16.63%.

2.6.8.2. Fuentes y usos

Las principales fuentes de recursos del sistema de cooperativas a Sep/06, fueron las captaciones del público que aportaron el 60.33% (114 millones de dólares) del total de las fuentes. A su vez, dentro del crecimiento de las captaciones se destaca la participación de los depósitos a la vista con el 45.87% y de los depósitos a plazo con una participación del 52.55%.

Los recursos obtenidos en un 66.77%, fueron destinados a la cartera de créditos neta (mayor activo productivo), el 18.80% a inversiones (fuente secundaria de liquidez) y el 6.78% a bienes realizables, entre otros.

2.6.8.3. Manejo

Los activos productivos fueron utilizados de manera más eficiente en septiembre de 2006, con relación a septiembre de 2005, ya que el aprovechamiento en activos productivos por cada dólar con costo obtenido, fue de 1.006 dólares en septiembre de 2005, subiendo a 1.26 dólares en septiembre de 2006.

A septiembre de 2006, este sistema registró una mejor eficiencia en el manejo de sus gastos, pues el índice Gastos Operacionales / Total Activo Promedio, fue de 5.51%, cifra ligeramente inferior al 5.63% reflejado en septiembre de 2005.

2.6.8.4. Rentabilidad

Este sistema en septiembre de 2006 en comparación con septiembre de 2005, reflejó una disminución de la rentabilidad, a nivel patrimonial (ROE) y un estancamiento de la misma en relación a la inversión total (ROA).

En efecto, el ROE pasó de 13.22% en septiembre de 2005 a 12.60% en septiembre de 2006. La disminución reflejada a la última fecha se habría producido por la menor tasa de variación anual de la utilidad (25.51%), con respecto a la variación del patrimonio promedio (31.71%); sin embargo, las tasas de rendimiento referidas continúan siendo atractivas para los socios, frente a las alternativas que ofrece el mercado financiero.

La rentabilidad obtenida en septiembre de 2005, dependió del spread en el 74.84% y de la brecha en 25.16%; mientras que a septiembre de 2006, disminuyó la dependencia del spread, aunque siguió como el generador fundamental de la rentabilidad, y aumentó la dependencia de la brecha, situándose en 72.46 y 27.54%, respectivamente. La cartera de consumo registró el mayor nivel de ingresos con relación a la cartera por vencer; es así que a septiembre de 2006, los intereses de dicha cartera representaron el 7.56% de su cartera por vencer.

A continuación se ubicaron los intereses generados por la cartera microempresarial (7.52%), la cartera para la vivienda (7.33%); y, finalmente se ubicó la cartera comercial (6.66%). La rentabilidad de las comisiones por los créditos concedidos aumentó en septiembre de 2006 (4.08%), frente a la registrada en septiembre de 2005 (3.52%).

2.6.8.5. Liquidez

La disponibilidad de recursos para responder a las deudas de corto plazo de hasta 90 días, que son las de mayor exigibilidad, llegó en septiembre de 2006 a 14.63%, cifra inferior al 15.73%, registrada en septiembre de 2005; comportamiento que estaría explicado por una menor tasa de crecimiento de los fondos disponibles, con relación a la variación de los depósitos de hasta 90 días. Las disponibilidades, más la realización de las inversiones de hasta 90 días, habrían permitido cubrir satisfactoriamente las captaciones de los 25 y 100 mayores depositantes en ambas fechas.

2.6.9. Análisis Financiero de la Cooperativa de Ahorro y Crédito SAC AIET LTDA.

La Cooperativa Sac Aiet Ltda., sucursal Latacunga, es una entidad financiera que esta posesionada en la ciudad de Latacunga desde hace pocos años, es una cooperativa que esta dirigida a atender las necesidades crediticias de la comunidad pobre y sobre todo atiende a la microempresa.

El lo concerniente a la situación financiera por la que atraviesa esta Cooperativa están:

2.6.9.1. Análisis de la gestión operativa - Balances:

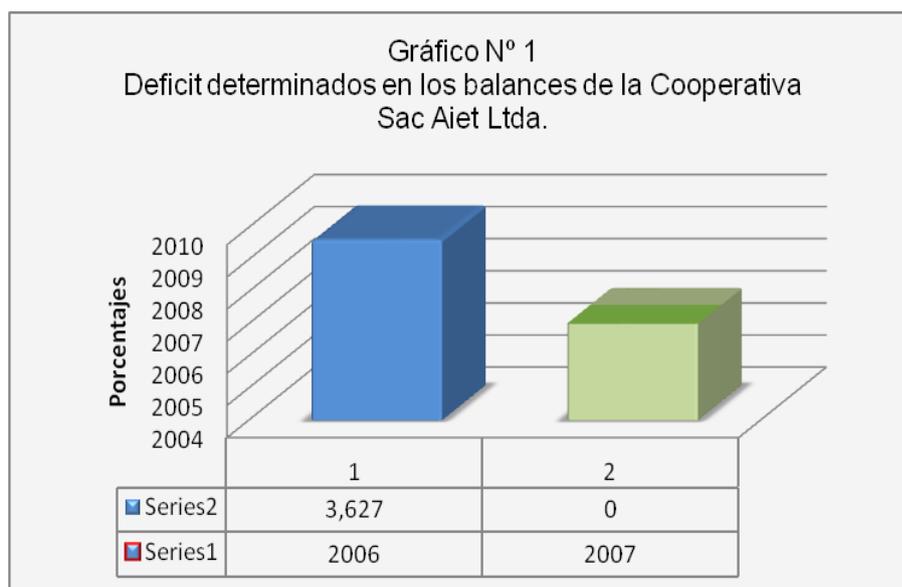
TABLA Nº 13						
BALANCE GENERAL						
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006						
ACTIVOS			PASIVO			
	FONDOS DISPONIBLES		41.347,40		OBLIGACIONES CON PÚBLICO	209.531,20
1101	CAJA	31.235,75		2101	DEPOSITOS A LA VISTA	187.706,68
1103	BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINAN	10.024,48		2103	DEPOSITOS A PLAZO	21.824,52
1104	EFFECTOS DE COBRO INMEDIATO	87,17				
	CARTERA DE CRÉDITOS		577.072,14		CUENTAS POR PAGAR	2.112,81
1401	CARTERA DE CRED. COMERCIAL POR VENCER	474.849,70		2501	INTERESES POR PAGAR	432,75
1402	CARTERA DE CRED. DE CONSUMO POR VENCER	65.840,83		2504	RETENCIONES	-14,51
1403	CARTERA DE CRED. DE VIVIENDA POR VENCER	9.398,70		2590	CUENTAS POR PAGAR VARIAS	1.694,57
1404	CARTERA DE CRED. PARA MICROEMPRESA	33.224,64				
1411	CARTERA DE CRED. COMERCIAL QUE NO	71.559,74			OTROS PASIVOS	343.802,35
1412	CARTERA DE CRED. DE CONSUMO QUE NO DE	0,00		2908	TRANSFERENCIAS INTERNAS	316.656,80
1413	CARTERA DE CRÉD. DE VIVIENDA QUE NO	1.680,00		2990	OTROS	27.145,55
1414	CARTERA DE CRED. POR LA MICROEMPRESA QUE NO	0,00				
1421	CARTERA DE CREDITOS COMERCIAL VENCIDA	25.139,50			PATRIMONIO	
1422	CARTERA DE CREDITOS DE CONSUMO	1.296,93			CAPITAL SOCIAL	102.963,20
1423	CARTERA DE CREDITOS DE VIVIENDA VENCIDOS	249,42		3103	APORTES SOCIOS	87.604,68
1424	CARTERA P. LA MICROEMPRESA	0,00		3303	RESERVAS ESPECIALES	18.358,52
1499	PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES	-106.167,32				
	CUENTAS POR COBRAR		14.271,96		RESULTADOS	
1603	INTERESES POR COBRAR DE CARTERA	7.432,87			DEFICIT DEL EJERCICIO	-23.152,32
1614	PAGO POR CUENTA DE CLIENTES	3.901,00				
1690	CUENTAS POR COBRAR VARIAS	2.938,09				
	PROPIEDADES Y EQUIPOS		4.622,32			
1805	MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	3.438,95				
1806	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	5.155,85				
1899	DEPRECIACIONES	-3.972,48				
	OTROS ACTIVOS		943,42			
1904	GASTOS Y PAGOS ANTICIPADOS	942,65				
1990	OTROS	0,77				
	TOTAL ACTIVO		638.257,24		TOTAL PASIVO	638.257,2

TABLA Nº 14
BALANCE GENERAL
Del 1 de enero al 30 de junio de 2007

ACTIVOS				PASIVO		
	FONDOS DISPONIBLES		51.758,24		OBLIGACIONES CON PÚBLICO	322.210,96
1101	CAJA	28.927,86		2101	DEPOSITOS A LA VISTA	217.356,57
1103	BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINAN	20.600,07		2103	DEPOSITOS A PLAZO	104.854,39
1104	EFFECTOS DE COBRO INMEDIATO	2.230,31				
	CARTERA DE CRÉDITOS		688.783,40		CUENTAS POR PAGAR	5.000,18
1401	CARTERA DE CRED. COMERCIAL POR VENCER	84.804,14		2501	INTERESES POR PAGAR	839,19
1402	CARTERA DE CRED. DE CONSUMO POR VENCER	241.303,82		2504	RETENCIONES	43,63
1403	CARTERA DE CRED. DE VIVIENDA POR VENCER	14.286,04		2590	CUENTAS POR PAGAR VARIAS	4.117,36
1404	CARTERA DE CRED. PARA MICROEMPRESA	424.510,09				
1411	CARTERA DE CRED. COMERCIAL QUE NO	25.957,68			OTROS PASIVOS	296.286,93
1412	CARTERA DE CRED. DE CONSUMO QUE NO DE	3.689,35		2908	TRANSFERENCIAS INTERNAS	249.212,21
1413	CARTERA DE CRÉD. DE VIVIENDA QUE NO	0		2990	OTROS	47.074,72
1414	CARTERA DE CRED. POR LA MICROEMPRESA QUE NO	86.189,20				
1421	CARTERA DE CRÉDITOS COMERCIAL VENCIDA	15.085,89			PATRIMONIO	
1422	CARTERA DE CREDITOS DE CONSUMO	1.604,99			CAPITAL SOCIAL	130.422,93
1423	CARTERA DE CREDITOS DE VIVIENDA VENCIDOS	0		3103	APORTES SOCIOS	86.346,85
1424	CARTERA P. LA MICROEMPRESA	2.464,46		3303	RESERVAS ESPECIALES	44.076,08
1499	PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES	-231.112,26				
	CUENTAS POR COBRAR		11.497,09		RESULTADOS	
1603	INTERESES POR COBRAR DE CARTERA	9.311,56			DEFICIT DEL EJERCICIO	-46,81
1614	PAGO POR CUENTA DE CLIENTES	461,52				
1690	CUENTAS POR COBRAR VARIAS	1.724,01				
	PROPIEDADES Y EQUIPOS		18.730,57			
1805	MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	4.586,95				
1806	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	6.908,19				
1807	UNIDADES DE TRANSPORTE	13.010,10				
1899	DEPRECIACIONES	-5.774,67				
	OTROS ACTIVOS		3.104,89			
1904	GASTOS Y PAGOS ANTICIPADOS	3.102,35				
1990	OTROS	2,54				
	TOTAL ACTIVO		753.874,19		TOTAL PASIVO	753.874,19

TABLA N° 15: Análisis comparativo correspondiente a los años 2006 - 2007					
AÑO	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS	RESULTADOS		TOTAL EN USD
			DEFICIT DEL EJERCICIO	%	
2006	638.257,24	658.409,56	-23.152,32	3,627	638.257,24
2007	753.874,19	753.912,00	-46,81	0.006	753.874,19

ELABORADO POR: CARLA ANDOCILLA
FUENTE: COOPERATIVA SAC AIET



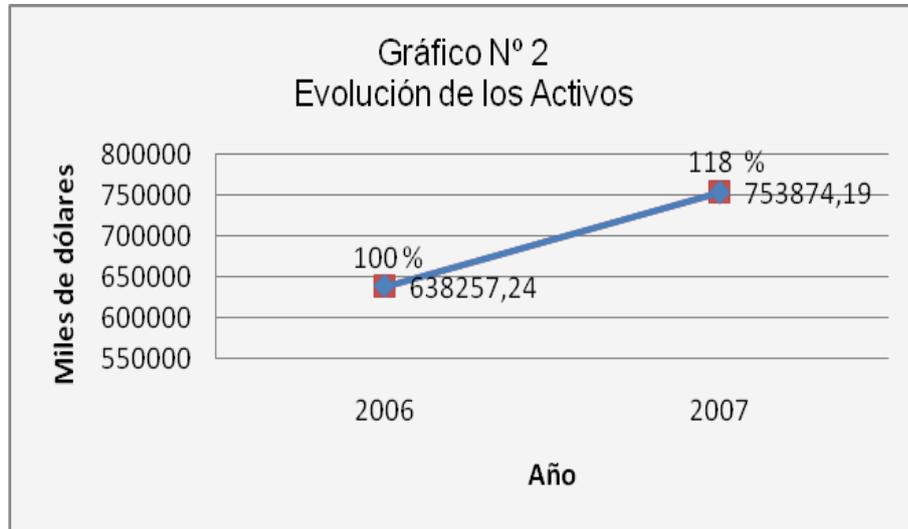
ELABORADO POR: CARLA ANDOCILLA
FUENTE: COOPERATIVA SAC AIET

Del análisis comparativo, entre el Balance General, de la Cooperativa Sac Aiet Ltda., de los años 2006 y 2007 se desprende que la gestión operativa financiera ha mantenido un alto nivel de eficiencia en su manejo de las operaciones financieras, por cuanto, se reduce drásticamente el déficit, que comprende bajar de un 3.627 % en el año 2006 a un 0,006 % en las gestión financiera del segundo trimestre del 2007.

2.6.9.2. Análisis del Balance General.

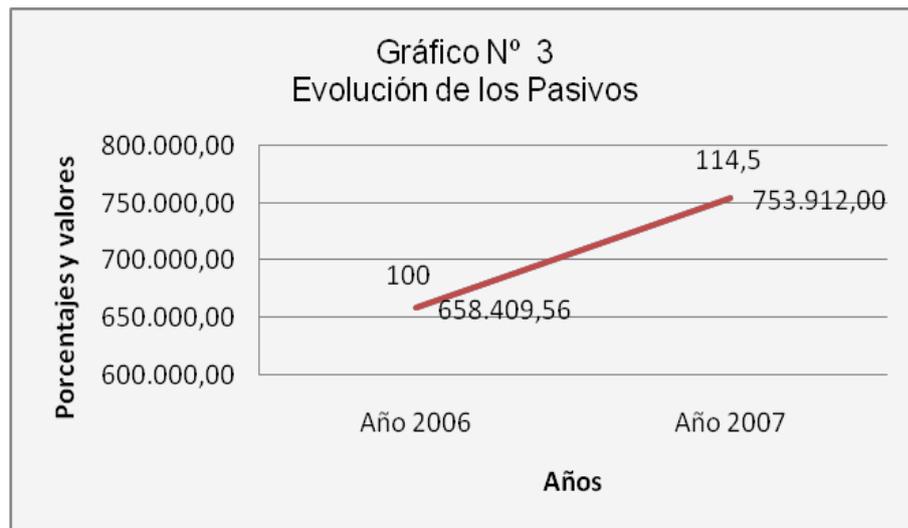
La cartera de créditos esta en relación a las operaciones que realiza la Cooperativa, mismas que, a través del análisis respectivo, permite determinar cual

es la forma de operar financieramente la Cooperativa y la manera efectiva en que los empleados prestan su servicio al cliente.



ELABORADO POR: CARLA ANDOCILLA
FUENTE: COOPERATIVA SAC AIET

Del Gráfico N° 2, se determina que la Cooperativa Sac Aiet Ltda., ha elevado en un 18 % sus Activos, esto se debe al mayor posicionamiento que ha ido implementado la Cooperativa en la comunidad financiera y sobre todo al mayor conocimiento que tienen sobre la entidad el cliente externo.



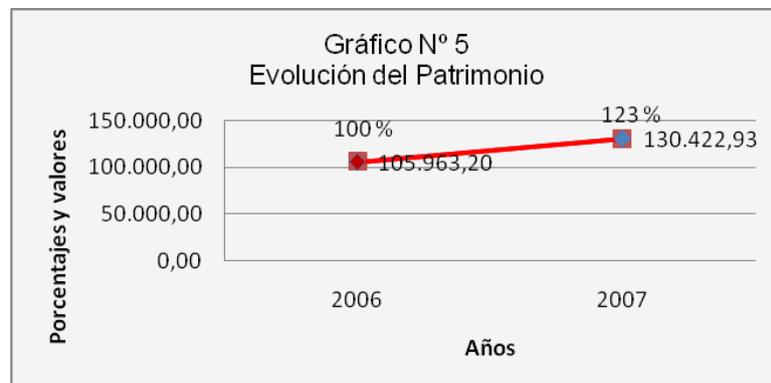
ELABORADO POR: CARLA ANDOCILLA
FUENTE: COOPERATIVA SAC AIET

En lo concerniente a los pasivos, la Cooperativa ha evolucionado en un 14 %, lo cual permite establecer que existe una disminución de cuatro puntos en relación al manejo de los activos correspondientes al período 2007, eso lo ratifica el gráfico N° 4 por cuanto no se ha reducido del todo el déficit, y así lo destaca el siguiente gráfico de resultados acumulados.



ELABORADO POR: CARLA ANDOCILLA
FUENTE: COOPERATIVA SAC AIET

Como se puede observar, los resultados acumulados (Gráfico N° 4), se determinan a través del déficit que presenta la Cooperativa luego de realizado el Balance General, mismo que demuestra, un déficit mínimo que representa tan solo el 0,2 % al período 2007; existiendo por lo tanto un gran manejo y recuperación en cuanto a las operaciones financieras, lo cual determina una gran consolidación económica de la entidad y que se proyecta en seguridad y confianza.



ELABORADO POR: CARLA ANDOCILLA
FUENTE: COOPERATIVA SAC-AIET LTDA.

La Cooperativa SAC AIET Ltda., en lo concerniente al Patrimonio, lo ha incrementado en un 23 % en relación al período 2006, según el Gráfico N° 5.

2.6.9.3. Análisis de la Cartera de Créditos de la Sucursal Latacunga.

Crédito, son transacciones que implican una transferencia de dinero que debe devolverse transcurrido cierto tiempo. Por tanto, la Cooperativa SAC AIET Ltda., Sucursal Latacunga, al ser una entidad cuya función es las finanzas, basa sus operaciones justo en eso, en la transferencia de dinero, convirtiéndose, la Cooperativa, en acreedora y el que lo recibe, el cliente, en deudor.

Clases de créditos.

En el mundo financiero, los créditos están dirigidos a varios segmentos como:

- Créditos comerciales, que son los que demandan los fabricantes o empresarios para financiar la producción y distribución de bienes.
- Créditos a la inversión, demandados por las empresas para financiar la adquisición de bienes de equipo, las cuales también pueden financiar estas inversiones emitiendo bonos, pagarés de empresas y otros instrumentos financieros que, por lo tanto, constituyen un crédito que recibe la empresa.
- Créditos bancarios, que son los que concede un banco y entre los que se podrían incluir los préstamos.
- Créditos al consumo o créditos personales, que permiten a los individuos comprar bienes y pagarlos a plazos.
- Créditos hipotecarios, destinados a la compra de bienes inmuebles, garantizando la devolución del crédito con el bien inmueble adquirido.
- Créditos que reciben los gobiernos (centrales, regionales o locales) al emitir deuda pública.
- Créditos internacionales, que son los que concede un gobierno a otro, o una institución internacional a un gobierno, como es el caso de los créditos que

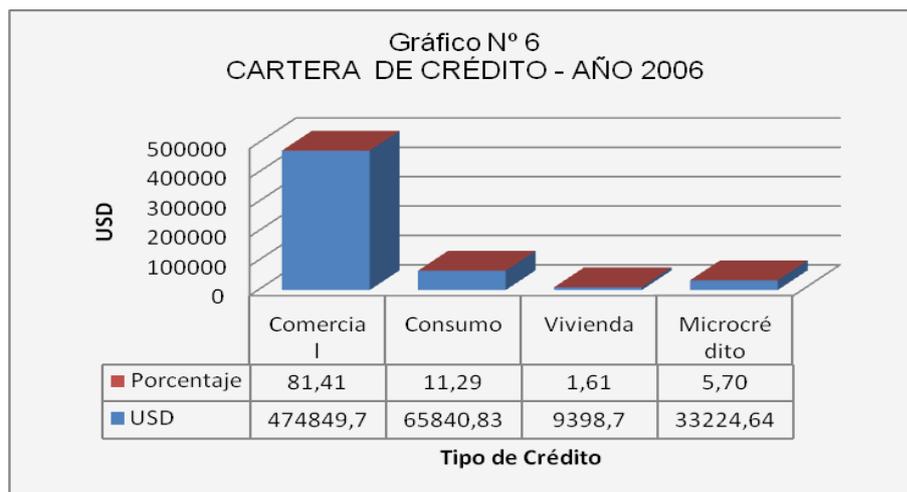
concede el Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo, o Banco Mundial.

- Crédito de vivienda, que están dirigidos a los empresarios de la construcción y clientes que con capacidad de pago, desean: comprar, arreglar y construir casas, urbanizar o levantar conjuntos habitacionales.

En la actualidad a aparecido un sector importante que mueve a la economía, como lo es la microempresa, sector al cual se lo considera importante por cuanto es el gestor del microcrédito y sobre todo por que abarca un gran espectro social como lo es la microempresa y el sector informal de la economía.

En este contexto financiero, la Cooperativa Sac AIET Ltda., Sucursal Latacunga, tiene segmentado de manera definida su mercado de crédito, mismo que esta dirigido a otorgar créditos de tipo: comercial, de consumo, de vivienda y para la microempresa. Y a ello centraremos nuestro análisis.

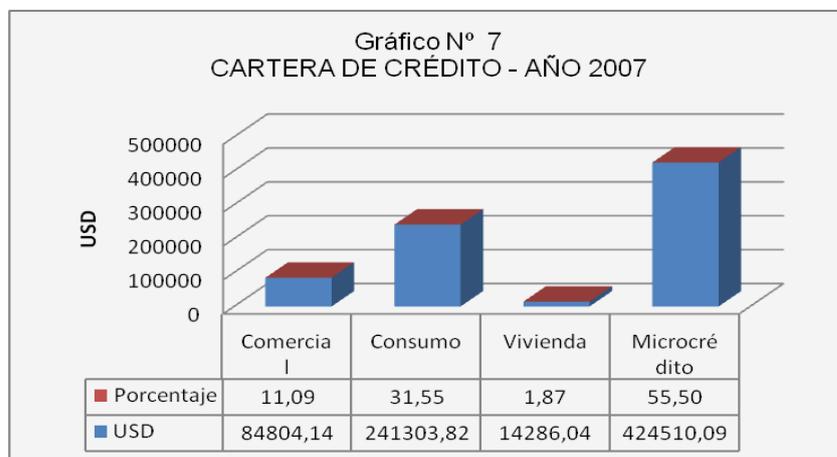
En lo concerniente a la cartera de crédito total en el año 2006, la Cooperativa demuestra tener un elevado aporte en cuanto al crédito dirigido al segmento comercial que es el que más atendió con un 81 % del total de cartera de crédito, lo sigue el segmento consumo con un 11 %, la microempresa con el 5.70 % y finalmente vivienda con el 1,61 %, como lo destaca, a continuación el gráfico.



ELABORADO POR: CARLA ANDOCILLA
FUENTE: COOPERATIVA SAC AIET

Pero en las operaciones financieras del año 2006, los segmentos mayormente atendidos son: el microcrédito con un 55,50 %, seguido por el de consumo con el 31,55 %, el comercial con el 11,09 %; y vivienda con el 1,87 %, Gráfico N° 6.

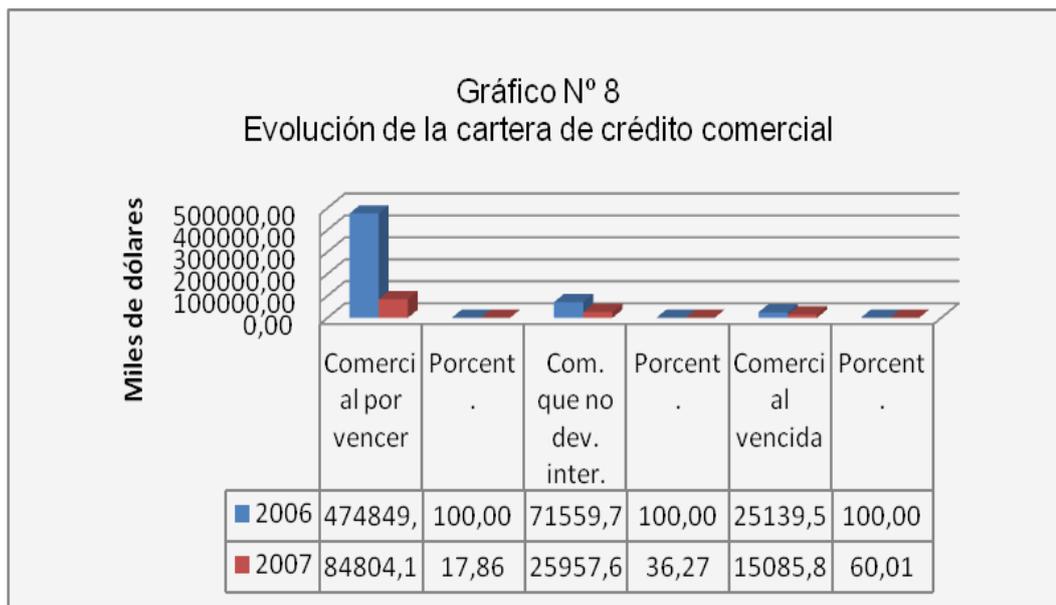
Del análisis de los gráficos N° 6 y 7, correspondiente a la Cartera de Crédito, se determina que la Cooperativa SAC AIET Ltda, ha elevado su gestión en cuanto al crédito de: microcrédito, consumo y vivienda, no así en lo correspondiente al crédito comercial. Ello debido a la apertura y ubicación de fondos financieros que atiendan estos segmentos y la necesidad de la población que busca crear o mantener una línea de trabajo que le permita coadyuvar en la atención de sus necesidades de manutención, empleo, transporte.



ELABORADO POR: CARLA ANDOCILLA
FUENTE: COOPERATIVA SAC AIET

2.6.9.3.1. Análisis del crédito por segmentos dela Coop.Sac Aiet Ltda., sucursal Latacunga

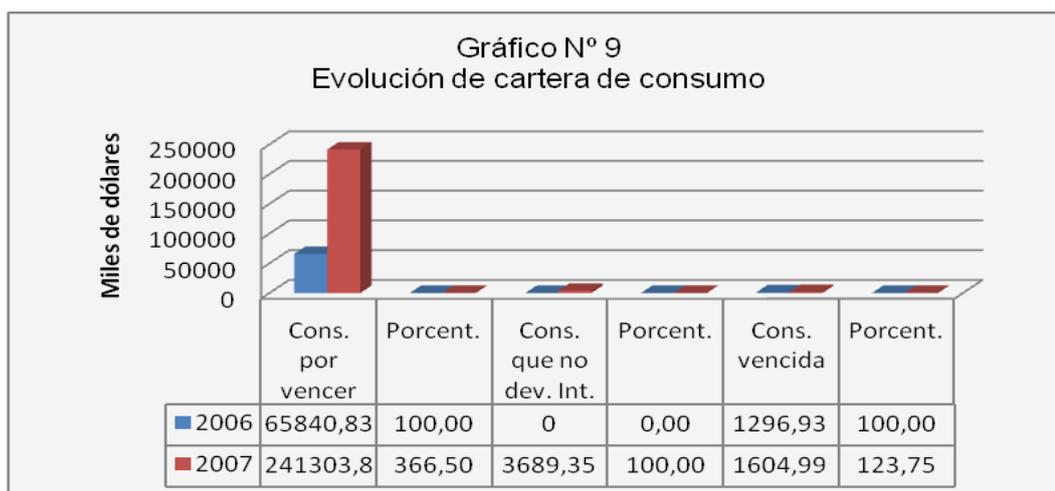
El gráfico N° 8, con respecto a la evolución de la cartera de crédito, permite determinar que entre la gestión financiera del 2006 y el 2007, la Cooperativa tiene un indicador más bajo y manejable en lo que corresponde a crédito comercial por vencer (17,86 %) y de crédito comercial que no devenga interés (36,27 %), no así en cambio en cuanto a la cartera de crédito vencida que todavía se mantiene en un nivel alto, el 60,01 %.



ELABORADO POR: CARLA ANDOCILLA

FUENTE: COOPERATIVA SAC AIET

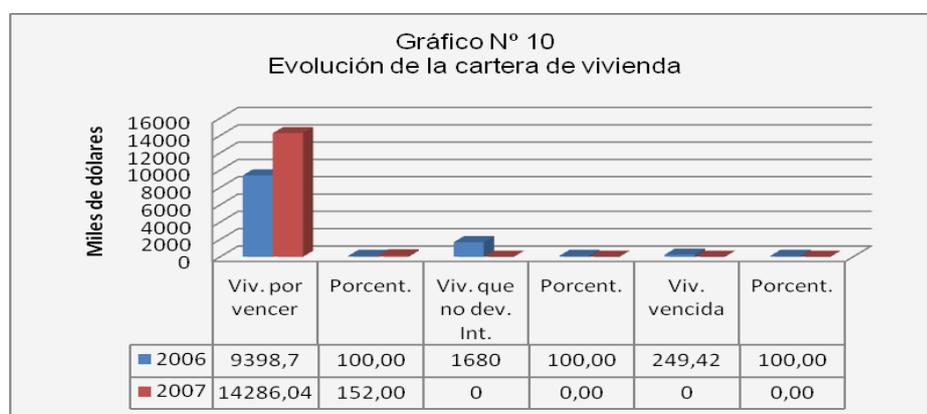
Esto demuestra que la labor del cliente interno por cobrar y la del cliente externo por pagar es más comprometida, aunque falta establecer estrategias más efectivas que eleven el nivel de eficiencia y de cobro con respecto a esta cartera. Pese a que la situación económica del país ha mejorado pero todavía no permite despegar al aparato productivo y comercial.



ELABORADO POR: CARLA ANDOCILLA

FUENTE: COOPERATIVA SAC-AIET

En cuanto a la cartera de consumo, se destaca del gráfico N° 9, que en lo correspondiente a la cartera de consumo por vencer existe un gran incremento que llega al 366,50 %, ello determina la posibilidad de enfrentar un elevado riesgo de atraso en los pagos o de morosidad; de igual manera se establece un incremento en cuanto a la cartera de consumo vencida que se eleva en un 23 % más con relación al año anterior, lo cual permite vislumbrar que la situación de gasto y consumo en la población se ha elevado pero no así su capacidad de pago, eso implica establecer nuevas estrategias de negociación y adjudicación de crédito para consumo que garanticen sobre todo el pago.



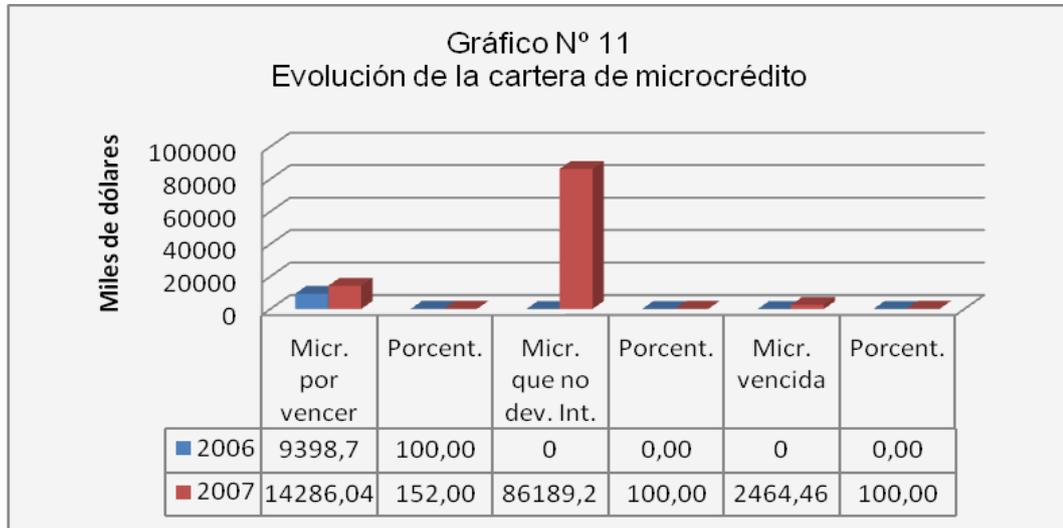
ELABORADO POR: CARLA ANDOCILLA

FUENTE: COOPERATIVA SAC-AIET

La cartera de vivienda, según el gráfico N° 10, permite determinar que el segmento vivienda por vencer se ha incrementado en la gestión 2006 en un 52 % más que el año anterior; mientras que los segmentos vivienda que no devenga interés y vivienda vencida, han disminuido drásticamente a un nivel cero su riesgo. Esto permite concluir que el segmento vivienda tiene gran acogida, es el más seguro y el que menos riesgo genera, por lo tanto, es al cual se mantener y dirigir la atención.

El comportamiento de la cartera de microcrédito, en relación al período 2006, ha sufrido en todos sus segmentos un incremento notable, de allí que el segmento microcrédito por vencer se eleva en un 52 % con relación al año base, se encuentra un elevado indicador de seguridad (100 %) en cuanto al segmento

microcrédito que no devenga interés y de igual manera se establece un indicador base de \$ 2.464,46 (dólares) para el presente período.

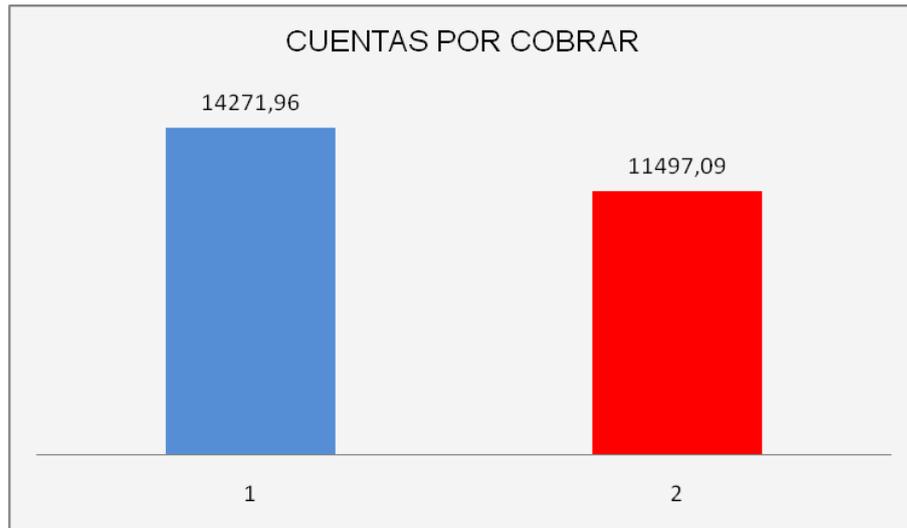


ELABORADO POR: CARLA ANDOCILLA

FUENTE: COOPERATIVA SAC-AIET LTDA.

Estos indicadores permiten establecer que el segmento microcrédito está desarrollándose como un espacio en el cual, a través de estrategias dinámicas y eficientemente reguladas, mediante garantías, que ayuden a garantizar la adjudicación, sea el sector al cual con mayor dinamismo se dirija la acción financiera y de inversión que brindará la oportunidad de un mayor posicionamiento de la Cooperativa SAC AIET Ltda., Sucursal Latacunga,

Si a todo este análisis añadimos que la situación financiera de la Cooperativa no está en riesgo, puesto que al cierre de su balance del 2006 mantiene un déficit de \$46,81; entonces podemos deducir que la recuperación y posterior desarrollo y posicionamiento está en manos de la gestión y eficiente administración que se emprenda por parte de los clientes internos y sobre todo de las políticas y estrategias que se implementen al interior de la misma y tomando en cuenta el entorno financiero competitivo y económico del país.



ELABORADO POR: CARLA ANDOCILLA

FUENTE: COOPERATIVA SAC-AIET

La Cooperativa, pese a la implementación de estrategias de cobro más efectivas, en el presente período económico sigue arrastrando, en comparación al sus activos y el volumen de transacciones un elevado índice de cuantas por cobrar

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. Modalidad de la Investigación.

La presente investigación se encuadra en la modalidad cualitativa porque, permite hacer un análisis de los elementos que componen el tema de estudio e interpretar los resultados recolectados a través de la aplicación del estudio técnico.

Además, el desarrollo del presente análisis de la administración del riesgo de la cartera de crédito de la Cooperativa de Ahorro y Crédito SAC-AIET Ltda, de la ciudad de Latacunga, se lo realizará basándose en el método científico, que consiste en formularse interrogantes sobre la realidad observable, con base en la teoría ya existente, tratando de hallar soluciones a los problemas planteados.

El método científico se basa en la recopilación de datos, su ordenamiento y su posterior análisis, un estudio de carácter descriptivo que permita identificar los comportamientos de las variables que serán objeto investigación.

3.2. Tipo de investigación.

Para ello se recurrirá a dos vías alternativas en la elaboración de los conceptos que permitan acercarnos al entendimiento de la realidad: El método inductivo y el método deductivo; el analítico, el sintético y el bibliográfico:

- **Método Inductivo.-** Para aplicar el método inductivo, como su nombre lo indica se debe realizar un estudio particular para poder llegar a un resultado general; este se lo aplicará al realizar el análisis de la administración del riesgo, puesto que se necesitará todos los datos posibles para alcanzar un resultado y por ende un análisis general.

En el desarrollo de todos los capítulos de este proyecto se verá necesaria la aplicación de este método de investigación, ya que a través del análisis de la administración del riesgo se busca llegar a ciertas conclusiones importantes las que partirán de la inducción; es decir, se va a tomar en cuenta todos los datos necesarios como son portafolios de préstamos, calificación de crédito, datos pertinentes, etc., para llegar a conclusiones generales; las mismas que permitirán se puedan tomar acertadas decisiones en cumplimiento a los objetivos organizacionales tanto a corto y largo plazo. En este método se utilizará herramientas como bibliografía, archivos e Internet.

- **Método Deductivo.-** El método deductivo es aquel que parte de datos generales aceptados como validos para llegar a una conclusión de tipo particular, es decir va de lo general a lo particular; El proceso deductivo no es suficiente por sí mismo para explicar el conocimiento. Es útil principalmente para la lógica y las matemáticas, donde los conocimientos de las ciencias pueden aceptarse como verdaderos por definición.

Al brindar este proyecto a la cartera de crédito de esta institución financiera, en forma breve se puede coincidir en que se va a partir del razonamiento de las consecuencias o resultados que se mireen en los períodos anteriores; y que han tenido consecuencias visibles en la institución; es así que de esto se partirá para ir deduciendo las causas de dichos acontecimientos y buscando soluciones a futuro.

- **Método Analítico.-** Al ser un método que establece el estudio causa – efecto, nos damos cuenta que será muy útil para elaborar un análisis complejo de los hechos que hacen parte de todo lo que respecta a un análisis del riesgo completo que nos va a llevar a considerar hechos, datos e información del pasado para concluir en el presente y a través de nuevas decisiones proyectarnos al futuro. Se lo podrá aplicar en cada uno de los capítulos a estudiarse, y con mayor énfasis en el análisis de la cartera de crédito.

- **Método Sintético.-** Considera los objetos como un todo, la interrelación de los elementos que identifican el objeto. La síntesis es la reconstrucción de todo lo descompuesto por el análisis. Consiste en separar el objeto de estudio en dos partes y, una vez comprendida su esencia, construir un todo.

El Marco teórico a ocupar en la investigación nos dará el parámetro de soporte del conocimiento en toda el Área de Cartera de Crédito respectiva, y se conforma de la siguiente manera:

- Investigación bibliográfica
- Consultas de Internet.
- Trabajos de campo.

- **Método Bibliográfico.-** Será aplicado en todos los capítulos, ya que nos permitirá encontrar información en diversos textos.

Para la recolección de datos se puede acudir a dos tipos de fuentes: primarias y secundarias.

Se denomina fuente de información secundaria porque el analista recibe una información indirecta de la realidad que trata de estudiar. Los datos han sido elaborados por terceros (instituciones o particulares) con un criterio metódico públicamente conocido y de utilidad y relevancia variables según los distintos planos de interpretación.

Las fuentes de información Primaria son aquellas que utilizamos para conocer realidades ocultas o inexplicadas desde la información elaborada o secundaria. A las que se recurrirá igualmente de acuerdo a la necesidad de información que se presente.

3.3. Técnicas

Las técnicas a utilizar en el contexto de investigación es la recolección documental y bibliográfica que se empleará para analizar e interpretar la información de la realidad operativa financiera de la Cooperativa.

Mediante el estudio documental y bibliográfico se determinará la realidad del fenómeno, a través del análisis comparativo y técnico; lo cual permitirá extraer resultados concretos de la institución motivo de estudio. Porque se realizará un análisis comparativo entre la calidad de servicio al cliente que brinda en la Cooperativa en relación al que se puede ofertar.

3.4. Fuentes de recolección de información y datos:

Para ello se recolecta toda la información bibliográfica y documental disponible tanto de fuentes primarias: la Cooperativa y de fuentes secundarias: Superintendencia de Bancos y Compañías, Banco Central, Indicadores de Gestión, etc. Y se empieza el estudio con la determinación del problema, se delinear los objetivos, con la justificación se establece: la importancia, el interés el aporte científico y los beneficiarios de la investigación; y, para ello se utilizan los métodos: inductivo, deductivo, analítico, sintético y bibliográfico.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LA CARTERA DE CRÉDITO DE LA SUCURSAL LATACUNGA

4.1. ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE CRÉDITO

Las instituciones financieras, anteriormente para determinar el riesgo de la cartera de crédito, utilizaban el método tradicional que focalizaba el negocio crediticio en la transacción individual dado que gran parte de éstas están a valores contables; posteriormente aplicaron el método que percibe el riesgo a nivel de portafolio.

En la actualidad han desarrollado nuevos enfoques para la administración del riesgo de crédito y nuevos instrumentos para implementar esas ideas; estos enfoques implican métodos diferentes de percibir el negocio de crédito, y en su fase más avanzada están basados en la teoría moderna de portafolio aplicada a la administración de riesgo de crédito.

4.2. Análisis de riesgo del portafolio de préstamos

El riesgo de crédito o de pérdida financiera proviene de la tendencia de un contrato particular o de un portafolio, como un resultado de que una o más partes relevantes para el contrato/s dejan de cumplir sus obligaciones financieras, está en función de tres variables:

- El valor de la posición expuesta al incumplimiento EAD.
- La proporción de valor que sería recuperado en el evento de impago (1 - LGD). Donde LGD es la pérdida dado el impago.
- La probabilidad de ocurrencia del impago PD.

Es por ello, que la institución financiera o acreedor debe evaluar el riesgo de crédito en diferentes puntos del tiempo. Al hacerlo, es importante entender cómo

los diferentes instrumentos financieros tienen diferentes patrones de riesgo de crédito a través del plazo del instrumento dado.

Mientras la mayoría de los créditos son mantenidos hasta el vencimiento, esta es una estructura temporal difícil para comparar los riesgos de diferentes vencimientos. El horizonte temporal característico para evaluar el riesgo de crédito es naturalmente mayor que aquel usado para evaluar el riesgo de mercado (riesgo tasa).

También los retornos de crédito no están normalmente distribuidos. A diferencia de la curva normalmente distribuida de los retornos del riesgo de mercado, los retornos de crédito son vistos como dos líneas distintas: una probabilidad baja de una gran pérdida (impago) o una alta probabilidad de una pequeña ganancia (es decir, los ingresos de interés netos IIN capturados sobre la maduración de la exposición)

A diferencia del retorno total para inversiones, el riesgo de crédito de préstamos no toma en cuenta algún cambio de valor sino el que madura a la par o el impago. En otros términos, el crédito es un riesgo de un lado. Si la Parte B debe a la Parte A la suma de \$1.000,00, B finalizará pagando a A sea \$1.000,00 ó algún monto en el intervalo desde cero a \$1.000,00. La tasa de retorno de A será ciertamente asimétrica y no distribuida normalmente.

4.3. Análisis de segmentos de riesgo de crédito

Créditos a individuos: un número creciente de instituciones financieras utilizan varios sistemas de puntuación de crédito para individuos – créditos hipotecarios, préstamos de consumo, préstamos personales no garantizados, tarjetas de crédito – basados en patrones de comportamiento y de pagos. Aquí es importante observar en la conveniencia de dichos sistemas y entender el grado en que se aplica consistentemente en la evaluación de todas las solicitudes de crédito, o solamente de acuerdo a prioridades particulares. Un ejemplo es una institución

enfrentando una competición intensa en su mercado tradicional, y que para asegurar a sus clientes, aceptará normas laxas de originación de préstamos.

Créditos a empresas: por muchos años, los bancos han confiado en calificaciones internas para medir el riesgo de crédito de su negocio de cartera de préstamos – sea en pequeñas, medianas y grandes empresas-. Usualmente estos sistemas de calificaciones se basan en información directa de las empresas, la que requiere una validación, sin embargo si el resultado de estos sistemas son simplemente relaciones financieras, pueden ser de poca utilidad.

Además de préstamos a clientes una importante fracción del balance de los intermediarios financieros está vinculado a activos interbancarios, en cartera de renta fija, y en algunos casos participaciones – acciones – en otras empresas financieras o no financieras.

Inversiones de baja renta fija: Tradicionalmente, los intermediarios financieros han sido participantes activos en el financiamiento del déficit del sector público (generado por el exceso de gasto público sobre el ingreso o resultado de la subrogación de pasivos de gobiernos seccionales, empresas provinciales, instituciones financieras privadas quebradas, etc.), de tal manera que algunos casos los títulos estatales representan una porción grande de sus activos que generan interés.

Riesgo de crédito de contraparte e interbancario: el análisis de contraparte es importante para exposiciones interbancarias no garantizadas – especialmente de mediano o largo plazo – y para transacciones financieras garantizadas, en ítems sobre el balance similares a los acuerdos de recompra, o fuera de balance semejante a transacciones con derivados.

Ejemplo: Probabilidad de impago y pérdida esperada en una transacción estructurada.

Consideramos una obligación garantizada por préstamo (CLO), es decir un título respaldado por una cartera hipotética de préstamos homogéneos y no correlacionados, teniendo todos los mismos valor par y probabilidad.

Asumamos que el número de créditos no correlacionados es de 5, la calificación de crédito del portafolio es B, que tiene una probabilidad de impago de $p = 22,2 \%$

Además suponemos que seis diferentes escenarios pueden totalmente describir el comportamiento de tal portafolio. Calcular la probabilidad de ocurrencia de los incumplimientos y la pérdida esperada.

m = Número de impagos		Probabilidad	Pérdida
$0 \leq m \leq n$			
0	$5C_0 0,222^0 (1 - 0,222)^{5-0}$	$=1 \times 1 \times 0,285 =$	28,5 %
1	$5C_1 0,222^1 (1 - 0,222)^{5-1}$	$=5 \times 0,222 \times 2,3664 =$	40,67 %
2	$5C_2 0,222^2 (1 - 0,222)^{5-2}$	$=10 \times 0,0493 \times 0,4709 =$	23,22 %
3	$5C_3 0,222^3 (1 - 0,222)^{5-3}$	$=10 \times 0,0109 \times 0,6053 =$	6,6 %
4	$5C_4 0,222^4 (1 - 0,222)^{5-4}$	$=5 \times 0,0024 \times 0,778 =$	0,95 %
5	$5C_5 0,222^5 (1 - 0,222)^{5-5}$	$=1 \times 0,0005 \times 1 =$	0,05 %
			100 %
p2 = 23, 22 %			
Pérdida Esperada = 28,5 % x0+...+0,05 %x29,2 %			
Pérdida Esperada = 0,16 % ¹⁹			

ELABORADO POR: CARLA ANDOCILLA
FUENTE: COOPERATIVA SAC AIET

4.4. Fases del desarrollo de la administración de riesgo de crédito

Básicamente, la administración de operaciones (transacciones) persigue la creación de valor (beneficios para la institución), en cambio la administración de riesgo de crédito persigue la preservación del valor económico de los préstamos. Por eso es importante entender el enfoque que la administración bancaria dispone para manejar y controlar el riesgo de crédito, y la forma en la que esta organizado el proceso de aprobación del crédito en una institución.

¹⁹ Fuente: Morgan, Nick, Product Brief-Structured Products, J.P. Morgan, 1998.

Los procedimientos de concesión de préstamos son la principal vía por la que las instituciones financieras pueden reducir los riesgos de crédito específicos en su balance.

Las solicitudes de crédito necesitan ser evaluadas por el personal competente que fundamente el repago potencial del crédito, y aprobadas a través de un sistema de comités, requiriendo que los préstamos grandes tengan el consentimiento de la alta dirección. El desempeño de cartera necesita estar sistemáticamente monitoreado por un equipo diferente al de los oficiales de crédito quienes evaluaron primeramente la solicitud.

Pero los procedimientos por sí mismos no aseguran que puedan deslizarse errores, además, políticas, reglas claras difundidas en toda la organización, pueden fomentar una cultura disciplinada de crédito.

En relación al manejo del riesgo de crédito, los administradores de crédito en las instituciones financieras han desarrollado estilos de manejo, desde el estilo “clásico” de límites de tamaño de la exposición, hasta el más intelectual que usa extensivamente las herramientas de la teoría moderna de portafolio. “Entonces vale reseñar cada uno de estos estilos.”²⁰

La estructura de límites de crédito, también está relacionada a otros factores institucionales y del segmento de mercado al cual atiende la institución financiera. Para el segmento de las empresas el tamaño del capital es una variante relevante, ya que define los cupos de crédito que las instituciones pueden otorgar, representando también una barrera de movilidad para las instituciones más pequeñas”.

En tanto que, para el segmento de las personas, los límites de exposición están basados en un desglose demográfico de los clientes (resumidos en una calificación).

²⁰ **MAHON** Jhon, Credit Derivatives, Grupo de derivados de banco J. P. Morgan, Londres.

Ejemplo. Cupos de crédito corporativo.

En esta fase, los instrumentos de administración de riesgo de crédito, incluyen a:

- La autoridad de aprobación de crédito.
- Límites prudenciales para los préstamos.
- Calificación de riesgo.
- Función de revisión de préstamo.

En miles de US\$

Cupo de Crédito Corporativo	10	30	70	130	190
...0 a 10	Oficial				
+10 a 20	Oficial	Subgerente	Ger. Crédito	Ger. General	
+20 a 40	Oficial	Subgerente	Ger. Crédito	Ger. General	
+40 a 60	Oficial	Subgerente	Ger. Crédito	Ger. General	
+60 en adelante	Oficial	Subgerente	Ger. Crédito	Ger. General	Consejo

ELABORADO POR: CARLA ANDOCILLA
FUENTE: COOPERATIVA SAC AIET

4.5. Propuestas para una eficiente Administración del Riesgo de Crédito

Dentro de las estrategias que se deben implementar en la Cooperativa SAC AIET Ltda., de la ciudad de Latacunga para obtener un indicador de riesgo estratégico y competitivo bajo, se propone lo siguiente:

4.5.1. Una estructuración con proyección a futuro

Al crear una estructura organizacional fundamentada en el recurso humano y la tecnología necesaria para prestar una atención de calidad a sus socios, a través de los siguientes aspectos:

- **Financiero:** La Cooperativa SAC AIET Ltda., brinda seguridad para el dinero que deposita en ella los clientes externos. Esta estructura financiera permitirá ser el respaldo tanto para los ahorros, como para los depósitos a plazo y las inversiones de los socios. La seguridad, en sí, es un concepto que fortalecerá la confianza que genere mediante el manejo claro de las finanzas.

- **Humana:** El pilar fundamental de la Cooperativa SAC AIET Ltda., debe ser su capital humano, clientes internos con talento que pongan al servicio de los socios toda su capacidad y eficiencia profesional. Que desde el Directorio hasta el personal operativo generen procesos de calidad y excelencia. Además de ser un empresa en constante renovación, a través, de la capacitación y generación de equipos permanentes de trabajo. En la que los planes y programas de actualización profesional sean una práctica diaria, la cual busque garantizar al cliente externo una mejor atención, transparentando las opciones financieras y sobre todo brindando más seguridad para los ahorros del socio.

- **Tecnológica:** Que la plataforma tecnológica le permita proveer rapidez en las transacciones y alta conectividad entre las agencias, para que el cliente tenga siempre disponible su dinero en el momento que lo necesite. Ello implementando sofisticados equipos de punta y lo último en software, que le permitirá garantizar la confiabilidad en el manejo de la información financiera. La estructura tecnológica, además de ser el respaldo que los clientes demandan para la provisión de otros servicios financieros a través de la banca electrónica (personal y corporativo), pago de servicios, compras y transferencias vía Web, etc.

- **Física:** Se debe implementar una política de renovación y crecimiento físico, ya que las agencias en la actualidad no cuentan con espacios físicos adecuados ni estratégicos para brindar una atención de calidad al cliente. Se debe para ello buscar lugares y edificios en los cuales se puedan implementar oficinas con instalaciones nuevas y con una infraestructura de calidad. En donde existan áreas independientes para la atención al público, sean estos de atención médica, odontológica, farmacia, auditorio, salas de capacitación y de eventos, etc. Todo ello brindará una imagen de eficiencia y de prestigio a la cooperativa.

- **Gerencia:** Debe ser una gerencia comprometida y con visión para que logre una operatividad eficiente. A través, de una administración de servicio integral, orientado a conseguir el mayor beneficio posible para los socios. De contacto directo y permanente con el cliente interno y externo que le permita asumir decisiones que fortalezcan y mejoren los servicios financieros y vayan dirigidos a lograr mejorar la calidad de vida de los mismos.

- **Presidencia:** Siendo el representante de todos los socios y del Directorio, debe ser un ente con visión y capaz de direccionar la institución hacia la mejora real de la calidad de servicio y de vida de los clientes, implantando para ello nuevas herramientas financieros que se adapten a las diversas escalas y exigencias de la economía. Observando el principio universas de cooperativismo y de competitividad en el mercado financiero local. Y estableciendo metas que brinden como resultado una oferta financiera técnica, humana y solidaria.

4.5.2. Diversificando el servicio

La experiencia determina la implementación de nuevos y mejorados servicios, como aporte que permitirá fortalecer la confianza y satisfacción del cliente o socio; a través, de fomentar el bienestar y el desarrollo socio-económico que mejore el nivel de vida del asociado, su familia y la comunidad en general, a la vez que promueva una acción de puntualidad y comprometimiento de los pagos que se deben realizar por los créditos de los cuales fueren merecedores los clientes, antes de ser considerados factores de riesgo crediticio.

Esta diversificación debe ser en cuanto a:

- **Servicios financieros:** Que comprenda vender servicios en cuanto a: ahorros a la vista, inversiones, bono de la vivienda, plazo fijo.
- **Créditos:** Sean estos hipotecarios comerciales o de vivienda, prestamos quirografarios o emergentes.

- **Cooperativos:** Con atención médica, asesoramiento tecnológico agropecuario, farmacia, fondo mortuario, seguro de desgravamen, pago de servicios básicos, y microcrédito segmentado.

4.5.3. Mejorando la calificación de riesgo.

Del análisis antes planteado, se encontró que existen imperfecciones en el mercado financiero del Ecuador y estos se reflejan en la operatividad bancaria y más aun en el Cooperativo, a la hora de determinar el riesgo crediticio y más específicamente, la determinación de las provisiones de insolvencia. Principalmente porque la cobertura de provisiones no es óptima.

Además la relación de las colocaciones, debido a un periodo de crecimiento económico, como el período en estudio 2005, despuso en la entrega de créditos riesgosos, principalmente porque las entidades crediticias gozan de una elevada liquidez, aunado a una mayor obtención de utilidades, lo cual implica el que se hayan manejado políticas crediticias muy flexibles.

Del resultado obtenido se identificó que la relación negativa persiste, al igual que las colocaciones, la morosidad y el tipo de cambio real. Además se determina la posible presencia de asimetrías al momento de provisionar por distintas líneas de crédito y la problemática que este punto genera al momento de la interpretación.

Se observa que la morosidad ha presentado una relación positiva con respecto a las colocaciones, indicando la necesidad de solidificar el sistema financiero y la disminución de los impactos provenientes de la prociclicidad del crédito sobre el crecimiento económico de la Cooperativa.

Para lograrlo mejorar esta situación, se plantea soluciones estratégicas como las reservas anticíclicas (provisiones). Mismas que aumentan durante la fase expansionista y, durante las épocas de recesiones, las provisiones específicas tenderían a aumentar.

Es decir, su función es la de acumular recursos patrimoniales durante la expansión del producto y del crédito, los cuales habrán de emplearse o desaccumularse durante la contracción del producto y del crédito, cuando el incremento de créditos malos reduzca la reserva estadística a través de las provisiones para proteger los créditos deteriorados durante el receso.

Este procedimiento podría emplearse bajo los parámetros planteados por el Banco de Central y por el acuerdo de Basilea II, y por lo tanto promoverá la consecución de una mejor calificación de riesgo.

4.5.3.1. Identificación de los riesgos de crédito.

El riesgo de crédito es la posibilidad de pérdida debido al incumplimiento del prestatario o la contraparte en operaciones directas, indirectas o de derivados que conlleva el no pago, el pago parcial o la falta de oportunidad en el pago de las obligaciones pactadas. Para su identificación se utiliza los siguientes conceptos.

Definición de mercado.- La institución deberá definir el mercado objetivo al que dirigirá sus productos y servicios crediticios. Para esto realizará la segmentación de mercado respectiva, en función de variables estadísticamente significativas que permitan tener un conocimiento razonable de los segmentos de mercado a los que atendemos. Esto permitirá definir de mejor manera la estrategia del negocio.

La definición del mercado objetivo y de los perfiles de riesgo de nuestros productos crediticios deberá ser incluida en la planificación estratégica institucional.

Morosidad (ex – post).- La morosidad se define como el incumplimiento de los plazos contractuales en el pago de las deudas de nuestros socios.

Pérdida esperada (ex – ante).- La pérdida esperada se define como el valor esperado de pérdida por riesgo crediticio en un horizonte de tiempo determinado, en función de la probabilidad de incumplimiento de los pagos de los préstamos otorgados, del nivel de exposición (capital adecuado en valor presente) en el momento del incumplimiento, y la severidad de la pérdida.

La probabilidad de incumplimiento se define como la posibilidad de que ocurra el incumplimiento parcial o total de una obligación de pago o el rompimiento de un acuerdo del contrato de crédito, en un período determinado.

La severidad de la pérdida es la medida de la pérdida que sufrirá la institución controlada después de haber realizado todas las gestiones para recuperar los créditos.

4.5.3.2. Cuantificación del riesgo de crédito.

Para la medición o cuantificación del riesgo crediticio, se utilizan los siguientes instrumentos:

- **Morosidad**.- Matemáticamente se mide de la siguiente manera:

$$\text{morosidad} = \frac{\text{cartera vencida} + \text{cartera no devenga intereses}}{\text{cartera por vencer} + \text{cartera vencida} + \text{cartera no devenga intereses}}$$

La cuantificación de la morosidad es fundamental en la administración del riesgo de crédito para poder evaluar el impacto sobre las cuentas de resultados a través de las provisiones establecidas.

- **Pérdida esperada**.- La cuantificación de la pérdida esperada se la realiza utilizando la siguiente función matemática:

$$PE = E x p i x (1 - r)$$

Donde:

E = Nivel de exposición del riesgo de crédito, dado por el valor presente (al momento de producirse el incumplimiento) de los flujos que se espera recibir de las operaciones crediticias.

pi = Probabilidad de incumplimiento.

r = Tasa de recuperación, dada por el porcentaje de la recaudación realizada sobre las operaciones de crédito que han sido incumplidas.

La Cooperativa realizará los cálculos de pérdida esperada utilizando software estadísticos sobre una base de datos.

4.5.3.3. Límites de exposición.

Los límites de exposición son restricciones máximas o mínimas de los índices establecidos como control para cada uno de los riesgos determinados en este manual, estas restricciones dependen de la tolerancia al riesgo definido por la institución.

Los límites serán establecidos por el Comité de Riesgos, éstos deben ser específicos y apropiados para cada uno de los riesgos. Para fijar los límites el Comité de Riesgos Integrales deberá considerar promedios históricos, y peores escenarios.

Los límites de exposición deben ser revisados y analizados periódicamente para determinar si los mismos cumplen la función de mitigar o controlar los riesgos, y de ser necesario deberán ser actualizados acorde a la realidad de la institución y los posibles escenarios futuros.

4.5.3.3.1. Límites de exposición para riesgos de crédito.

- **Límites de morosidad:** Estos límites serán definidos dentro de la presupuestación institucional y serán actualizados conjuntamente con el presupuesto anual; serán autorizados por el Consejo de Administración.

- **Límites de concentración:** Estos límites están relacionados con los productos crediticios, montos, plazos, tasas y aceptación de garantías. Serán fijados por el Comité de Activos y Pasivos y son aprobados por el Consejo de Administración. Se los determina a través del Cuadro de Políticas Crediticias.
- **Límites de políticas:** Estos límites están relacionados con políticas de otorgamiento, criterios de calificación, estructura organizacional que maneja el proceso de crédito, constitución de provisiones, políticas de cobranzas, tratamiento de castigos, reestructuraciones, manejo de excepciones. Se encuentran en el Manual de Crédito y en los Reglamentos Específicos. Son aprobados por el Consejo de Administración.
- **Límites de probabilidad de incumplimiento:** Estos límites serán determinados por el Comité de Riesgos Integrales, podrán ser fijados por tipo de crédito, por sectores o por sujetos de crédito.
- **Límites de pérdida esperada:** Estos límites serán determinados por el Comité de Riesgos Integrales y aprobados por el Consejo de Administración.

4.5.3.4. Planes de contingencia.

La Cooperativa deberá mantener elaborados y actualizados planes de contingencia que garanticen la continuidad del negocio y minimicen el impacto financiero que pueda ocasionar cualquier evento inesperado específico. Serán diseñados considerando cada uno de los tipos de riesgos y aprobados por el Consejo de Administración.

4.5.4. Eficiente administración de créditos

Para conservar los clientes y atraer nueva clientela, la Cooperativa debe implementar estrategias que ofrezcan crédito rápido pero con garantías. Las condiciones de crédito pueden variar entre segmentos de crédito similares.

Como se ha determinado del análisis de la información financiera de la Cooperativa; aunque todas las cuentas por cobrar no se cobran dentro el periodo de crédito, la mayoría de ellas se convierten en efectivo en un plazo inferior a un año; en consecuencia, las cuentas por cobrar se consideran como activos circulantes de SAC AIET Ltda., Toda empresa que otorga créditos a sus clientes a través de cualquiera de las modalidades descritas anteriormente deben contar con departamentos de riesgos crediticios.

Como bien sabemos, en el mundo financiero, uno de los principales problemas en el adecuado manejo de las finanzas de un negocio, es sin duda asegurar el retorno de la inversión, y eso puede ser producto de las pérdidas desencadenadas por el exceso de cuentas incobrables o de lenta recuperación, pues los costos derivados de estas impactan de manera directa en las utilidades de la institución.

Pero el crédito es el motor de las ventas, por lo que no se puede dejar de promoverlo y otorgarlo, es decir, la solución para reducir el número de cuentas incobrables o incrementar la recuperación de las cuentas no está en limitar o reducir los créditos, sino en otorgarlos sobre bases sólidas y bien planificadas (garantías).

Y en ello se debe poner énfasis, ya que el análisis previo al otorgamiento de un crédito es todo un campo de la administración y planeación financiera que en algunos casos llega a requerir de un alto grado de especialización. Y para ello se ha tomado en cuenta principios fundamentales que se deben considerar en el proceso de otorgar un crédito, en función de 5 factores que se tienen que evaluar al analizar la aprobación del mismo.

Estos principales factores son nombrados como las cinco "C" del crédito, siendo los siguientes:

- 1) **Carácter:** Son las cualidades de honorabilidad y solvencia moral que tiene el deudor para responder a nuestro crédito.

Cuando se realiza un análisis de crédito, lo que se busca es, de alguna manera, ser capaces de predecir el futuro comportamiento de pago de un cliente, por lo tanto se debe echar mano de información sobre los hábitos de pago y comportamiento del cliente; dicha información tendrá que hacer referencia al pasado (cómo se ha comportado en operaciones crediticias pasadas) y al presente (cómo se está comportando actualmente en relación a sus pagos) esto marcará una tendencia y por ende una probabilidad de mantener un similar comportamiento para futuros eventos.

De igual manera se tomará en cuenta, la estabilidad familiar, como un aspecto cualitativo muy importante a considerar en el análisis de un solicitante. Los puntos que se deben observar son:

- a) Número de años en el lugar de residencia
- b) Número de cargas familiares (analizando las edades, nivel de educación y el estado de salud)
- c) Referencia de otras fuentes de ingresos alternativas para poder pagar la cuota en el caso de que se presenten problemas en el negocio.
- d) Referencias personales principalmente de los vecinos y proveedores
- e) Título de propiedad de algún bien mueble o inmueble.

Al analizar el comportamiento de pago se debe observar lo siguiente:

- a) Excelente historial crediticio con el sistema financiero
- b) Buen historial de pago de cuentas de servicios básicos y otras deudas
- c) Que no presente antecedentes de mala conducta o problemas judiciales

La evaluación del carácter o solvencia moral de un cliente debe hacerse a partir de elementos contundentes, medibles y verificables tales como:

- a) Pedir Referencias Comerciales a otros proveedores con quienes tenga crédito.
- b) Obtener un Reporte del Buró de crédito (este puede ser tramitado por el propio cliente y entregarte una copia).

- c) Verificar demandas judiciales (existen empresas que por un pago mínimo le dan ese tipo de información).
- d) Obtener Referencias Bancarias (a través de una carta o pedir las directamente al banco).

Además en el art. 2²¹, de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, determina que la custodia de las garantías deberá estar a cargo de un custodio quien, bajo su responsabilidad, mantendrá un registro centralizado de las garantías vigentes, el que contendrá por lo menos la siguiente información:

- Nombre e identificación del deudor;
- Tipo de garantía y breve descripción;
- Nombre e identificación de la persona que otorga la garantía, en caso de que no sea el deudor;
- Valor de la garantía y fecha de su vencimiento, en caso de haberla;
- Valor y fecha de vencimiento de los créditos que está garantizando;
- Fecha y monto del último avalúo y nombre del perito evaluador (cuando la garantía requiera de un avalúo);
- Fecha y monto del valor del endoso de la póliza de seguro (cuando ésta sea requerida); y,
- Firma de responsabilidad del custodio.

2) Capacidad de pago: Demostrada a través de la habilidad y experiencia en los negocios que tenga el cliente interno u Oficial de Crédito de la Cooperativa para obtener resultados prácticos. Para evaluar al empleado que cumplirá esta función se tomará en cuenta: la antigüedad, el crecimiento de la empresa, sus canales de distribución, actividades, operaciones, etc. En general, de lo que se trata aquí, es conocer que tanta experiencia y estructura tiene nuestro cliente interno para manejar y desarrollar de la mejor forma el

²¹ Superintendencia de Bancos y Seguros: Ley General de Instituciones del Sistema Financiero influencia, número de empleados, sucursales.

negocio crediticio; recordemos que al venderle a un cliente externo no solo buscamos una compra esporádica sino que éste tenga la capacidad de seguir comprando a crédito y seguir pagando por mucho tiempo, ese es el objetivo de buscar una relación comercial exitosa.

Según la Superintendencia de Bancos y Seguros, la capacidad de pago a las que se debe someter las personas para poder acceder a los créditos en el sistema financiero es del 50% de su patrimonio como garantía para su aprobación.

- 3) Condiciones:** Son los factores externos que pueden afectar la marcha de algún negocio, es decir aquellos que no dependen de su trabajo. Si bien es cierto, los negocios en general y las condiciones económicas, sobre las que los individuos no tienen control, pueden alterar el cumplimiento del pago, así como su deseo de cumplir con sus obligaciones.

Algunos elementos a considerar son:

- a) Ubicación Geográfica
- b) Situación Política y económica de la región
- c) Sector.

Si bien estos factores no pueden evitarse, una correcta evaluación y forma de cálculo permite al menos prever sus posibles efectos e incluirlos en el análisis como riesgos contingentes.

Metodología para la obtención de la tasa activa nominal promedio ponderada por plazos: Para el cálculo de las tasas de interés promedio ponderadas por tipo de crédito y plazos se sigue el siguiente procedimiento:

- a) Obtención del número de días plazo restando la fecha de vencimiento del crédito menos la fecha de concesión del crédito.

- b) Número de días plazo = fecha de vencimiento del crédito – fecha de concesión del crédito.
- c) Ordenamiento de los datos:
 - Por tipo de crédito, con ordenamiento ascendente, y,
 - Por número de días plazo, con ordenamiento ascendente (paso “a”).
- d) Agrupamiento de los datos por tipo de crédito:
 - Comercial (C)
 - Consumo (N)
 - Vivienda (V) y
 - Microempresa (M)
- e) Los agrupamientos del paso “c”, se subdividen por plazos:
 - 1 a 30 días
 - 31 a 90 días
 - 91 a 180 días
 - 181 a 360 días
 - Más de 360 días
- f) Cada agrupación se realiza la sumatoria del número de operaciones y el total del monto otorgado correspondiente.
- g) En cada subgrupo del paso “d” se totaliza la columna del valor de la operación.
- h) Se calcula la tasa nominal promedio ponderada de cada operación del subgrupo multiplicando el valor de cada operación por su tasa nominal, y ese resultado se divide para el total.

4) Colateral o garantías: Son todos aquellos elementos de que dispone el negocio o sus dueños, para garantizar el cumplimiento de pago en el crédito, es decir las garantías o apoyos colaterales; mismos que se evalúan a través de sus activos fijos, el valor económico y la calidad de estos.

Uno de los fundamentos del análisis de crédito establece que no debe otorgarse un crédito que no tenga prevista una segunda fuente de pago, a menos que el margen de la utilidad sea muy alto, lo que permitiría correr un mayor riesgo.

La segunda fuente hace las veces de “un plan b”, en caso de que el cliente no pague, algunas opciones de colateral o segunda fuente podrían ser:

- a) Aval
- b) Pagare en garantía
- c) Contrato prendario
- d) Fianza
- e) Seguro de crédito
- f) Deposito en garantía
- g) Garantía inmobiliaria

Particularmente en el tema de las garantías hay que ser muy cuidadoso, pues no se debe determinar el monto del crédito basado en el valor que tiene la garantía que respalda el crédito, pues es una practica poco sana ya que lo que se pretende es que el monto del financiamiento se calcule en base a lo que el cliente puede pagar y no a lo que le puedo embargar si no me paga.

En el art. 123 de la Ley de instituciones del sistema financiero en ningún caso podrán recibir como garantía de obligaciones más del diez por ciento (10%) de las acciones pagadas de otra institución del sistema financiero privado, ni un monto de tales acciones que, en conjunto, excedan del diez por ciento (10%) de su propio patrimonio técnico.

La constitución, ejecución y cancelación de esta especie de garantía será informada a la Superintendencia, cuando ocurra, por el tomador de la garantía.²²

- 5) Capital:** Se refiere a los valores invertidos en el negocio, así como sus compromisos, es decir, el estudio de sus finanzas, para su evaluación se requiere del análisis a su situación financiera.

²² Superintendencia de Bancos y Seguros: Ley General de Instituciones del Sistema Financiero

El análisis financiero detallado nos permitirá conocer completamente las posibilidades de pago, el flujo de ingresos y egresos, así como la capacidad de endeudamiento del cliente externo.

Para llevar a cabo un análisis de esta índole, es necesario conocer algunos elementos básicos con los que le puede asesorar, el contador, con formulas de aplicación practica para que a través de un balance, pueda medir el flujo de liquidez, la rotación del inventario y el tiempo promedio que tarda en pagar.

Por supuesto que no en todos los casos podremos obtener información financiera, por lo que es conveniente considerar medios alternativos para evaluar el flujo de ingresos de nuestro potencial cliente, al solicitar por ejemplo información de algún estado de cuenta bancario reciente.

El análisis de crédito implica el conocimiento detallado de una amplia gama de elementos, todos ellos pueden tener un mayor o menor valor dependiendo de el tipo de crédito a otorgar, el mercado en el que se desarrolla el cliente, el monto del crédito y otros elementos. Lo cierto es que cada uno de los 5 elementos mencionados tiene una gran importancia, por lo que no podemos solo centrar nuestra decisión en uno de ellos.

El analista de crédito centra su atención, sobre todo, en las dos primeras C (reputación y capacidad); porque representan los requisitos básicos para la concesión del crédito. Las tres últimas (capital, garantía colateral y condiciones), son importantes para elaborar el contrato de crédito y tomar la decisión de crédito final, que depende de la experiencia y el criterio del analista de crédito.

Según el Art. 72 dice que ninguna institución del sistema financiero podrá realizar operaciones activas y contingentes con una persona natural o jurídica por una suma que exceda, en conjunto, el diez por ciento (10%) del patrimonio técnico de la institución.

Este límite se elevará al veinte por ciento (20%) si lo que excede del diez por ciento (10%) corresponde a obligaciones caucionadas con garantía de bancos nacionales o extranjeros de reconocida solvencia o por garantías adecuadas admitidas como tales, mediante normas de carácter general expedidas por la Superintendencia de Bancos. Los límites de créditos establecidos se determinarán a la fecha de aprobación original de la operación de crédito.

En ningún caso la garantía adecuada podrá tener un valor inferior al ciento cuarenta por ciento (140%) de la obligación garantizada.

El conjunto de las operaciones del inciso anterior en ningún caso podrá exceder del doscientos por ciento (200%) del patrimonio del sujeto de crédito, salvo que existiesen garantías adecuadas que cubran, en lo que excediese por lo menos el ciento veinte por ciento (120%).

Se exceptúan de los porcentajes antes mencionados las siguientes operaciones:

- a) Los créditos destinados al financiamiento de las exportaciones luego de realizado el embarque, que tuviesen la garantía de créditos irrevocables, abiertos por bancos de reconocida solvencia del exterior, a satisfacción de la institución del sistema financiero privado;
- b) Las cartas de crédito confirmadas de importación y las garantías en moneda nacional o extranjera que se emitan con respaldos de contra garantías adecuadas, admitidas como tales, mediante normas de carácter general expedidas por la Superintendencia;
- c) Las garantías otorgadas por cuenta y riesgo de instituciones del sistema financiero privado del exterior, de reconocida solvencia, siempre que cuenten con el respaldo documentario suficiente, en seguridad y a satisfacción de la institución mandataria; y,

- d) Las operaciones de crédito entre instituciones financieras, con las limitaciones que establezca la Superintendencia, previo informe del Directorio del Banco Central del Ecuador.

4.5.5. Considerar los riesgos de mercado

El riesgo de mercado en las Cooperativas de Ahorro y Crédito, hace referencia no sólo a las pérdidas latentes, sino también a las ganancias potenciales. En cuyo caso las Cooperativas, incluida SAC AIET Ltda., están inmersas dentro de la competencia en el mercado a correr riesgos tales como:

- **Riesgo de tasa de cambio**, es decir que consistentemente el valor de un instrumento financiero pueda fluctuar como consecuencia de variaciones en las cotizaciones de las monedas.
- **Riesgo de valor razonable de tipo de interés**, consistente en el hecho de que el valor de un instrumento financiero pueda fluctuar como consecuencia de cambios en las tasas de interés en el mercado de Cooperativa a Cooperativa.
- **Riesgo de precio**, consistente en el hecho de que el valor de un instrumento financiero pueda fluctuar como consecuencia de cambios en los precios de mercado, ya estén causados por factores específicos del título en particular o a su emisor, ya por factores inherentes al mercado en el que se contrata estos productos, ya sea en las tasas activas o pasivas, en este último caso las Cooperativas lo utilizan como un instrumento de captación de fondos (depósitos a plazo fijo) y por ello pagan una tasa la cual varía de acuerdo a las políticas de la institución.

Para tener una visión más amplia de cómo se encuentra la competencia actualmente en el sistema financiero controlados por la Superintendencia de Bancos y Seguros, se detalla en la siguiente tabla en función a nuestro análisis, el

número de Cooperativas de Ahorro y Crédito, Bancos y Mutualistas a septiembre de 2006, con respecto a los activos que poseen cada una de ellas.

4.5.6. Una adecuada administración de riesgos y sus responsabilidades.

Las instituciones del sistema financiero y más aun la Cooperativa SAC AIET Ltda., tienen la responsabilidad de administrar sus riesgos, a cuyo efecto deben contar con procesos formales de administración integral de riesgos que permitan identificar, medir, controlar, mitigar y monitorear las exposiciones de riesgo que están asumiendo. Debido a que cada institución del sistema financiero tiene su propio perfil de riesgo, la Cooperativa ha desarrollado su propio esquema de administración integral de riesgos.

Las políticas y estrategias de la institución deben estar definidas de acuerdo al nivel de riesgo considerado como aceptable; este nivel se manifiesta en límites de riesgo puestos en práctica a través de políticas, normas, procesos y procedimientos que establecen la responsabilidad y la autoridad para fijar esos límites, los cuales pueden ajustarse si cambian las condiciones o las tolerancias de riesgo. Dicha estrategia deberá contar con fundamentos teóricos y empíricos adecuados tales como:

- Políticas para la administración integral de riesgos y definición de límites de exposición para cada tipo de riesgo, así como de excepciones, dictadas por el directorio u organismo que haga sus veces.
- Procedimientos para identificar, medir, controlar / mitigar y monitorear los distintos tipos de riesgo.
- Una estructura organizativa que defina claramente los procesos, funciones, responsabilidades y el grado de dependencia e interrelación entre las diferentes áreas de la institución del sistema financiero.

La citada estructura debe contemplar la separación de funciones entre las áreas de evaluación, toma de riesgos, y, las de seguimiento y control.

Sistemas de información que establezcan los mecanismos para elaborar e intercambiar información oportuna, confiable, fidedigna, tanto interna como externa, que permitan identificar, medir, controlar, mitigar y monitorear las exposiciones de riesgo que están asumiendo, y apoyar en la toma de decisiones oportunas y adecuadas.

Para cumplir con lo dispuesto cada institución del sistema financiero deberá conformar un Comité de Administración Integral de Riesgos y una Unidad de Riesgos que serán los responsables del manejo y la administración de cada uno de los riesgos a los que está expuesta la entidad.

4.5.7. Una consistente constitución de provisiones

El Capítulo I del Subtítulo II del Título VII de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y la Junta Bancaria, define para la Calificación de activos de riesgo y constitución de provisiones por parte de las instituciones controladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador, lo siguiente:

Para la determinación del nivel de provisiones se clasifica a la cartera en créditos comerciales (actividades productivas o entre instituciones financieras), consumo (créditos a personas naturales para la adquisición de bienes de consumo o pago de servicios, incluye las operaciones de tarjetas de crédito) y vivienda (créditos a personas naturales para la adquisición, construcción, reparación, remodelación y mejoramiento de la vivienda propia, amparados con garantía hipotecaria) y microcréditos (crédito otorgado a personas naturales, jurídicas o grupo de prestatarios con garantía solidaria para actividades de producción, comercialización o servicios en pequeña escala).

La calificación asignada refleja el riesgo de cada deudor del sistema financiero; esta calificación puede ser:

- **Normal (A),**
- **Potencial (B),**
- **Deficiente (C),**
- **Dudoso recaudo (D) y**
- **Pérdida E.**

Para definir la calificación de riesgo de la Cooperativa Sac Aiet Ltda., la Central de Riesgos establece una formula de la cual se deriva que la calificación asignada a esta Cooperativa, misma a la que no se ha podido acceder por ser la entidad nueva y esta en proceso de introducción en el mercado financiero. Pero según criterio del Gerente se determina que tiene una calificación de B (clientes que todavía demuestran que pueden atender sus obligaciones pero que no lo hacen a su debido tiempo. En los créditos comerciales son los que se tardan hasta tres meses en pagar sus obligaciones)

Esto, según el nivel de riesgo del sujeto de crédito. De acuerdo a la calificación asignada se determina el nivel de provisiones requeridas, las cuales deben ser constituidas por las instituciones financieras.

Para determinación de las provisiones genéricas se utiliza la siguiente metodología:

$$\frac{\text{Provisiones US \$}}{\text{Valor activos calificados US \$}} = \text{Factor provisión general (FPG en \%)}$$

El monto de las provisiones por activos de riesgo deberá cargarse a la cuenta de resultados deudora en el trimestre en el que se efectuó tal calificación, y esta afectación no podrá ser diferida, al trimestre o trimestres siguientes. El débito de la provisión se efectuará independientemente de los resultados finales que arroje la institución al 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de cada año.

El nivel de provisiones, funciona de la siguiente manera: A (pérdidas esperadas hasta el 4%), B (pérdidas esperadas de 5 a 19%), C (pérdidas esperadas de 20 a 49%), D (pérdidas esperadas de 40 a 80%) y E (pérdidas esperadas de 80 a 100%).

Además de las provisiones que resulten de la calificación de los activos de riesgo, las entidades controladas constituirán una provisión para cubrir la porción de los riesgos no calificados, las mismas que se denominan provisiones específicas. Conceptualmente son las que surgen del análisis individual de cada sujeto de crédito como estimaciones de pérdida, o que la Superintendencia de Bancos y Seguros dispone sean constituidas sobre un segmento del portafolio, en aplicación de la normatividad vigente.

(Valor activos no calificados) x (FPG %) = Provisión de activos de riesgo no evaluados (monto en US \$)

Provisiones genéricas: provisiones que surgen como estimaciones de pérdida que se constituyen para cubrir riesgos no identificados con relación a las operaciones directas e indirectas, generados en el proceso de administración del riesgo de crédito.

Las entidades controladas mantendrán siempre un monto mínimo de provisiones constituidas equivalente a no menos el 0.5% de sus activos de riesgo, independientemente de las provisiones genéricas. En caso de que la exigencia de provisiones exceda del señalado porcentaje, esta provisión mínima se considerará para efectos del cumplimiento de las exigencias de provisiones.

Cuando se determine que las políticas, prácticas y procedimientos de concesión, administración y control de créditos no se ajustan, como mínimo, a los lineamientos, la institución del sistema financiero estará obligada a constituir y mantener una provisión genérica de hasta el 3% del total de la cartera de créditos de consumo y microcréditos.

También se señala por parte de la SBS, que las instituciones del sistema financiero deberán constituir provisiones equivalentes al 100% del monto del crédito por los riesgos inherentes a la tasa de interés, cuando ésta supere la tasa máxima permitida por la ley, por encima de la cual se considerará el crédito usurario.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones:

- Del análisis descriptivo conceptual realizado a la administración del riesgo de la cartera de crédito de la Cooperativa de Ahorro y Crédito SAC-AIET Ltda. Sucursal Latacunga se establece que el riesgo queda inevitablemente ligado a la incertidumbre sobre eventos futuros, resulta imposible eliminarlo, ante esto, la única forma de enfrentarlo es administrándolo, distinguiendo las fuentes de donde proviene, midiendo el grado de exposición que se asume y eligiendo las mejores estrategias disponibles para controlarlo.
- Del diagnóstico y análisis de la cartera de crédito: comercial, de consumo, de vivienda, de microcrédito y considerando además que el riesgo de portafolio de préstamos, las calificaciones de crédito, así como de los segmentos de riesgo de crédito, se desprende que existe un déficit en cuanto a cartera por cobrar y que del año 2006 al 2007 ésta ha venido decreciendo y por lo tanto su indicador a disminuido.
- Luego del análisis respectivo a la Administración se establece que no se han considerado los eventos futuros y poco o nada se ha hecho en cuanto a implementar estrategias eficaces: financieras, producto / mercado, geográficas, etc., para hacer conocer a la institución y sobre todo para posesionarse en el mercado que esta regido por las variaciones del entorno financiero, que exige una consistente gestión de riesgo financiero que pueda amortiguar los cambios negativos y acentuar los positivos.
- Poco se ha realizado en lo, concerniente al análisis del riesgo en la Cartera de Crédito de la Cooperativa que exige un proceso que refleje transparencia y aplicación eficaz de estrategias en los pasos realizados mediante los cuales se

identifique, mida, controle y monitoree los riesgos a los que se encuentra expuesta la Cartera de Crédito con el objeto de definir el perfil del riesgo, el nivel de riesgo que la Cooperativa, así como de los mecanismos de cobertura para proteger los recursos que se encuentran bajo su control y administración.

5.2. Recomendaciones

- Se debe tomar en cuenta parámetros que administren de mejor manera la Administración del Riesgo bajo la premisa de determinar dónde ha estado la institución, dónde se encuentra ahora y a dónde va; tomando en cuenta no sólo el curso de los acontecimientos más probables, sino las desviaciones de los resultados más posibles del análisis de riesgo del portafolio de préstamos, calificaciones de crédito, cartera irregular, análisis de segmentos de riesgo de crédito y estrategias de activos crediticios.
- Los Directores, Administradores y Empleados de la Cooperativa, necesariamente deben generar las suficientes seguridades para prever y atenuar el impacto patrimonial de los riesgos inherentes a la naturaleza y al negocio. Así mismo es necesario que se adecuen de mejor manera sus ambientes, espacio de atención, ventanillas, etc., para brindar una mejor atención al cliente externo.
- Es importante diseñar y aplicar estrategias de cobranza para bajar el nivel de morosidad en sus operaciones de crédito y por lo tanto disminuir el indicador de crédito incumplido.
- Es importante que se implemente un proceso agresivo de capacitación en servicio al cliente, de selección de créditos y de cobranza de los mismos para que la Cooperativa mantenga un riesgo manejable y sobre todo sea competitiva.

BIBLIOGRAFIA

- **BANCO CENTRAL DEL ECUADOR.** Estadísticas Financieras. 2007.
- **CRUZ,** Miguel. Administración de riesgos. PUCH Instituto de Economía. Chile. 2000.
- **DAQUI,** Rodrigo. “**Administración de Riesgos Financieros**” CEDECOOP, Quito-Ecuador 2006.
- **GUILLÉN,** J. (2002). Morosidad crediticia y tamaño: Un análisis de la crisis bancaria peruana. Banco Central de reserva del Perú.
- **GARCIA,** Gary Flor. “**Guía para crear y desarrollar su propia empresa**”. Escala. Ecuador. 2001.
- **MAHON** Jhon, Credit Derivatives, Grupo de derivados de banco J. P. Morgan, Londres.
- **MURRUGARRA,** E. y Ebentreich, A. (1999). Determinantes de morosidad en entidades de microfinanzas: evidencia de la EDPYMES... Documentos de trabajo.
- **OCAÑA** E. y M. Paredes (2004). Estudio Provisiones anticíclicas. Borrador de trabajo. Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador.
- **PAREDES** M. y G. Jáuregui (2002). La crisis argentina: lecciones para el Ecuador. Superintendencia de bancos y seguros del Ecuador.
- **PAUKER,** R. (2002). La crisis bancaria en el Ecuador. Fundación Friedrich Ebert. Ecuador.
- **SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS.** Codificación de Resoluciones. Ecuador 2004.
- **SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS.** Plan de Cuentas de la Superintendencia de Bancos: Activos, 2007.
- **SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS.** Cartera de Créditos, Créditos para la Vivienda. 2007.
- **SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS.** Activos: Cartera de Créditos, Créditos para Microempresa.
- **SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS.** Ley General de Instituciones del Sistema Financiero.

- **TARASCA R.**, Figueroa M., Stefanelli D. y A. Indri (2003). Basilea II: Hacia un nuevo esquema de medición de riesgos. Superintendencia de Entidades Financieras y cambiarias. Argentina.
- **URBINA**, Gabriel Baca. “**Evaluación de Proyectos**”. McGraw-Hill. México. Cuarta edición. 2001.

INTERNET

www.superbanc.gov.ec.

www.bancocentral.gov.ec

www.gestiopolis.com/canales2/finanzas/1/admonriego.htm

www.gestiopolis.com/recursos5/docs/fin/adapocre.htm

ANEXOS

Apruébase el estatuto y concédese personería jurídica a la Asociación de Cooperativas de Pueblos Indígenas del Ecuador, ACOOPIE, con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha.

No. 0710

Dr. Atahualpa Medina R.

SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL RURAL Y URBANO MARGINAL

Considerando:

Que, se ha enviado al Ministerio de Bienestar Social, la documentación correspondiente a la Pre Asociación de Cooperativas de Pueblos Indígenas del Ecuador, con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, para que se apruebe el estatuto, mismo que ha sido elaborado de conformidad con la ley y el Reglamento General de Cooperativas;

Que, el Coordinador Jurídico de la Dirección Nacional de Cooperativas, con memorando No. 118-CJ-LGST-AC-2006 de 8 de febrero del 2006, emite informe favorable para la emisión de la personería jurídica;

Que, el Director Nacional de Cooperativas, con memorando No. 098-CJ-JLT-LGS-AC-2006 de 8 de febrero del 2006, solicita la aprobación del estatuto y su constitución legal;

Que, de conformidad con los artículos 7 y 154 de la Ley de Cooperativas y el artículo 121 literal a) de su reglamento general, corresponde al Ministerio de Bienestar Social a través de la Dirección Nacional de Cooperativas, aprobar los estatutos de las organizaciones;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 0082 de 6 de julio del 2005, el señor Ministro de Bienestar Social, delega al Subsecretario de Desarrollo Social, Rural y Urbano Marginal, otorgar personería jurídica a las cooperativas; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Cooperativas,

Acuerda:

Artículo primero.- Aprobar el estatuto y conceder personería jurídica a la "Asociación de Cooperativas de Pueblos Indígenas del Ecuador ACOOPIE" con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, la que no podrá apartarse de las finalidades específicas, para las cuales se constituyó, ni operar en otra clase de actividades que no sean constantes en su estatuto, bajo las prevenciones señaladas en la Ley de Cooperativas y su reglamento general.

ESTATUTO DE LA ASOCIACIÓN DE COOPERATIVAS INDÍGENAS DEL ECUADOR - ACOOPIE

TITULO I

CONSTITUCIÓN, DOMICILIO, DURACIÓN Y RESPONSABILIDAD

Art. 1.- Constituyese la "Asociación de Cooperativas Indígenas del Ecuador ACOOPIE", como una persona jurídica de derecho privado y de apoyo al sistema cooperativo, sin fines de lucro, de responsabilidad limitada, con domicilio en la ciudad de Quito, de duración indefinida, que se registrará al amparo de las disposiciones de la Ley de Cooperativas, su reglamento general, el presente estatuto y demás normas afines.

TITULO II

PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y ATRIBUCIONES DE LA ASOCIACIÓN

Art. 2.- La asociación en su administración y operación acatará y defenderá los principios universales del sistema cooperativo, los valores éticos y principios morales; y, los derechos del ciudadano y de los pueblos indígenas consagrados en la Constitución Política del Estado.

Art. 3.- La finalidad de la asociación es fortalecer, desarrollar e integrar a los pueblos y nacionalidades indígenas del Ecuador, a través de las cooperativas de Ahorro y Crédito y de otros tipos, que tengan similares propósitos.

Art. 4.- Para lograr su finalidad, la asociación tendrá entre otras las siguientes atribuciones:

- a) Promover la creación de mecanismos que incentiven el ahorro popular y su captación por las cooperativas;
- b) Velar por las necesidades de crédito de las cooperativas y gestionar de organizaciones crediticias nacionales y extranjeras, para fines productivos;
- c) Promover y coordinar la comercialización de productos mediante la organización de ferias nacionales e internacionales;
- d) Representar, defender y orientar a las cooperativas socias, fortalecer y consolidar el sistema cooperativo de los pueblos indígenas para lograr respetabilidad, trato equitativo por los organismos de integración, control y la colectividad;
- e) Asistir junto con las cooperativas socias ante el organismo de integración nacional e internacional;
- f) Crear servicios complementarios que contribuyan al fortalecimiento de las cooperativas y de sus socios;
- g) Coadyuvar con las organizaciones especializadas del sistema cooperativo, para implementar servicios de capacitación y asesoría a:
 1. Los socios de las cooperativas para implementar proyectos productivos.
 2. Las cooperativas, para lograr una eficiente administración financiera y el auto control.

3. Para la creación de nuevos servicios financieros que sean necesarios para los socios y para mejorar las condiciones de vida en la comunidad;
- h) Expedir los reglamentos pertinentes para el normal funcionamiento de la asociación y el otorgamiento de los servicios; e,
- i) Firmar contratos y convenios que sean necesarios para alcanzar sus objetivos.

TITULO III

DE LOS SOCIOS: REQUISITOS, DERECHOS, OBLIGACIONES Y PÉRDIDA DE LOS DERECHOS

Art. 5.- Son socios de la asociación, las cooperativas de Ahorro y Crédito y otras formadas por los pueblos indígenas del Ecuador que hayan suscrito el acta constitutiva y aquellas cooperativas que ingresaren posteriormente, debiendo comunicar al Ministerio de Bienestar Social para su registro.

Art. 6.- Para ser socios de la asociación se requiere:

- a) Ser cooperativa formada por indígenas constituida legalmente;
- b) Presentar su solicitud de admisión al consejo de administración y ser aprobada;
- c) Suscribir y pagar el número de certificados que fije el consejo de administración; y,
- d) Pagar la cuota de ingreso y contribuciones para el financiamiento que fije la asamblea.

Art. 7.- Los socios activos que se encuentren al día en sus obligaciones, tienen los siguientes derechos:

- a) Participar en las asambleas a través de sus representantes o delegados con voz y voto;
- b) Elegir y ser elegidos para cualquier dignidad de la organización;
- c) Ser respetados y reconocidos los derechos que se conceden las leyes y el presente estatuto;
- d) Hacer uso de los servicios que otorgue la asociación a las cooperativas;
- e) Solicitar y recibir la información que estime conveniente;
- f) Disentir con las opiniones que se viertan en la asamblea; y,
- g) Presentar proyectos afines a los objetivos de la asociación.

Art. 8.- Son obligaciones de los asociados:

- a) Cumplir con el presente estatuto, los reglamentos y las disposiciones emanadas de la asamblea general y el Consejo de Administración;
- b) Desempeñar con eficiencia las dignidades que fueren encomendadas por la asamblea o por el Consejo de Administración;
- c) Proporcionar los informes que sean solicitados por la asociación;
- d) Pagar con puntualidad las contribuciones que se fijaren y las obligaciones económicas que contraiga; y,
- e) Asistir con puntualidad a través de sus delegados, a las reuniones que sean convocados.

Art. 9.- La calidad de socia se pierde por las siguientes causas:

- a) Por retiro voluntario; formalmente aceptada por el Consejo de Administración;

- b) Por exclusión; resuelta por la asamblea;
- c) Por liquidación y pérdida de su personalidad jurídica; y,
- d) Por fusión con otra organización cooperativa.

Art. 10.- La cooperativa socia puede ser excluida por las siguientes causas:

- a) Por reiterado incumplimiento de sus obligaciones económicas;
- b) Por deslealtad a los objetivos y finalidades de la asociación; y,
- c) Por incumplimiento reiterado de las disposiciones estatutarias y las resoluciones de la asamblea.

TITULO IV

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Art. 11.- La asociación tendrá los siguientes organismos directivos:

- a) Asamblea General;
- b) Consejo de Administración;
- c) Consejo de Vigilancia;
- d) Gerente; y,
- e) Las comisiones especiales.

DE LA ASAMBLEA

Art. 12.- Es el máximo organismo directivo de la asociación y sus decisiones son obligatorias para todas las cooperativas socias. Estará integrado por los representantes legales o delegados de las cooperativas asociadas que estuvieren en pleno uso de sus derechos.

Art. 13.- La asamblea general podrá ser ordinarias o extraordinarias. Las primeras se llevarán a efecto en el domicilio de la asociación una vez al año, dentro de los 90 días siguientes al cierre de cada ejercicio económico, para conocer y resolver sobre los informes de los consejos de Administración y de Vigilancia, del Gerente. Así como también para elegir a los miembros de los consejos. Las segundas se realizarán en cualquier fecha, en el lugar que determine el Consejo de Administración, para conocer y resolver cualquier asunto que no sea de competencia de la asamblea general ordinaria. La primera se convocará con quince días de anticipación y las segundas con ocho días de anticipación.

El Consejo de Administración resolverá sobre la convocatoria a las asambleas por propia iniciativa o a pedido del Presidente del Consejo de Vigilancia, del Gerente o las dos terceras partes de las socias. El Presidente firmará las convocatorias a las cooperativas, la misma que deberá realizarse con ocho días de anticipación, puntualizando fecha, lugar, hora y el orden del día correspondiente, determinado por el Consejo de Administración.

El quórum para las asambleas estará conformado con la presencia de la mitad más uno de las cooperativas socias activas.

En la convocatoria se podrá indicar que si a la hora señalada no existe el quórum, ésta se realizará una hora después con el número de delegados presentes y sus resoluciones son validas para todas las socias.

ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA

Art. 14.- Son atribuciones de la asamblea general las siguientes:

- a) Designar y remover con causa justificada a los vocales del Consejo de Administración y Vigilancia;
- b) Remover con causa justa al Gerente;
- c) Fijar las dietas de los miembros de los consejos;
- d) Conocer y aprobar los informes anuales que presenten los consejos y el Gerente;
- e) Aprobar el presupuesto y plan de trabajo anual de la asociación;
- f) Conocer y resolver sobre el proyecto de reformas del presente estatuto presentado por el Consejo de Administración: Reformas que deben ser aprobadas con el voto favorable de las dos terceras partes de las socias presentes en la asamblea de la asociación;
- g) Conocer y resolver los recursos de apelación que presenten las socias;
- h) Excluir a cualquiera de las cooperativas socias cuando se aparten de sus objetivos y de los fines de la asociación;
- i) Acordar la disolución de la asociación para lo cual requerirá la aprobación por las dos terceras partes de las cooperativas socias;
- j) Resolver sobre el excedente generado en el respectivo ejercicio económico o prorratear las pérdidas si aquellas se hubiesen producido;
- k) Conocer y resolver los asuntos que sean sometidos a su conocimiento por el Consejo de Administración; y,
- l) Las demás atribuciones contempladas en el presente estatuto.

TITULO V

DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Art. 15.- Estará conformado por tres (3) vocales principales y dos suplentes, los cuales durarán tres años en sus funciones pudiendo ser reelegidos por un período similar.

Art. 16.- Si uno o más miembros del Consejo de Administración renunciare a sus funciones o deja de representar a la cooperativa asociada, se principal izará al primer suplente y se designará un reemplazo del suplente que será ratificado o no por la próxima asamblea general ordinaria.

Art. 17.- El Consejo de Administración designará de entre sus miembros al Presidente y al Secretario, que durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelegidos.

Art. 18.- Son atribuciones del Consejo de Administración:

- a) Cumplir y hacer cumplir el presente estatuto, los reglamentos de la asociación y las disposiciones de la asamblea general;
- b) Establecer la estructura orgánica necesaria para el funcionamiento administrativo de la asociación;
- c) Designar, renovar y fijar la caución del Gerente;
- d) Elaborar el presupuesto anual de la asociación y los planes de trabajo que serán sometidos a la aprobación de la asamblea general;
- e) Someter a la aprobación de la asamblea general el monto de las cuotas que deban pagar las asociadas;
- f) Expedir los reglamentos necesarios para una buena administración;
- g) Presentar a consideración de la asamblea general el proyecto de reformas del presente estatuto;
- h) Analizar y aprobar los proyectos de la asociación para beneficio de sus respectivas cooperativas;
- i) Presentar a consideración de la asamblea general, la exclusión de una cooperativa;
- j) Resolver sobre la admisión de nuevos socios;
- k) Conocer y resolver sobre los estados financieros;
- l) Las demás atribuciones que le correspondan de conformidad con el presente estatuto; y,
- m) Conocer y resolver sobre los estados financieros.

Art. 19.- El Consejo de Administración sesionará ordinariamente una vez cada mes y extraordinariamente cuando el Presidente lo considere necesario o a pedido del Gerente, o sus miembros.

Art. 20.- El Consejo de Administración estará presidido por el Presidente y en ausencia de éste, por quien lo reemplace.

DEL PRESIDENTE

Art. 21.- Son atribuciones y deberes del Presidente:

- a) Convocar y presidir las asambleas generales y las sesiones del Consejo de Administración;
- b) Informar al Consejo de Administración sobre la marcha de la asociación;
- c) Abrir conjuntamente con el Gerente las cuentas de la asociación;
- d) Presentar a la asamblea general el informe anual de labores a nombre del Consejo de Administración; y,
- e) Representar a la asociación en los actos públicos y privados que demandaren su presencia con voz oficial.

Art. 22.- En ausencia del Presidente lo reemplazarán los vocales en el orden que hayan sido elegidos.

DEL SECRETARIO

Art. 23.- Son funciones del Secretario de la asociación:

- a) Llevar los libros de actas de la asamblea general y del Consejo de Administración;
- b) Tener la correspondencia al día;
- c) Certificar los documentos de la asociación;
- d) Conservar adecuadamente el archivo; y,
- e) Desempeñar las demás funciones que le asigne el Consejo de Administración.

TITULO VI

DEL CONSEJO DE VIGILANCIA

Art. 24.- El Consejo de Vigilancia, estará integrado por tres miembros principales y un suplente, quienes durarán tres años en sus funciones, renovándose por tercios, pudiendo ser reelegidos.

Acreditados los miembros del Consejo, designarán de su seno al Presidente y Secretario que durarán un año en sus funciones pudiendo ser reelegidos.

Art. 25.- El Consejo de Vigilancia, se reunirá ordinariamente una vez cada tres meses, y extraordinariamente las veces que sean necesarias.

Art. 26.- Corresponde al Consejo de Vigilancia, los siguientes deberes y atribuciones:

- a) Supervisar el desarrollo de las actividades económico-financieras de la asociación, encuadradas en el estatuto y normas legales que la regulen;
- b) Controlar que todos los asientos económicos, se registren en la contabilidad en su debida oportunidad;
- c) Analizar los estados financieros y señalar sus observaciones y/o recomendaciones, para la mejor marcha de la asociación;
- d) Presentar su informe anual a la asamblea general;
- e) Proponer a la asamblea general, una terna para la designación de Auditor Interno y Auditor Externo; y,
- f) Las demás atribuciones que le confiere la Ley de Cooperativas y su reglamento general.

TITULO VII

DEL GERENTE

Art. 27.- Para ser nombrado Gerente de la asociación se requiere: ser bilingüe (kichwa - español) tener experiencia en administración, en economía, en finanzas, ciencias afines u otras y/o acreditar experiencia mínima de dos años en Administración o Dirección de Cooperativas de Ahorro y Crédito y no encontrarse incurso en alguna de las prohibiciones establecidas en el Código Civil; y más normas legales vigentes.

Art. 28.- El Gerente de la asociación tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

- a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la asamblea general y del Consejo de Administración;
- b) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la asociación;
- c) Rendir la caución fijada por el Consejo de Administración;
- d) Contratar al personal que sea requerido para el funcionamiento de la asociación;
- e) Presentar a consideración del Consejo de Administración la pro forma presupuestaria para cada ejercicio económico;
- f) Presentar a los consejos y a la asamblea general los estados financieros;
- g) Recaudar las contribuciones obligatorias de las cooperativas asociadas, debiendo mantener informado al Consejo de Administración sobre la marcha económica y financiera de la asociación;
- h) Presentar programas y proyectos de desarrollo institucional; e,
- i) Las demás contempladas en este estatuto y las que le asigne la asamblea general y el Consejo de Administración.

Art. 29.- En ausencia temporal del Gerente asumirá sus funciones el Presidente del Consejo de Administración y el primer vocal se encargará de la Presidencia. Si la separación es definitiva, se llamará a concurso de merecimientos.

TITULO VIII

DEL PATRIMONIO

Art. 30.- Constituye patrimonio de la asociación los siguientes:

- a) Las aportaciones que realicen los socios;
- b) Las donaciones en bienes y capital procedentes de personas naturales o de entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales; y,
- c) Los recursos propios generados por sus actividades.

Art. 31.- Los bienes que importe o introduzca la asociación al amparo de las exoneraciones quedan prohibidos de enajenarse y pasar su dominio durante el tiempo previsto en la ley, período en el cual los organismos de control podrán solicitar su exhibición de presumir la introducción indebida, e imponer las respectivas sanciones tributarias.

TITULO IX

DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Art. 32.- La asociación podrá celebrar contratos para obtener recursos que permitan el financiamiento de sus programas, sin más limitaciones que las que establezcan las leyes y el presente estatuto.

Art. 33.- La asociación podrá obtener recursos para el financiamiento de sus programas de cualquier persona, natural o jurídica, pública o privada, nacional o internacional; y, en los respectivos contratos o convenios podrá establecer las

limitaciones, garantías o controles que considere adecuados para garantizar la debida inversión de los fondos obtenidos.

Art. 34.- La asociación, en el caso de recibir subvenciones presupuestarias del Estado, se someterá a la supervisión de la Contraloría General del Estado y a la normativa legal aplicable.

TITULO X

DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Art. 35.- La asociación se disolverá por no cumplir sus fines, por resolución de la asamblea general extraordinaria, por comprometer la seguridad e intereses del Estado, por disminuir el número de miembros en menos de lo establecido legalmente, o por las causas determinadas en la ley. Una vez resuelta la disolución, sus bienes pasarán a donde determine la última asamblea general extraordinaria, a falta de ésta lo resolverá el Ministerio de Bienestar Social.

Art. 36.- El Ministerio de Bienestar Social al amparo de la legislación vigente, de tener conocimiento y comprobar el incumplimiento de sus fines y objetivos, impartirá las normas y establecerá los procedimientos que permitan regular todo el proceso de disolución y liquidación, considerando que la Constitución Política del Estado prioriza lo social y prevencional.

TITULO XI

DE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS

Art. 37.- El estatuto de la asociación podrá reformarse por decisión unánime del Consejo de Administración y ratificada esta decisión en una sola asamblea general extraordinaria convocada para este propósito. Dicha reforma deberá ser aprobada por el Ministerio de Bienestar Social para que entre en vigencia.

TITULO XII

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 38.- Para donar o asignar bienes o aportar fondos o beneficios a la asociación no es necesario ser socio de la misma.

Art. 39.- La asociación responderá civilmente ante terceros con todo su patrimonio, pero los socios individualmente no serán personal ni solidariamente responsables por las obligaciones contraídas por ella.

Art. 40.- Los conflictos internos de la asociación deben ser resueltos por los organismos propios de la institución, con sujeción a las disposiciones del presente estatuto. En caso de no lograr la solución de los conflictos los mismos serán

sometidos al conocimiento de la Dirección Nacional de Cooperativas, conforme determina la Ley de Cooperativas y su reglamento general.

Art. 41.- Dada la naturaleza y objetivos de la asociación, no intervendrán en actos políticos y religiosos. Pero no deberá interpretarse que debe permanecer indiferente ante los problemas que afecten al sistema cooperativo indígena.

Art. 42.- En todas sus actividades la asociación observará las disposiciones del Código Tributario y demás leyes que regulan la materia económica; además, pondrá a disposición del Ministerio de Economía y Finanzas la información suficiente, especialmente en los casos que haya lugar a retención o presunción tributaria por la administración del capital, aportes y donaciones.

CAPITULO XIII

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera:

Dentro de los 30 días posteriores a la aprobación del estatuto por el Ministerio de Bienestar Social, el Presidente de la directiva provisional, convocará a asamblea general para elegir a todos los miembros de los consejos.

Segunda:

En la primera elección, los miembros de los consejos de Administración y de Vigilancia serán elegidos así:

Consejo de Administración:

- Un miembro para tres años.
- Un miembro para dos años.
- Un miembro para un año.

Consejo de Vigilancia:

- Un miembro para tres años.
- Un miembro para dos años.
- Un miembro para un año.

Posteriormente, todas las designaciones o elecciones serán por tres años.

Tercera:

Dentro de 90 días después de la primera asamblea general, el consejo de administración elaborará un proyecto del reglamento interno al estatuto social, el cual dentro del mismo plazo someterá a la discusión y aprobación de la asamblea general, y posterior a ello, se enviará al Ministerio de Bienestar Social para su aprobación.

Artículo segundo.- Calificar en calidad de organizaciones filiales fundadores de la asociación, a las siguientes personas jurídicas:

1. Cooperativa de Ahorro y Crédito "Fernando Daquilema", constituida jurídicamente con Acuerdo Ministerial No. 00411 del 22 de marzo de 1990, e inscrita en el Registro General de Cooperativas con el número de orden 4838 del 26 de marzo del 1990.
- 2. Cooperativa de Ahorro y Crédito "SAC-AIET" Ltda., constituida jurídicamente con Acuerdo Ministerial No. 01128 del 16 de abril de 1999, e inscrita en el Registro General de Cooperativas con el número de orden 6188 del 20 de abril 1999.**
3. Cooperativa de Ahorro y Crédito "Chibuleo" Ltda., constituida jurídicamente con Acuerdo Ministerial No. 003 del 17 de enero del 2003.
4. Cooperativa de Ahorro y Crédito "Guamote" Ltda., constituida jurídicamente con Acuerdo Ministerial No. 019 del 21 de noviembre del 2000.
5. Cooperativa de Ahorro y Crédito "Huayco-Pungo", la misma que se encuentra legalmente constituida, y las últimas reformas al estatuto fueron introducidas mediante Acuerdo Ministerial No. 0004922 de 3 de marzo del 2005.
6. Cooperativa de Ahorro y Crédito "COCIQ" Corporación de Organizaciones Campesinas Indígenas de Quisapincha, constituida jurídicamente con Acuerdo Ministerial No. 1475 del 11 de junio de 1999, e inscrita en el Registro General de Cooperativas con el número de orden 6205 del 16 de junio de 1999.
7. Cooperativa de Ahorro y Crédito "Chuchuqui" LTDA.", constituida jurídicamente con Acuerdo Ministerial No. 038 del 26 de junio 1991, e inscrita en el Registro General de Cooperativas con el número de orden 5259 del 14 de mayo de 1992.
8. Cooperativa de Ahorro y Crédito "San Bartolo Rayoloma" Ltda., constituida jurídicamente con Acuerdo Ministerial No. 597 del 23 de marzo de 1987, e inscrita en el Registro General de Cooperativas con el número de orden 4297 del 24 de abril de 1987.
9. Cooperativa de Ahorro y Crédito "INKA KIPU", constituida jurídicamente con Acuerdo Ministerial No. 017 SDRCC-2005 del 31 de marzo del 2005.
10. Cooperativa de Ahorro y Crédito "Luz del Futuro", constituida jurídicamente con Acuerdo Ministerial No. 1086 del 17 de julio de 1996, e inscrita en el Registro General de Cooperativas con el número de orden 5942 del 5 de agosto de 1996.
11. Cooperativa de Ahorro y Crédito "KULLKI WASI" Ltda., constituida jurídicamente con Acuerdo Ministerial No. 002 del 13 de enero del 2003, e inscrita en el Registro General de Cooperativas con el número de orden 6582 del 23 de enero del 2003.

Artículo tercero.- Disponer que la asociación de cooperativas envíe a la Dirección Nacional de Cooperativas la certificación justificativa de la legitimidad de los ingresos de nuevas organizaciones como socias, para que ésta registre.

Artículo cuarto.- La Asociación de Cooperativas de Pueblos Indígenas del Ecuador ACOOPIE, con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, se obliga a presentar a la Dirección Nacional de Cooperativas, los balances semestrales de su movimiento económico.

Artículo quinto.- La Dirección Nacional de Cooperativas, concede el plazo de 30 días, para que la asociación, conforme los organismos internos de la organización, de acuerdo al Art. 35 del Reglamento General de la Ley de Cooperativas y posterior a ello remita la documentación justificativa para su registro, así como también enviará copia certificada de la caución rendida por el Gerente designado.

Artículo sexto.- Ordénese la inscripción y registro que lleva la Dirección Nacional de Cooperativas, para que a partir de la fecha del registro, quede fijado el principio de la existencia legal de la asociación.

Dado en el despacho del señor Subsecretario, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 10 de febrero del 2006.

f.) Dr. Atahualpa Medina R., Subsecretario de Desarrollo Social, Rural y Urbano Marginal.

Es fiel copia del original.- Lo certifico.- f.) Ilegible.- 20 de marzo del 2006.- Jefe de Archivo.